



GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM** AGÈNCIA  
DE SEGURETAT I  
EMERGÈNCIES

# Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones de ALCOY

**Promotor:**



**Equipo redactor:**

D. Domingo Pérez Herrera (Geógrafo Col. Nº3026)

Técnica Colaboradora:

Dña. Natalia Campaña Belmonte (Geógrafa Col. Nº3568)

 INTELIGENCIA  
CLIMÁTICA

NOVIEMBRE 2022



**Promotor: Ajuntament de Alcoi**

**Plaça Espanya 1  
03801. Alcoi. Alicante.**

**C.I.F.: P-0300900H**

**Teléfono: 965 537 100**

**web: <https://www.alcoi.org>**

**Entrega del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones del término municipal de Alcoi (Alicante), encargado por el Ajuntament d'Alcoi a la Consultora Climática/Meteorológica, de Riesgos Naturales y Medio Ambiente, *INTELIGENCIA CLIMÁTICA SL.***

**El encargo para la redacción de este documento se ha realizado a Inteligencia Climática SL. Siendo los técnicos redactores: el Geógrafo, Domingo Pérez Herrera, colegiado nº 3.026, con teléfono de contacto 685 040 064 y e-mail [dperez@inteligenciaclimatica.es](mailto:dperez@inteligenciaclimatica.es); y la geógrafa Natalia Campaña Belmonte, colegiada nº3.568, como técnica colaboradora.**

**Agradecimientos a la colaboración de Juan Carlos Terol Gadea; Jefe del Departamento de Protección Civil y Quique Blanes Domenech, técnico del Departamento de Emergencias y Protección Civil.**

**Alcoi, Noviembre de 2022**



**Fdo.: Natalia Campaña Belmonte  
Geógrafo col. nº3568**



**Fdo.: Domingo Pérez Herrera  
Geógrafo col. nº 3026  
Director Técnico de Inteligencia Climática**

# Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones Alcoy

## SUMARIO:

---

SUMARIO:	1
1.	1
Introducción	1
1.1. Definición y objetivo	1
1.2. Ámbito	1
1.3. Marco legal	2
1.4. Marco competencial	3
1.5. Glosario	4
2.	6
Características municipales	6
2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal	6
2.2. Población y núcleos habitados	7
2.3. Infraestructuras y vías de comunicación	15
2.4. Servicios básicos	17
2.5. Equipamientos	28
3.	42
Análisis del riesgo	42
3.1. Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio	42
3.2. Red de acequias y alcantarillado	47
3.3. Identificación de las zonas inundables	50
3.4. Planes de emergencia de presa	78
4.	79
Estructura y Organización	79
4.1. Esquema Organizativo	79
4.2. El CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)	80
4.3. Dirección del Plan	81
4.4. Comité Asesor	83
4.5. Gabinete de Información	84
4.6. Centro de Comunicaciones	85
4.7. CCE de la Generalitat	86
4.8. Puesto de Mando Avanzado (PMA)	87
4.9. El Centro de Recepción de Medios (CRM)	88
4.10. Unidades Básicas	89
4.11. VOLUNTARIADO	96
5.	98
Operatividad	98
5.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos	98

<b>5.2. Notificación.....</b>	<b>100</b>
<b>5.3. Activación del Plan.....</b>	<b>101</b>
<b>5.4. Fin de la preemergencia / emergencia.....</b>	<b>112</b>
<b>5.5. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad.....</b>	<b>112</b>
<b>5.6 Medidas de protección a la población.....</b>	<b>114</b>
<b>5.7. Información y avisos a la población.....</b>	<b>115</b>
<b>5.8. Plan de Evacuación.....</b>	<b>115</b>
<b>6.....</b>	<b>130</b>
<b>Implantación y mantenimiento.....</b>	<b>130</b>
<b>de la operatividad del Plan.....</b>	<b>130</b>
<b>6.1. Implantación.....</b>	<b>130</b>
<b>6.2. Mantenimiento de la operatividad.....</b>	<b>132</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>134</b>
<b>.....</b>	<b>134</b>
<b>Anexo I.....</b>	<b>135</b>
<b>Aprobación y Homologación del Plan.....</b>	<b>135</b>
<b>Anexo II.....</b>	<b>136</b>
<b>Directorio y catálogo de medios y recursos.....</b>	<b>136</b>
<b>Anexo III.....</b>	<b>152</b>
<b>Seguimiento y modelos.....</b>	<b>152</b>
<b>Anexo IV.....</b>	<b>158</b>
<b>Cartografía.....</b>	<b>158</b>
<b>Anexo V.....</b>	<b>160</b>
<b>Consejos a la población.....</b>	<b>160</b>

# 1.

## Introducción

---

### 1.1. Definición y objetivo

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de las inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Sus objetivos son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y sus niveles en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

### 1.2. Ámbito

El Plan se aplicará en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el **“Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana”**.

### 1.3. Marco legal

Los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se basan en las siguientes disposiciones legales:

- ✓ **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.**
- ✓ **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo, de 18 de abril de 1986,** que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local.
- ✓ **Real Decreto 407/1992, de 24 de abril,** por el que se aprueba la **Norma Básica de Protección Civil.**
- ✓ **Real Decreto 849/1986,** de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el **Real Decreto 9/2008,** de 11 de enero, **Real Decreto 606/2003,** de 23 de mayo, **Real Decreto 638/2016,** de 9 de diciembre
- ✓ **Real Decreto 927/1988,** de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, modificado por el **Real Decreto 1541/1994,** de 8 de julio.
- ✓ **Decreto 119/2013, de 13 de septiembre,** del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el **Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **Resolución de 31 de enero de 1995,** de la Secretaría de Estado de Interior por la que se aprueba la **Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Orden de 12 de marzo de 1996** por la que se aprueba el **Reglamento técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo 1/2001,** de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Aguas.**
- ✓ **Decreto 81/2010, de 7 de mayo,** del Consell, por el que se aprueba el **Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **LEY 13/2010, de 23 de noviembre,** de la Generalitat, **de Protección Civil y Gestión de Emergencias**
- ✓ **Real Decreto 903/2010, de 9 de julio,** de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- ✓ **Resolución de 2 de agosto de 2011,** de la Subsecretaría de Estado de Interior, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el **Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Decreto 201/2015, de 29 de octubre,** del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (**PATRICOVA**), tras su revisión.
- ✓ **Real Decreto 18/2016, de 15 de enero,** por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.

## 1.4. Marco competencial

### Del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. La competencia en la dirección de estos Planes corresponde al alcalde.

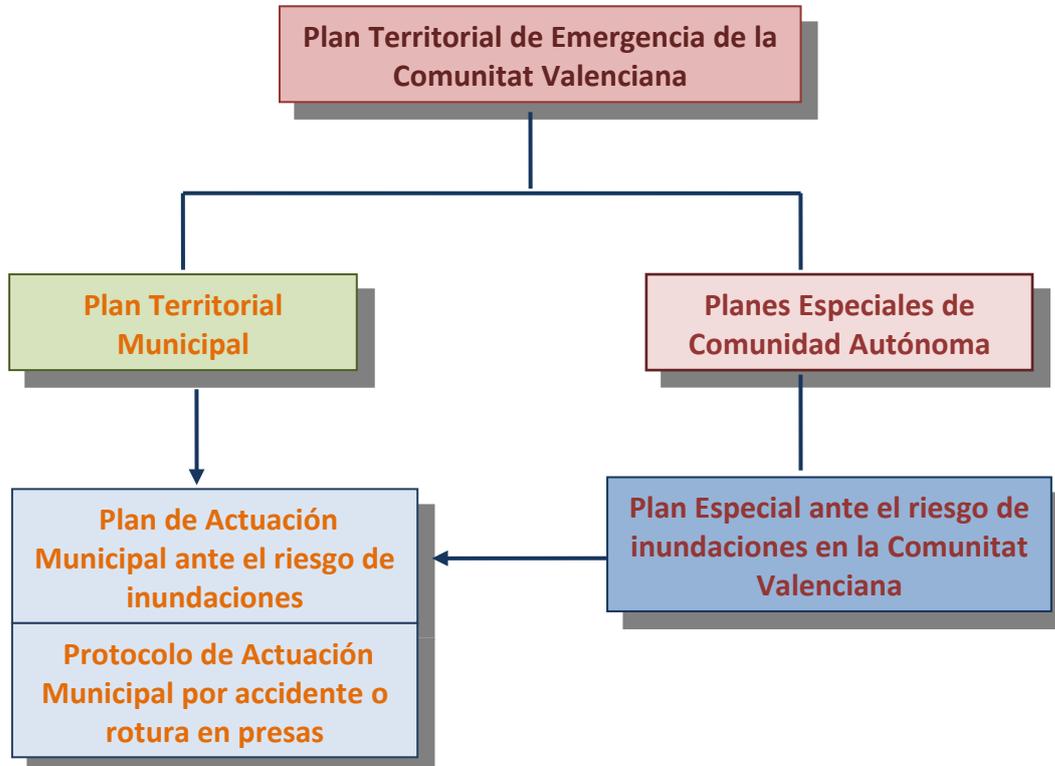
### Integración en el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana

El Plan de Actuación Municipal se integrará en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana, el cual es director de la planificación territorial a nivel municipal frente a este riesgo.

### Integración en el Plan Territorial Municipal frente a emergencias

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se integrará en el marco organizativo del Plan Territorial Municipal.

#### ESTRUCTURA DE LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA



## 1.5. Glosario

- ✓ **Avenida:** aumento inusual del caudal del agua en un cauce que puede o no producir desbordamiento e inundaciones.
- ✓ **AEMET:** Agencia Estatal de Meteorología
- ✓ **Cartografía oficial:** la realizada con sujeción a las prescripciones de la Ley 7/1986, de Ordenamiento de la Cartografía, por las Administraciones Públicas o bajo su dirección y control.
- ✓ **CCE:** Centro de Coordinación de Emergencias
- ✓ **CHJ/CHS:** Confederación Hidrográfica del Júcar/Segura
- ✓ **Elementos en riesgo:** población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas, servicios públicos, elementos medioambientales y otros usos del territorio que se encuentren en peligro en un área determinada.
- ✓ **Inundación:** anegamiento temporal de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua ocasionadas por desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes de agua continuas o intermitentes, así como las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Inundación en zonas costeras:** anegamiento temporal o permanente de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua a causa de mareas, oleaje, resacas o procesos erosivos de la línea de costa, y las causadas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Movilización:** conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos y servicios que hayan de intervenir en emergencias por inundaciones.
- ✓ **Peligrosidad:** probabilidad de ocurrencia de una inundación, dentro de un periodo de tiempo determinado y en un área dada.
- ✓ **Periodo de retorno:** inverso de la probabilidad de que en un año se presente una avenida superior a un valor dado.
- ✓ **Planes Territoriales:** aquellos que se elaboran para hacer frente a emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial – de Comunidad Autónoma y municipales – y establecen la organización de los servicios y recursos que procedan:
  - De la propia administración que efectúa el Plan.
  - De otras administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial.
  - De entidades públicas o privadas.
- ✓ **Planes Especiales:** aquellos planes que se elaboran para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología tecnocientífica adecuada para cada uno de ellos. Su ámbito es la Comunidad Autónoma o superior.
- ✓ **Planes Especiales ante al Riesgo de Inundaciones:** aquellos que se elaboran de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- ✓ **Planes de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones (PAM IN):** aquellos Planes que establecen la organización y actuación de los recursos y servicios propios, al objeto de

hacer frente a las emergencias por inundaciones, dentro de su ámbito territorial. Su elaboración y aprobación corresponde al órgano de gobierno municipal.

- ✓ **Plan de Emergencia de Presa (PEP):** plan de emergencia por rotura o avería de presas.
- ✓ **Protección Civil:** protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.
- ✓ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- ✓ **Puntos de desbordamiento:** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- ✓ **Puntos de vigilancia:** puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y si es posible se calcula el caudal correspondiente.
- ✓ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).
- ✓ **Riesgo de inundación:** combinación de la probabilidad de que se produzca una inundación y de sus posibles consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras.

# 2.

## Características municipales

### 2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

<b>Denominación Oficial</b>	Alcoy/Alcoi
<b>Comarca</b>	L'Alcoià
<b>Distancia a la capital provincial</b>	56 Km
<b>Coordenadas geográficas del casco urbano</b>	Coordenadas geográficas, respecto al Meridiano de Greenwich:  38° 41' 47,502" de latitud Norte 0° 28' 19,557" de longitud Oeste  UTM Datum ED50 Zona 30 x - 719.852,94 m y - 4.286.206,02 m
<b>Límites del término municipal</b>	<b>Norte:</b> Términos municipales de Cocentaina y Bocarent
	<b>Sur:</b> Términos municipales de Ibi, Jijona / Xixona y Torremanzanas/ la Torre de les Maçanes
	<b>Este:</b> Términos municipales de Benifallim y Penáguila.
	<b>Oeste:</b> Términos municipales de Banyeres de Mariola y Onil.
<b>Superficie</b>	129,86 km <sup>2</sup>
<b>Exclaves (sectores separados del TM)</b>	NO

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo de Cartografía*.

## 2.2. Población y núcleos habitados

<b>Año del padrón</b>	30 de marzo de 2021
<b>Población censada:</b>	<b>60.613<sup>1</sup></b>
<b>¿Varia el nº de población? Época del año: Población estacional (aprox.)</b>	Nº segundas residencias: <b>3.159<sup>2</sup></b>
	Nº de turistas en el periodo de enero a septiembre 2022 fue de <b>85.718.<sup>3</sup></b>

La gran mayoría de segundas viviendas o viviendas que se podrían considerar vacacionales pertenecen a **ciudadanos de Alcoy**, y son ocupadas los fines de semana y periodos vacacionales, no suponiendo, por tanto, un incremento poblacional.

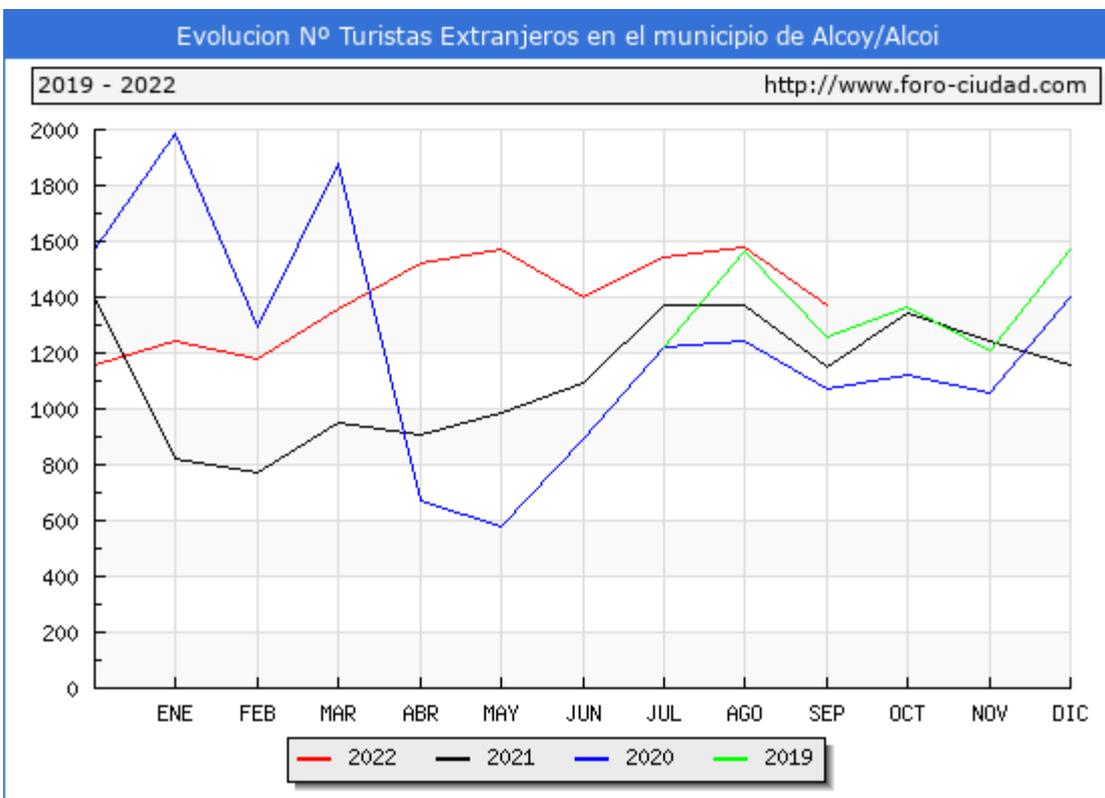
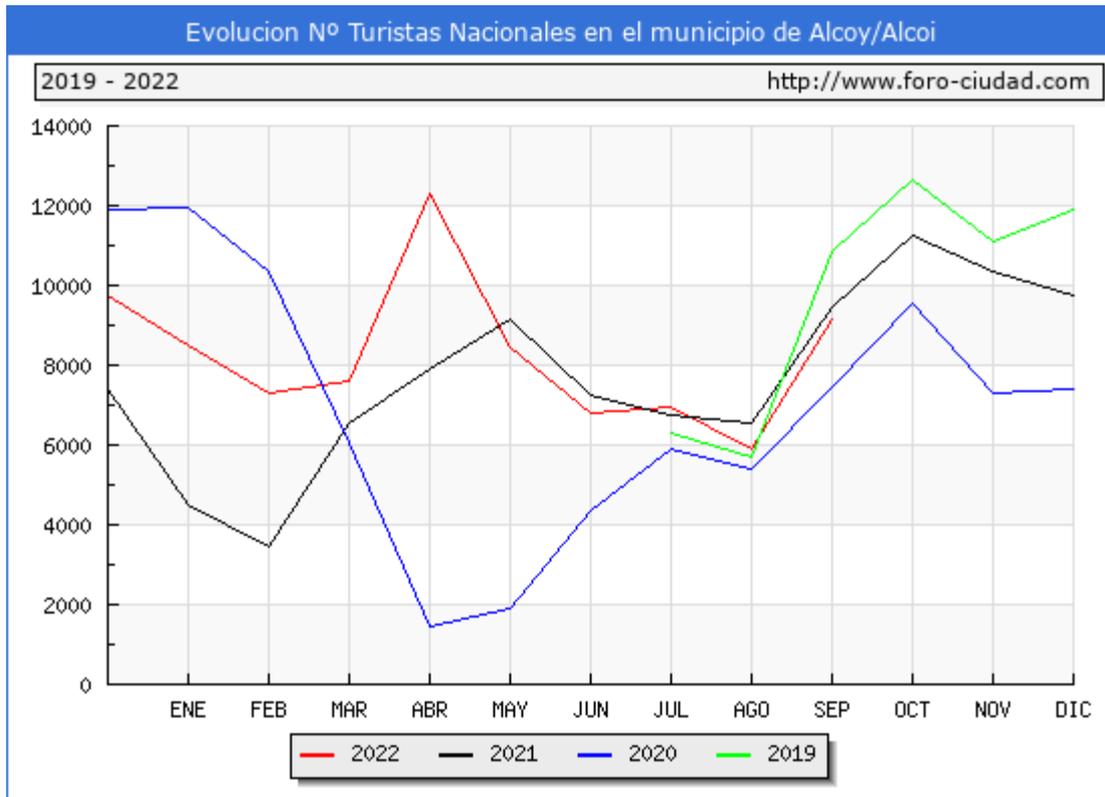
En cuanto al número de turista, destacan los periodos vacacionales o las fechas destacadas por festividades locales o nacionales como las siguientes. En 2022 destaca un incremento de visitantes en el mes de Abril.

- Fiestas Navideñas. Cabalgata de Reyes. Lugar: Recorrido de la cabalgata y en especial la Plaza de España.
- Carnaval (Febrero). Lugar: Recorrido del carnaval.
- Semana Santa (se realiza en distintas fechas según el año). Lugar: Recorrido de las procesiones.
- Fiestas de San Jorge (Abril). Lugar: Recorrido de los actos de fiestas de moros y cristianos.
- Romería Font Roja (Septiembre). Lugar: Recorrido de la Romería
- Romería a San Antonio (Enero). Lugar: Recorrido de la Romería
- San Maure y Jesuset Miracle.
- Acontecimientos deportivos extraordinarios (todo el año)

<sup>1</sup> Tomando como fuente el *Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Alcoy (Marzo 2021)*.

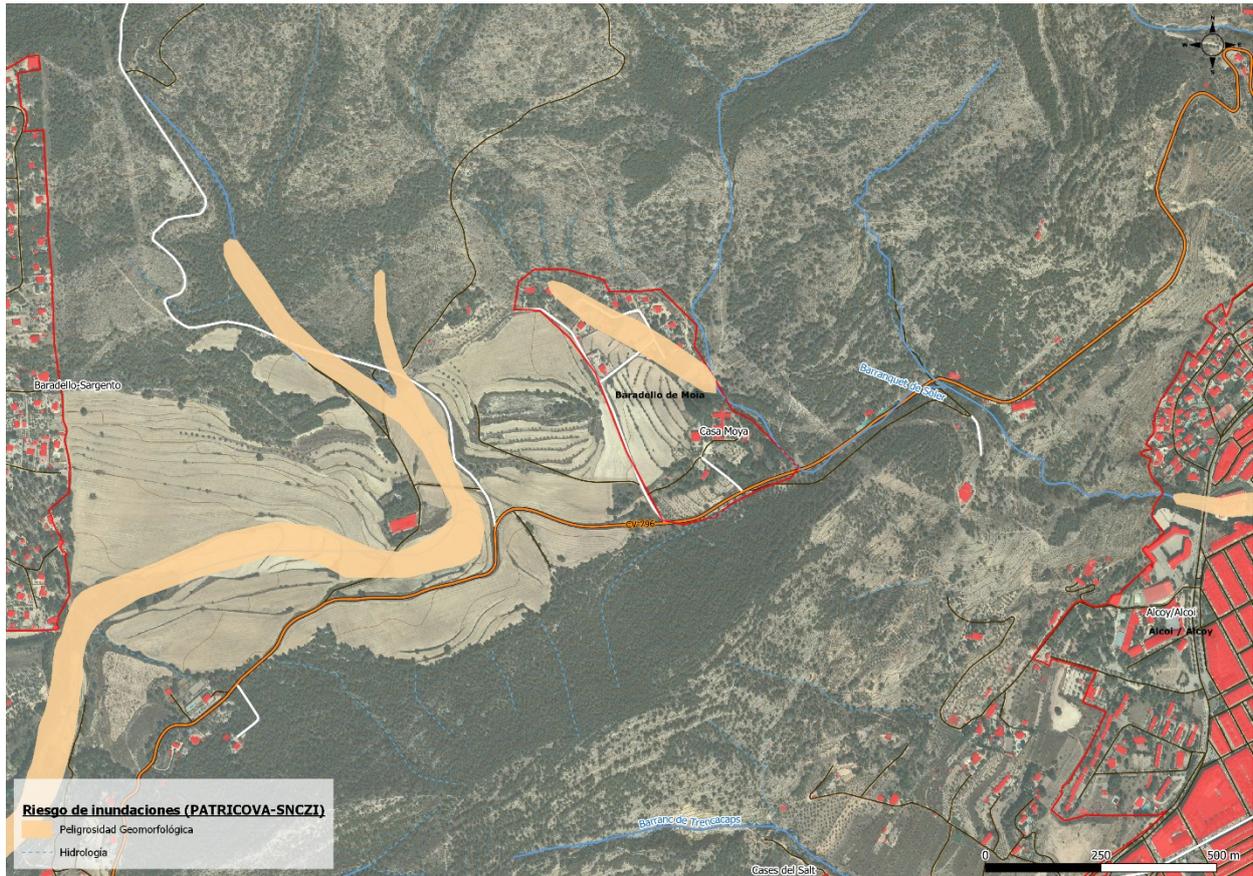
<sup>2</sup> Fuente: INE. Censos de población y vivienda. (2011)

<sup>3</sup> <https://www.foro-ciudad.com/alicante/alcoy-alcoi/habitantes.html#Turistas>

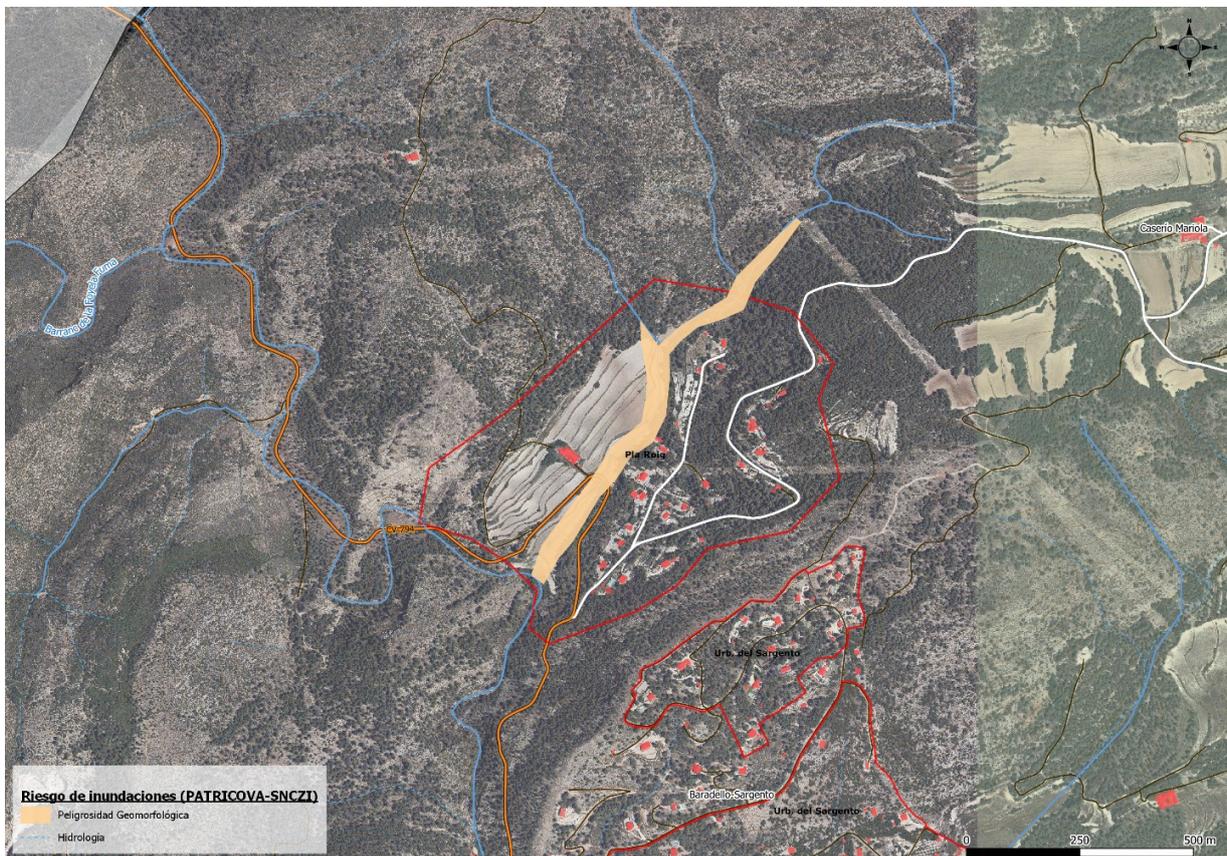


### 2.2.1. Núcleos habitados:

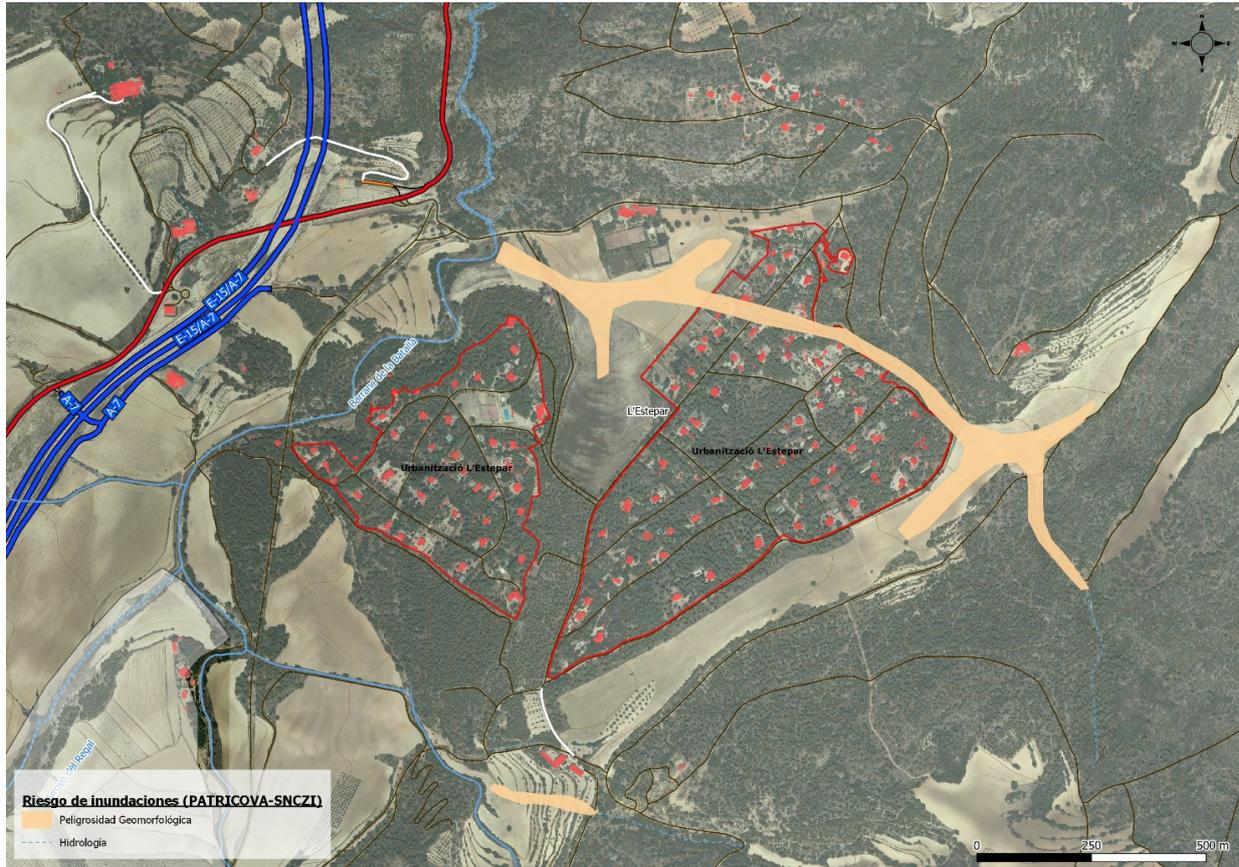
Núcleo Urbano	Población	Población estival	Vía de acceso	Afectación por la peligrosidad de inundaciones	Referencia en plano
Casco urbano	60.613 (marzo 2021)	.....	A-7/N-340/CV-796 CV-795/CV-70	<b>SI</b> (Cauce del Río Serpis, Río del Molinar, Barranquet de Soler)	<b>Plano 2.1/2.2</b>
Baradello de Moia	20	42	CV-796	<b>SI</b> (Peligrosidad Geomorfológica: Vaguadas y barrancos de fondo plano)	<b>Plano 2.3</b>
CV-796 Preventori	15	35	CV-796	<b>NO</b>	<b>Plano 2.3</b>
Pla Roig	20	75	CV-794	<b>SI</b> (Peligrosidad Geomorfológica: Vaguadas y barrancos de fondo plano)	<b>Plano 2.4</b>
Cap del Pla	10	60	CV-795	<b>NO</b>	<b>Plano 2.4</b>
El Salt	4	30	C/Banyeres y CV-795	<b>NO</b>	<b>Plano 2.3</b>
Barxell	30	102	CV-794	<b>NO</b>	<b>Plano 2.4</b>
Montesol	118	430	CV-795	<b>NO</b>	<b>Plano 2.5</b>
Baradello Gelat	441	831	CV-794	<b>NO</b>	<b>Plano 2.4</b>
El Sargento	218	390	CV-794	<b>NO</b>	<b>Plano 2.4</b>
Urbanización Estepar	99	280	N-340 - Vía pista	<b>SI</b> (Peligrosidad Geomorfológica: Vaguadas y barrancos de fondo plano)	<b>Plano 2.7</b>
Font de la Salud	45	114	Partida rambla alta y CV-7881	<b>NO</b>	<b>Plano 2.6</b>



Mapa 1: Riesgo de inundaciones Baradello de Moia. Elaboración propia



Mapa 2: Riesgo de inundaciones Pla Roig. Elaboración propia

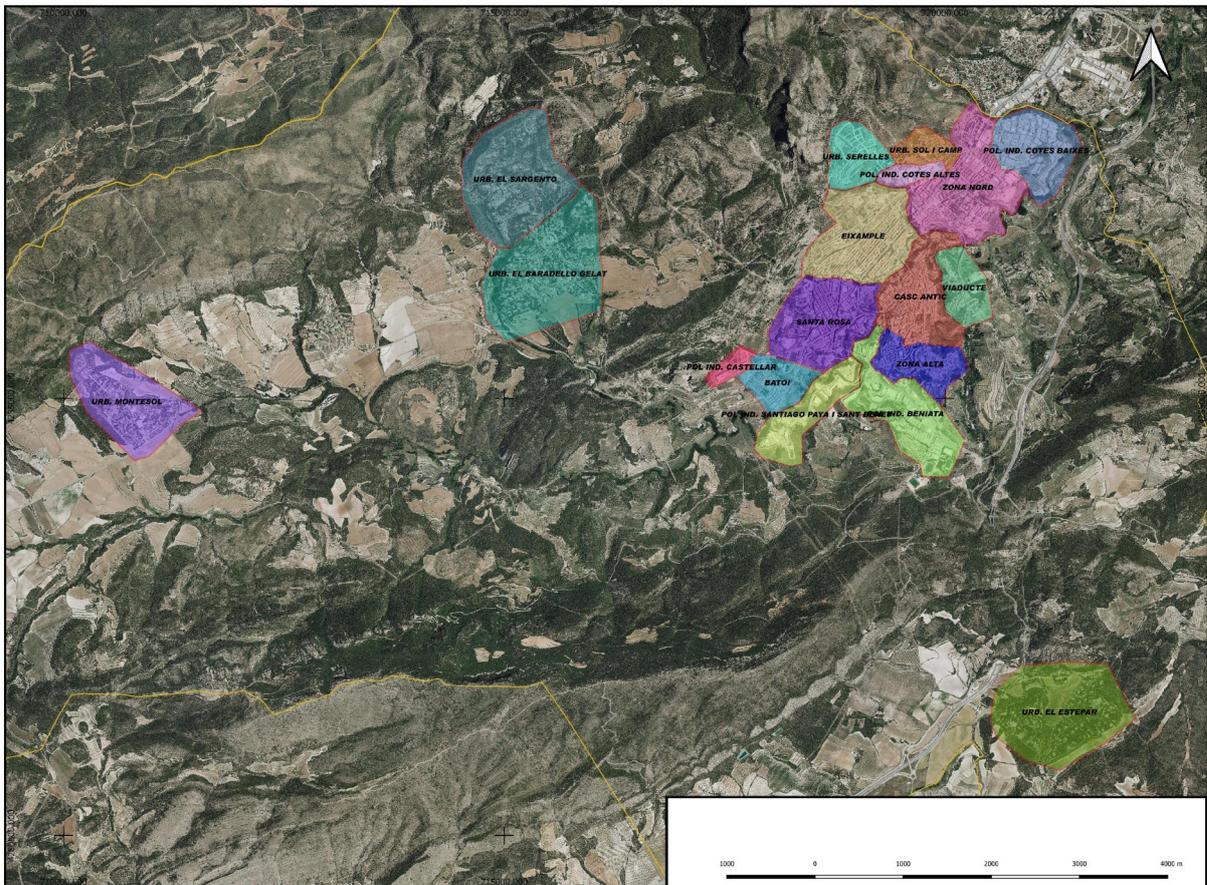


Mapa 3: Riesgo de inundaciones Urb. Estepar. Elaboración propia

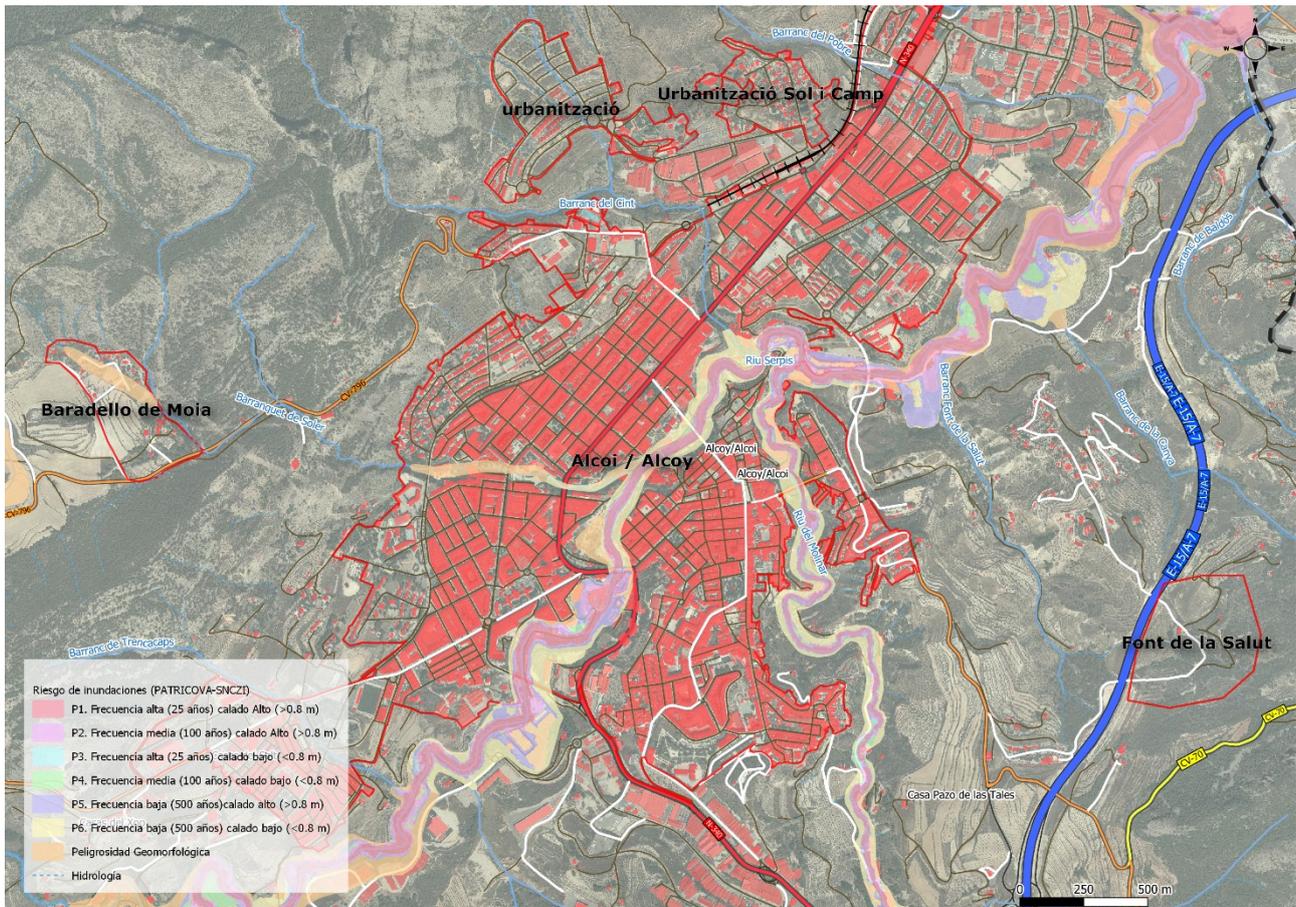
Barrio o zona del Casco Urbano	Población	Vías de acceso	Afectación por la peligrosidad de inundaciones
<b>Casco Antiguo</b>	4.487	Puente de San Jorge Puente de M. <sup>a</sup> Cristina Viaducto Canalejas Calle El Camí	SI (Cauce Rio Serpis y Cauce Rio Molinar)
<b>Viaducto</b>	1.144	Viaducto Canalejas Puente Francisco Aura Carretera CV-70	NO
<b>Zona Alta, Beniata y Santiago Payá</b>	6.804	CN-340 desde Alicante CV-797 Font Roja Puente de Fernando Reig Puente de M. <sup>a</sup> Cristina	NO
<b>Santa Rosa</b>	14.366	CV-795 Banyeres de Mariola Puente de M. <sup>a</sup> Cristina Puente de San Roque Calle Victor Espinós Puente Guitarrista J.L. González Puente Pepe Linares	SI (Barranquet de Soler y Cauce Río Serpis)
<b>Batoy y Castellar</b>	1.849	CV-795 Banyeres de Mariola Puente Pepe Linares	NO

<b>Eixample</b>	13.309	Puente de San Jorge Puente de San Roque Calle Victor Espinós Puente Guitarrista J.L. González Puente de la Petxina Paso del Benissaidó Puente Rafael Terol CV-796 Preventorio Mariola	SI (Barranquet de Soler y Cauce Río Serpis)
<b>Zona Norte, Cotes Baixes y Cotes Altes, Sol i Camp y Serelles</b>	16.875	Calle Calderón Puente de la Petxina Paso del Benissaidó Puente Rafael Terol Puente Francisco Aura CN-340 desde Valencia	NO

La situación geográfica general de los núcleos habitados se encuentra cartografiada en el siguiente mapa del término municipal:



Mapa 4: Urbanizaciones y barrios/zonas del casco urbano de Alcoi. Ayuntamiento Alcoi



Mapa 4: Riesgo de inundaciones del casco urbano de Alcoi. Elaboración propia.

## 2.2.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad

Toda la planificación en materia de protección civil debe tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27/12/2019)

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliaria, tratamientos médicos esenciales (ej. diálisis), etc. ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado).

El Departamento municipal encargado de personas que viven en viviendas particulares y son dependientes, menores, personas en riesgo de exclusión y otros colectivos especiales, es el de **Servicios Sociales**, el cual tiene sus protocolos en caso de emergencia y olas de temperaturas extremas (frío o calor) y no facilita datos al respecto.

El personal necesario se localizaría a través de la **concejal-delegada de Servicios Sociales y/o la jefatura del departamento**, cuyos datos figuran en el anexo II.

Respecto a las personas con necesidades médicas especiales, los datos pertenecen al **departamento de salud de Alcoy**, dependiente de la Consellería de Sanidad, y sin acceso para el personal del Ayuntamiento.

Como colectivo especialmente vulnerable se encuentran estas instituciones:

ENTIDAD	DIRECCIÓN	SECTOR U ORGANISMO PÚBLICO	TELÉFONO	CARACTERÍSTICAS	Afec. peligro inundaciones	Ref. en Plano
Asilo Hogar de Ancianos San José	Carrer Santa Teresa Jornet n.º 2	Privada	965 52 01 16	173 plazas	<b>NO</b>	Ref. 64, Plano 3.2
Residencia 3ª Edad Pintor Sala	Carrer Bisbe Orberà, n.º 2	Generalitat	965 54 36 77	160 plazas	<b>NO</b>	Ref. 143, Plano 3.3
Domus Vi Alcoi – Residencia 3ª Edad	Carrer Nofre Jordà, n.º 21 bis	Privada/concertada	965 33 46 84	159 plazas	<b>NO</b>	Ref. 163, Plano 3.3
Residencia Asistida 3ª Edad Mariola	Partida Horta Major, n.º 11	Generalitat	965 33 01 08	60 plazas	<b>NO</b>	Ref. 85, Plano 3.3
Centro de respiro Solroja para para personas con Alzheimer y otras demencias	Partida Riquer Baix, n.º 6	Privada (dependiente de la Asociación Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer de Alcoy)	966 52 30 56 618 71 45 97	18 plazas residencia	<b>NO</b>	Ref. 83, Plano 3.3
Asociación Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer de Alcoy Centro de día	Carrer Encaro, n.º 14	Privada (dependiente de la Asociación Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer de Alcoy)	965 54 59 97	40 plazas	<b>NO</b>	Ref. 101, Plano 3.6
Centro de Educación Especial Tomás Llácer	Carrer Periòdic Ciutat, n.º 4	Generalitat	966527830	59 plazas	<b>NO</b>	Ref. 18, Plano 3.3
Centro Ocupacional y Residencia Gormaget para personas con discapacidad intelectual	Partida Cotes Altes, n.º 27	Privada (dependiente de la Asociación pro Personas con discapacidad Intelectual de Alcoy) (ASPROMIN)	965522000	Centro ocupacional 65 plazas Centro día 20 plazas Residencia 40 plazas	<b>NO</b>	Ref. 164, Plano 3
Centro Específico Enfermos Mentales de Alcoy	Carrer Barranquet de Soler, n.º 10	Generalitat		40 plazas	<b>SI</b> (Peligrosidad Geomorfológica: Vaguadas y barrancos de fondo plano)	Ref. 145, Plano 3.3

## 2.3. Infraestructuras y vías de comunicación

En este apartado se detallan la red de infraestructuras y vías de comunicación del término municipal y se cartografían en la serie de mapas 4.0 a 4.5 del *Anexo de Cartografía*.

### 2.3.1. Carreteras

Carretera	Tipo de vía	Titularidad	Localización en el TM	Comunica con:	Afec. peligro inundaciones
A-7	Autovía	MOPU	720850, 4284702	Alicante-Valencia	<b>NO</b>
N-340	Ctra. nacional	MOPU	720360, 4284329	Muro de Alcoy-Alcoy	<b>NO</b>
CV-796	Ctra. Comarcal	D. P. Alicante	718744, 4287209	Alcoy a CV-795	<b>NO</b>
CV-785	Ctra. Comarcal	D. P. Alicante	721131, 4283620	Alcoy (N-340)-Benifallim	<b>NO</b>
CV-800	Ctra. Comarcal	D. P. Alicante	720360, 4284329	Alcoy-Xixona	<b>NO</b>
CV-70	Ctra. Comarcal	D. P. Alicante	720713, 4285137	Alcoy-Benidorm	<b>NO</b>
CV-7881	Ctra. Local	Ayuntamiento	721741, 4283572	Alcoy-CV-70	<b>NO</b>
CV-795	Ctra. Comarcal	D. P. Alicante	716758, 4285188	Alcoy-Banyeres de Mariola	<b>SI</b> (Peligrosidad Geomorfológica: Vaguadas y barrancos de fondo plano. Entre Pnt.km. 4-5, 6-7)
CV-794	Ctra. Comarcal	D. P. Alicante	715036, 4285825	CV-795-Bocairent	<b>NO</b>
CV-801	Ctra. Comarcal	D. P. Alicante	709517, 4283692	CV-795-Ibi	<b>NO</b>
CV-797	Ctra. Comarcal	D. P. Alicante	719829, 4284758	Alcoy-Paraje Font Roja	<b>NO</b>
CV-7970	Ctra. Comarcal	D. P. Alicante	719829, 4284758	Alcoy (CV797)-N-340	<b>NO</b>

### 2.3.2. Caminos principales

Camino	Tipo y características	Localización en el TM	Comunica con:	Afec. peligro inundaciones
Carretera les Llacunes ALC-VI-1.023.01	De orden 1: 5,5 m, asfalto todo tipo de vehículos	Font Roja	Carretera Bañeres	<b>SI</b> (Peligrosidad Geomorfológica: Vaguadas y barrancos de fondo plano)
Font del Quincet ALC-VI-2.054.03	De orden 1: 5,5 m, asfalto todo tipo de vehículos -Cerrada con cadenas	Barrio Batoy	Font del Quincet	<b>SI</b> (Peligrosidad Geomorfológica: Vaguadas y barrancos de fondo plano)
Mas de Tetuan-Menejador ALC-VI-2.056.01	De orden 2: 4 metros, tierra vehículos todoterreno	Font Roja	Tetuan con Menejador	<b>NO</b>
Santuari – Mas de Tetuan ALC-VI-1.024.02	De orden 1: 5,5 m, tierra vehículos todoterreno - Cerrada con cadenas	Font Roja	Santuari con Tetuan	<b>NO</b>

Vistabella- Els Cuernos ALC-VI-2.051.02	De orden 2: 4 metros, tierra vehículos todoterreno - Cerrada con cadenas	Font Roja	Vistabella con Venta els Cuernos	<b>NO</b>
Foiadores - Simarro ALC-VI-2.057.01	De orden 2: 4 metros, tierra vehículos todoterreno - Cerrada con cadenas	Font Roja	Foiadores con Simarro	<b>NO</b>
Acceso cumbre Sotarroni MAR-VI-0005	De orden 1: 5,5 m, tierra vehículos todoterreno - Cerrada con cadena Acceso deposito extinción.	PN Serra Mariola	Acceso a la cumbre	<b>NO</b>
Casetes de Mariola MAR-VI-0001	De orden 1: 5,5 m, asfalto todo tipo de vehículos	PN Serra Mariola	Alcoy con Casetes de Mariola	<b>NO</b>
Cami Talecons MAR-VI-0025	De orden 2: 4 metros, tierra vehículos todoterreno - Cerrada con cadena.	PN Serra Mariola	Alcoy con Talecons	<b>NO</b>
Cami Talecons- Mas dels Capellans MAR-VI-0021	De orden 2: 4 metros, tierra vehículos todoterreno - Cerrada con cadena.	PN Serra Mariola	Talecons con Mas dels Capellans	<b>NO</b>

### 2.3.3. Ferrocarril

Línea de ferrocarril	Tipo	Titula- ridad	Localización en el TM	Parada		Afec. peligro inundaciones
				Localización	Plano de encuadre nº	
Alcoy-Xàtiva-Valencia Línea 47	Media distancia	ADIF	719977, 4287564 Tirant lo Blanc, 8	719977, 4287564	Punto 99 Plano 3.2	<b>NO</b>

### 2.3.4. Autobús

Estación / parada autobuses	Tipo	Titularidad / Operadora	Localización (dirección / coord.)	Línea (trayecto)	Plano de encuadre nº	Afec. peligro inundaciones
Alcoy- Alicante	Regulares	Ayuntamiento /Subús	719977, 4287564 Avda. Juan Gil- Albert, 65	Alcoy-Alicante directo Alcoy-Ibi- Alicante Alcoy-Xixona- Alicante	Punto 100 Plano 3.2	<b>NO</b>
Alcoy- Muro	Regulares	Subús	Varias	Alcoy- Cocentaina- Muro de Alcoy	-----	<b>NO</b>
Servicio urbano de Autobuses	Urbano	Subús	Varias	Casco urbano de Alcoy	-----	<b>NO</b>

### 2.3.5. Aeropuertos y helisuperficies

Helisuperficie	Tipo	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Afec. peligro inundaciones	Referencia en Plano
Zona Norte	Asfaltada 25x25 m	Ayuntamiento	Calle Rafael Laliga Pérez s/n UTM 720670 - 4287309	<b>NO</b>	Ref.24, Plano 6.1
Gormaget	Tierra compactada Diámetro 20 m	Ayuntamiento	Camí de Gormaget UTM 720048 - 4288523	<b>NO</b>	Ref. 25, Plano 6.1
Hospital	Hormigón armado	GVA	Calle Alcalde Francisco Boronat s/n UTM 720262 - 4287028	<b>NO</b>	Ref. 26, Plano 6.1

## 2.4. Servicios básicos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos de agua, energía, gestión de residuos y telecomunicaciones existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el Plan Territorial Municipal frente a Emergencias

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

### 2.4.1. Red de abastecimiento de agua potable

La red es de titularidad municipal y en la actualidad la empresa explotadora es Aqualia - Servicio de Aguas Potables Alcoy, hasta el año 2023. Los teléfonos de contacto están reflejados en el Anexo II.

Respecto a los cuatro núcleos o urbanizaciones existentes en el término municipal, tanto los pozos de extracción, como las redes de agua potable son de su propiedad y cumplen escrupulosamente con la legislación vigente.

Cabe señalar que NO están en zonas de riesgo de inundaciones.

Lo mismo ocurre con los núcleos de viviendas diseminados por el término, poseen sus propios nacimientos o pozos.

### 2.4.2. Instalaciones de provisión de agua potable

#### Depósitos

Nombre	Capacidad	Coordenadas UTM	Referencia en Plano	Afec. peligro inundaciones
El Camí	10400 m <sup>3</sup>	719635, 4285626	Ref. 129, Plano 4.4	<b>NO</b>
Les Llometes	6000 m <sup>3</sup>	719041, 4287062	Ref. 130, Plano 4.1	<b>NO</b>
Batoi	550 m <sup>3</sup>	717688, 4285544	Ref. 167, Plano 4.3	<b>NO</b>
Els Llençols	1150 m <sup>3</sup>	717967, 4285903	Ref. 132, Plano 4.3	<b>NO</b>
Sant Antoni	1320 m <sup>3</sup>	719464,4283984	Ref. 133, Plano 4.6	<b>NO</b>

L'Olivar de la Bassa	50 m <sup>3</sup>	719752, 4287935	Ref. 134, Plano 4.1	<b>NO</b>
La Font de la Salut	200 m <sup>3</sup>	721167, 4286129	Ref. 135, Plano 4	<b>NO</b>
El Preventori	40 m <sup>3</sup>	718105, 4286717	Ref. 136, Plano 4.3	<b>NO</b>

## Pozos

Nombre	Caudal	Coordenadas	Referencia en Plano	Afec. peligro inundaciones
Pozo Molinar 1	220 l/s	720480, 4284180	Ref. 137, Plano 4.6	<b>SI</b> P1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
Pozo Molinar 2	140 l/s	720489, 4284236	Ref. 138, Plano 4.6	<b>SI</b> P4. Frecuencia media (100 años) calado bajo (<0.8 m)
Pozo Molinar 3	Fuera de Servicio	720499, 4284318	Ref. 139, Plano 4.6	<b>SI</b> P1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
Manantial del Molinar	160 l/s	720498, 4284272	Ref. 140, Plano 4.6	<b>SI</b> P4. Frecuencia media (100 años) calado bajo (<0.8 m)
Pozo de Barxell	162 l/s	714510, 4287544	Ref. 141, Plano 4.7	<b>NO</b>
Manatial del Xorrador	20 l/s	718667, 4287378	Ref. 142, Plano 4.1	<b>NO</b>

### 2.4.3. Red de saneamiento

El titular de la red es el Ayuntamiento, teniendo contratada a la empresa Aqualia para su mantenimiento. Los teléfonos de contacto están reflejados en el Anexo II.

No se dispone de red separativa, ni de depósitos de tormenta.

### 2.4.4. Depuradora

La depuradora del municipio está ubicada en: Partida els Algars, nº 67 – Cocentaina. Acceso por N-340, Km 798,05. Está situada junto al Río Serpis fuera del término municipal de Alcoy.

Es propiedad de la Generalitat Valenciana a través de la empresa pública EPSAR y actualmente la explotación es de FACSA.

No se dispone de más datos al no depender del Ayuntamiento ni estar en su término municipal, aunque cabe indicar que SI que está en zona de riesgo por inundación.

EDAR	Localización	Afectación por la peligrosidad de inundaciones (SI/NO)
EDAR Alcoi	Algars (T.M. Cocentaina)	<b>SI</b>

### 2.4.5. Hidrantes

Existen muchísimos hidrantes y bocas de riego en el casco urbano, todos ellos dependientes de la red de agua potable y por lo tanto su mantenimiento corresponde a la empresa concesionaria del servicio Aqualia, S.A.

En la urbanización también existe una red de hidrantes, pero son propiedad de la comunidad de propietarios y su mantenimiento se encargan ellos o empresas contratadas por los propietarios.

Número Ref.	Tipo	Diámetro de boca	Coordenadas UTM		Plano nº
			X	Y	
1	Enterrado	70 mm	720985,983	4287563,866	4.2
2	Enterrado	70 mm	720412,134	4287223,66	4.2
3	Enterrado	70 mm	721144,23	4287979,815	4.2
4	Enterrado	70 mm	721144,23	4287983,205	4.2
5	Enterrado	70 mm	721210,621	4287687,719	4.2
6	Enterrado	70 mm	721045,973	4287367,647	4.2
7	Enterrado	70 mm	719639,34	4287173,974	4.1
8	Enterrado	70 mm	720012,504	4285434,989	4.4
9	Enterrado	70 mm	719424,219	4286697,728	4.3
10	Enterrado	70 mm	719679,684	4287069,154	4.1
11	Enterrado	70 mm	720381,546	4287974,324	4.2
12	Enterrado	70 mm	720335,966	4287890,986	4.2
13	Enterrado	70 mm	720126,658	4287692,639	4.2
14	Enterrado	70 mm	719888,9	4287436,383	4.2
15	Enterrado	70 mm	719128,948	4286636,695	4.3
16	Enterrado	70 mm	720805,542	4288118,928	4.2
17	Enterrado	70 mm	720951,506	4288104,24	4.2
18	Enterrado	70 mm	721017,688	4288000,954	4.2
19	Enterrado	70 mm	719227,945	4286863,035	4.1
20	Enterrado	70 mm	719325,721	4286470,077	4.3
21	Enterrado	70 mm	719439,809	4286611,891	4.3
22	Enterrado	70 mm	718965,258	4286442,534	4.3
23	Enterrado	70 mm	721269,815	4288120,087	4.2
24	Enterrado	70 mm	721254,895	4288064,949	4.2
25	Enterrado	70 mm	721156,315	4288085,2	4.2
26	Enterrado	70 mm	721337,823	4287826,25	4.2
27	Enterrado	70 mm	721040,519	4288181,663	4.2
28	Enterrado	70 mm	721102,972	4288204,185	4.2
29	Enterrado	70 mm	721090,07	4288137,784	4.2
30	Enterrado	70 mm	721172,553	4288147,486	4.2
31	Enterrado	70 mm	720028,21	4287471,069	4.2
32	Enterrado	70 mm	720450,003	4287519,161	4.2
33	Enterrado	70 mm	720295,706	4287812,363	4.2
34	Enterrado	70 mm	720361,716	4287757,193	4.2
35	Enterrado	70 mm	720558,532	4287550,398	4.2
36	Enterrado	70 mm	720722,403	4287425,24	4.2
37	Enterrado	70 mm	720597,259	4287538,348	4.2
38	Enterrado	70 mm	720021,445	4287326,878	4.2
39	Enterrado	70 mm	719702,802	4286443,699	4.4
40	Enterrado	70 mm	719658,717	4286417,455	4.4

41	Enterrado	70 mm	718935,734	4285959,821	4.3
42	Enterrado	70 mm	719711,652	4285331,444	4.4
43	Enterrado	70 mm	719927,423	4285450,071	4.4
44	Enterrado	70 mm	719663,876	4284993,607	4.6
45	Enterrado	70 mm	719801,411	4284818,69	4.6
46	Enterrado	70 mm	720215,606	4287020,367	4.2
47	Enterrado	70 mm	720150,508	4287067,363	4.2
48	Enterrado	70 mm	720408,013	4287061,355	4.2
49	Enterrado	70 mm	720320,745	4287296,461	4.2
50	Enterrado	70 mm	720049,244	4287270,087	4.2
51	Enterrado	70 mm	719974,284	4287232,899	4.2
52	Enterrado	70 mm	720029,957	4287042,756	4.2
53	Enterrado	70 mm	720273,978	4287093,227	4.2
54	Enterrado	70 mm	720582,125	4287376,864	4.2
55	Enterrado	70 mm	720480,012	4287456,59	4.2
56	Enterrado	70 mm	720319,455	4287413,327	4.2
57	Enterrado	70 mm	720497,118	4287273,009	4.2
58	Enterrado	70 mm	720120,445	4287242,427	4.2
59	Enterrado	70 mm	720200,445	4287258,083	4.2
60	Enterrado	70 mm	720399,297	4287235,522	4.2
61	Enterrado	70 mm	720277,115	4287340,711	4.2
62	Enterrado	70 mm	719758,46	4286606,761	4.4
63	Enterrado	70 mm	719200,038	4286260,006	4.3
64	Enterrado	70 mm	719686,666	4285424,418	4.4
65	Enterrado	70 mm	717947,348	4285421,707	4.3
66	Enterrado	70 mm	719731,407	4286323,455	4.4
67	Enterrado	70 mm	719580,448	4286305,909	4.4
68	Enterrado	70 mm	719819,116	4286346,035	4.4
69	Enterrado	70 mm	719764,03	4286329,98	4.4
70	Enterrado	70 mm	719698,149	4287325,441	4.1
71	Enterrado	70 mm	718940,326	4286779,186	4.1
72	Enterrado	70 mm	719077,825	4286832,843	4.1
73	Enterrado	70 mm	719020,14	4286843,712	4.1
74	Enterrado	70 mm	718211,354	4285526,983	4.3
75	Enterrado	70 mm	718920,449	4285853,633	4.3
76	Enterrado	70 mm	718359,096	4285458,803	4.3
77	Enterrado	70 mm	718448,016	4285696,453	4.3
78	Enterrado	70 mm	719738,228	4286249,091	4.4
79	Enterrado	70 mm	719514,551	4286339,33	4.4
80	Enterrado	70 mm	719804,148	4285964,738	4.4
81	Enterrado	70 mm	720285,297	4286164,234	4.4
82	Enterrado	70 mm	719656,435	4285948,404	4.4
83	Enterrado	70 mm	719386,094	4286068,785	4.3
84	Enterrado	70 mm	719705,714	4286648,567	4.4
85	Enterrado	70 mm	718238,565	4285099,494	4.5
86	Enterrado	70 mm	720941,924	4287718,365	4.2
87	Enterrado	70 mm	720610,707	4287771,002	4.2
88	Enterrado	70 mm	720628,929	4287670,248	4.2
89	Enterrado	70 mm	720187,767	4286275,24	4.4
90	Enterrado	70 mm	718742,639	4286935,448	4.1
91	Enterrado	70 mm	718689,307	4286576,006	4.3
92	Enterrado	70 mm	719566,722	4286939,482	4.1
93	Enterrado	70 mm	720461,206	4287651,492	4.2

94	Enterrado	70 mm	719167,929	4286251,495	4.3
95	Enterrado	70 mm	719059,805	4286276,601	4.3
96	Enterrado	70 mm	719040,553	4285866,423	4.3
97	Enterrado	70 mm	719052,335	4285799,563	4.3
98	Enterrado	70 mm	718880,083	4285396,827	4.3
99	Enterrado	70 mm	718234,483	4284398,663	4.5
100	Enterrado	70 mm	719746,715	4285475,71	4.4
101	Enterrado	70 mm	719139,222	4286201,73	4.3
102	Enterrado	70 mm	720118,09	4287373,627	4.2
103	Enterrado	70 mm	719727,723	4287450,268	4.1
104	Enterrado	70 mm	720144,721	4287294,644	4.2
105	Enterrado	70 mm	720221,489	4287182,091	4.2
106	Enterrado	70 mm	719119,337	4287155,403	4.1
107	Enterrado	70 mm	721034,613	4287727,37	4.2
108	Enterrado	70 mm	719996,877	4287468,114	4.2
109	Enterrado	70 mm	719723,249	4287146,935	4.1
110	Enterrado	70 mm	719796,914	4287534,951	4.1
111	Enterrado	70 mm	719987,626	4287541,965	4.2
112	Enterrado	70 mm	719869,074	4287294,264	4.2
113	Enterrado	70 mm	718523,573	4285902,67	4.3
114	Enterrado	70 mm	719527,902	4286706,08	4.4
115	Enterrado	70 mm	719552,295	4286669,994	4.4
116	Enterrado	70 mm	720381,459	4288131,012	4.2
117	Enterrado	70 mm	719938,503	4287631,629	4.2
118	Enterrado	70 mm	719971,776	4286600,253	4.4
119	Enterrado	70 mm	720059,212	4286042,766	4.4
120	Enterrado	70 mm	720207,333	4286243,519	4.4
121	Enterrado	70 mm	720446,035	4285926,215	4.4
122	Enterrado	70 mm	719321,555	4285813,95	4.3
123	Enterrado	70 mm	719318,233	4285868,598	4.3
124	Enterrado	70 mm	719676,489	4286016,325	4.4
125	Enterrado	70 mm	719572,121	4286178,119	4.4
126	Enterrado	70 mm	719480,471	4286489,286	4.4
127	Enterrado	70 mm	719333,246	4286393,325	4.3
128	Enterrado	70 mm	719725,472	4286737,514	4.4
129	Enterrado	70 mm	719658,298	4286711,997	4.4
130	Enterrado	70 mm	718948,667	4286946,494	4.1
131	Enterrado	70 mm	719779,855	4286785,68	4.1
132	Enterrado	70 mm	719643,616	4286804,779	4.1
133	Enterrado	70 mm	719596,541	4286667,935	4.4
134	Enterrado	70 mm	719792,673	4284333,93	4.6
135	Enterrado	70 mm	719968,198	4284584,761	4.6
136	Enterrado	70 mm	719667,73	4284596,147	4.6
137	Enterrado	70 mm	719503,398	4284698,074	4.6
138	Enterrado	70 mm	719498,813	4286455,512	4.4
139	Enterrado	70 mm	719328,957	4286321,86	4.3
140	Enterrado	70 mm	719580,097	4284012,618	4.6
141	Enterrado	70 mm	719745,553	4284114,831	4.6
142	Enterrado	70 mm	719964,84	4287729,711	4.2
143	Enterrado	70 mm	718552,727	4287364,128	4.1
144	Enterrado	70 mm	718473,156	4287249,543	4.1
145	Enterrado	70 mm	718416,47	4287021,239	4.1
146	Enterrado	70 mm	720290,991	4287619,709	4.2

147	Enterrado	70 mm	718604,743	4286735,585	4.3
148	Enterrado	70 mm	718755,234	4286746,199	4.3
149	Enterrado	70 mm	718748,544	4286835,699	4.1
150	Enterrado	70 mm	719228,502	4287128,874	4.1
151	Enterrado	70 mm	719119,63	4286993,731	4.1
152	Enterrado	70 mm	719240,705	4287209,77	4.1
153	Enterrado	70 mm	719038,111	4286993,684	4.3
154	Enterrado	70 mm	717929,683	4286645,766	4.3
155	Enterrado	70 mm	718070,99	4286596,96	4.3
156	Enterrado	70 mm	719943,15	4287552,876	4.2
157	Enterrado	70 mm	719581,469	4287644,567	4.1
158	Enterrado	70 mm	719809,878	4286713,244	4.4
159	Enterrado	70 mm	719601,573	4285855,748	4.4
160	Enterrado	70 mm	719579,665	4285970,276	4.4
161	Enterrado	70 mm	720406,84	4286008,223	4.4
162	Enterrado	70 mm	718259,703	4284747,695	4.5
163	Enterrado	70 mm	719667,369	4286364,178	4.4
164	Enterrado	70 mm	719591,944	4286087,393	4.4
165	Enterrado	70 mm	719308,934	4286151,03	4.3
166	Enterrado	70 mm	719702,006	4285580,583	4.4
167	Enterrado	70 mm	717641,177	4285515,846	4.3
168	Enterrado	70 mm	717498,076	4285388,281	4.3
169	Enterrado	70 mm	717536,074	4285352,643	4.3
170	Enterrado	70 mm	720390,793	4286118,409	4.4
171	Enterrado	70 mm	720029,479	4286524,403	4.4
172	Enterrado	70 mm	719479,849	4285874,414	4.4
173	Enterrado	70 mm	719410,701	4285776,28	4.3
174	Enterrado	70 mm	719493,421	4285062,117	4.6
175	Enterrado	70 mm	719643,71	4284919,179	4.6
176	Enterrado	70 mm	718838,62	4285349,577	4.3
177	Enterrado	70 mm	719297,092	4285016,385	4.6
178	Enterrado	70 mm	719850,644	4284516,295	4.6
179	Enterrado	70 mm	719891,239	4284629,732	4.6
180	Enterrado	70 mm	719713,819	4284715,9	4.6
181	Enterrado	70 mm	719892,148	4284652,048	4.6
182	Enterrado	70 mm	718413,814	4284799,771	4.5
183	Enterrado	70 mm	718001,27	4284499,082	4.5
184	Enterrado	70 mm	718041,758	4284715,465	4.5
185	Enterrado	70 mm	718175,567	4284796,7	4.5
186	Enterrado	70 mm	718481,088	4284952,246	4.5
187	Enterrado	70 mm	718606,009	4285101,942	4.5
188	Enterrado	70 mm	718764,114	4285207,831	4.5
189	Enterrado	70 mm	718177,768	4284564,235	4.5
190	Enterrado	70 mm	719649,564	4285817,407	4.4
191	Enterrado	70 mm	719148,901	4285250,741	4.5
192	Enterrado	70 mm	720697,751	4285434,164	4.4
193	Enterrado	70 mm	714520,389	4287541,232	4.7
194	Enterrado	70 mm	718700,522	4286403,853	4.3
195	Enterrado	70 mm	719667,089	4286140,32	4.4
196	Enterrado	70 mm	719738,128	4286188,552	4.4
197	Enterrado	70 mm	719439,528	4286190,789	4.4
198	Enterrado	70 mm	719511,112	4286247,777	4.4
199	Enterrado	70 mm	719427,654	4285740,265	4.3

200	Enterrado	70 mm	719742,173	4285872,954	4.4
201	Enterrado	70 mm	719511,019	4286029,781	4.4
202	Enterrado	70 mm	719743,453	4285971,48	4.4
203	Enterrado	70 mm	719578,248	4286219,053	4.4
204	Enterrado	70 mm	719654,042	4286235,115	4.4
205	Enterrado	70 mm	719790,721	4286647,706	4.4
206	Enterrado	70 mm	720112,424	4286391,991	4.4
207	Enterrado	70 mm	719640,926	4286317,429	4.4
208	Enterrado	70 mm	719331,544	4286016,007	4.3
209	Enterrado	70 mm	719438,338	4286118,171	4.4
210	Enterrado	70 mm	719478,073	4286138,011	4.4
211	Enterrado	70 mm	719735,918	4286941,264	4.1
212	Enterrado	70 mm	719310,468	4285942,206	4.3
213	Enterrado	70 mm	719090,484	4286198,351	4.3
214	Enterrado	70 mm	721037,034	4287501,007	4.2
215	Enterrado	70 mm	719628,538	4287446,219	4.1
216	Enterrado	70 mm	719821,094	4285364,705	4.4
217	Enterrado	70 mm	720811,664	4287923,753	4.2
218	Enterrado	70 mm	719381,309	4287138,494	4.1
219	Enterrado	70 mm	719542,697	4285558,008	4.4
220	Enterrado	70 mm	719428,197	4285526,737	4.4
221	Enterrado	70 mm	719422,18	4285526,793	4.3
222	Enterrado	70 mm	719432,351	4285736,727	4.3
223	Enterrado	70 mm	719303,396	4285426,878	4.3
224	Enterrado	70 mm	719430,623	4285413,056	4.3
225	Enterrado	70 mm	719594,34	4285474,04	4.4
226	Enterrado	70 mm	719670,959	4285483,119	4.4
227	Enterrado	70 mm	718115,021	4284928,067	4.5
228	Enterrado	70 mm	720862,053	4288010,491	4.2
229	Enterrado	70 mm	717806,597	4285365,553	4.3
230	Enterrado	70 mm	719148,824	4285403,043	4.3
231	Enterrado	70 mm	718301,683	4285966,302	4.3
232	Enterrado	70 mm	720152,426	4286923,252	4.2
233	Enterrado	70 mm	720320,678	4286996,109	4.2
234	Enterrado	70 mm	718901,538	4285462,756	4.3
235	Enterrado	70 mm	719525,422	4285637,784	4.4
236	Enterrado	70 mm	719479,215	4284943,119	4.6
237	Enterrado	70 mm	719619,241	4284811,894	4.6
238	Enterrado	70 mm	719584,459	4286391,924	4.4
239	Enterrado	70 mm	718177,637	4286044,828	4.3
240	Enterrado	70 mm	719719,874	4286565,692	4.4
241	Enterrado	70 mm	718943,595	4285156,161	4.5
242	Enterrado	70 mm	720058,547	4285445,051	4.4
243	Enterrado	70 mm	717825,58	4285243,697	4.5
244	Enterrado	70 mm	717948,917	4285124,52	4.5
245	Enterrado	70 mm	718420,278	4286142,311	4.3
246	Enterrado	70 mm	718424,644	4285581,053	4.3
247	Enterrado	70 mm	720114,641	4286374,316	4.4
248	Enterrado	70 mm	720051,181	4286087,122	4.4
249	Enterrado	70 mm	720108,815	4286115,27	4.4
250	Enterrado	70 mm	717906,927	4285344,145	4.3
251	Enterrado	70 mm	718907,512	4286173,624	4.3
252	Enterrado	70 mm	719029,285	4286139,538	4.3

253	Enterrado	70 mm	719097,879	4285968,658	4.3
254	Enterrado	70 mm	718989,701	4286268,62	4.3
255	Enterrado	70 mm	718536,113	4285807,504	4.3
256	Enterrado	70 mm	718726,626	4285747,946	4.3
257	Enterrado	70 mm	718955,003	4285894,514	4.3
258	Enterrado	70 mm	718870,327	4285959,513	4.3
259	Enterrado	70 mm	719954,511	4286572,276	4.4
260	Enterrado	70 mm	719835,485	4287256,523	4.2
261	Enterrado	70 mm	719969,227	4287413,387	4.2
262	Enterrado	70 mm	720094,716	4287557,105	4.2
263	Enterrado	70 mm	718747,711	4285811,01	4.3
264	Enterrado	70 mm	718596,053	4285995,952	4.3
265	Enterrado	70 mm	718507,691	4286096,068	4.3
266	Enterrado	70 mm	718360,425	4285468,524	4.3
267	Enterrado	70 mm	718873,696	4286872,239	4.1
268	Enterrado	70 mm	718653,934	4286537,298	11
269	Enterrado	70 mm	718786,395	4286596,661	4.3
270	Enterrado	70 mm	718809,554	4286694,207	4.3
271	Enterrado	70 mm	720195,998	4287677,281	4.2
272	Enterrado	70 mm	719506,34	4285872,341	4.4
273	Enterrado	70 mm	719523,428	4285939,471	4.4
274	Enterrado	70 mm	719660,546	4286511,277	4.4
275	Enterrado	70 mm	718164,962	4285178,751	4.5
276	Enterrado	70 mm	718051,094	4285195,449	4.5
277	Enterrado	70 mm	717981,588	4285248,268	4.5
278	Enterrado	70 mm	718637,956	4285776,425	4.3
279	Enterrado	70 mm	717457,515	4285180,29	4.5
280	Enterrado	70 mm	717370,065	4285246,082	4.5
281	Enterrado	70 mm	717627,781	4285270,055	4.5
282	Enterrado	70 mm	717649,993	4285402,185	4.3
283	Enterrado	70 mm	719432,064	4287593,931	4.1
284	Enterrado	70 mm	719828,718	4287684,659	4.2
285	Enterrado	70 mm	720260,891	4288020,231	4.2
286	Enterrado	70 mm	720521,378	4287360,484	4.2
287	Enterrado	70 mm	720198,949	4287912,956	4.2
288	Enterrado	70 mm	720457,695	4288161,297	4.2
289	Enterrado	70 mm	719640,549	4287573,012	4.1
290	Enterrado	70 mm	719514,734	4287512,151	4.1
291	Enterrado	70 mm	718914,404	4286667,987	4.3
292	Enterrado	70 mm	719382,942	4285388,957	4.3
293	Enterrado	70 mm	721293,413	4287872,938	4.2
294	Enterrado	70 mm	719369,7	4285220,802	4.6
295	Enterrado	70 mm	719068,867	4286655,315	4.3
296	Enterrado	70 mm	720219,195	4286065,8	4.4
297	Enterrado	70 mm	720229,914	4286161,267	4.4
298	Enterrado	70 mm	719933,453	4284740,754	4.6
299	Enterrado	70 mm	719366,488	4286731,397	4.3
300	Enterrado	70 mm	719157,948	4286462,27	4.3
301	Enterrado	70 mm	719203,186	4286541,543	4.4
302	Enterrado	70 mm	719063,86	4286375,885	4.3
303	Enterrado	70 mm	719008,318	4286514,131	4.3
304	Enterrado	70 mm	719310,81	4286640,012	4.3
305	Enterrado	70 mm	719031,165	4286717,933	4.3

306	Enterrado	70 mm	719341,037	4286593,444	4.3
307	Enterrado	70 mm	719435,5	4287272,717	4.1
308	Enterrado	70 mm	719476,85	4287239,067	4.1
309	Enterrado	70 mm	719009,569	4286087,747	4.3
310	Enterrado	70 mm	719499,828	4286897,56	4.1
311	Enterrado	70 mm	718758,856	4286485,527	4.3
312	Enterrado	70 mm	718833,798	4286415,116	4.3
313	Enterrado	70 mm	719246,634	4286946,039	4.1
314	Enterrado	70 mm	719378,651	4287204,711	4.1
315	Enterrado	70 mm	719198,846	4286733,99	4.3
316	Enterrado	70 mm	718787,518	4286187,581	4.3
317	Enterrado	70 mm	718814,807	4286243,61	4.3
318	Enterrado	70 mm	719333,436	4286789,526	4.1
319	Enterrado	70 mm	719472,535	4287057,071	4.1
320	Enterrado	70 mm	718890,454	4285248,806	4.5
321	Enterrado	70 mm	718669,194	4286189,113	4.3
322	Enterrado	70 mm	719409,824	4286963,058	4.1
323	Enterrado	70 mm	721071,692	4287387,597	4.2
324	Enterrado	70 mm	719792,78	4287415,215	4.1
325	Enterrado	70 mm	718815,02	4287497,93	4.1
326	Enterrado	70 mm	718865,17	4287660,64	4.1
327	Enterrado	70 mm	720219,34	4288419,43	4.2
328	Enterrado	70 mm	720040,24	4288498,16	4.2
329	Enterrado	70 mm	720303,31	4288236,25	4.2
330	Enterrado	70 mm	720281,31	4288322,58	4.2

#### 2.4.6. Recogida de residuos

De la recogida de los RSU, de la recogida selectiva y de la limpieza viaria se encarga la empresa concesionaria del servicio Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC,S.A.). Los teléfonos de contacto están reflejados en el Anexo II.

#### 2.4.7. Ecoarque y plantas de gestión de residuos

Los vertederos y los ecoarque que existen en el término municipal son:

Vertedero / Ecoarque	Localización	coordenadas	Referencia en Plano	Afec. peligro inundaciones
Ecoarque Alcoy	Av. de Elche s/n	719353, 4285177	Punto 102 Plano 3.6	NO

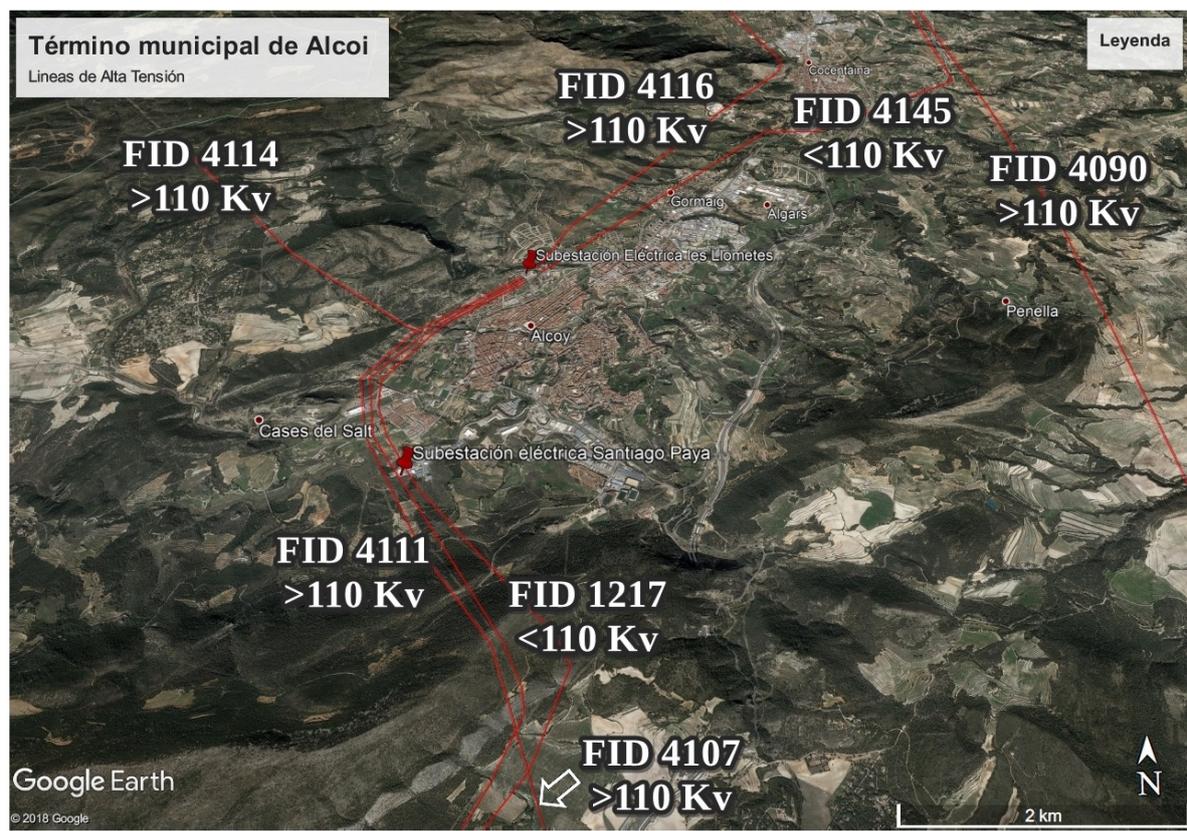
No hay planta de gestión de residuos ni vertedero en el término municipal.

#### 2.4.8. Red eléctrica

La compañía suministradora de electricidad en el término es: Iberdrola, S.A.

El término municipal es atravesado por las siguientes líneas de alta tensión.

- × Línea... FID 4114
- × Línea... FID 4116
- × Línea... FID 4090
- × Línea... FID 4111
- × Línea... FID 4107



#### 2.4.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica

No hay plantas productoras de energía en el término municipal, si que hay dos subestaciones eléctricas de Iberdrola, S.A.

Nombre	Coordenadas	Referencia en Plano	Afec. peligro inundaciones
Subestación eléctrica Santiago Payá	717.990 – 4.284.472	Punto 98 Plano 3.5	NO
Subestación eléctrica Les Llometes	718.958 – 4.287.279	Punto 97 Plano 3.1	NO

### 2.4.10. Transformadores

Existen muchos transformadores de media tensión tanto en el casco urbano, como en el término municipal.

Los transformadores pueden ser propiedad de la compañía suministradora, IBERDROLA, S.A., o privada,

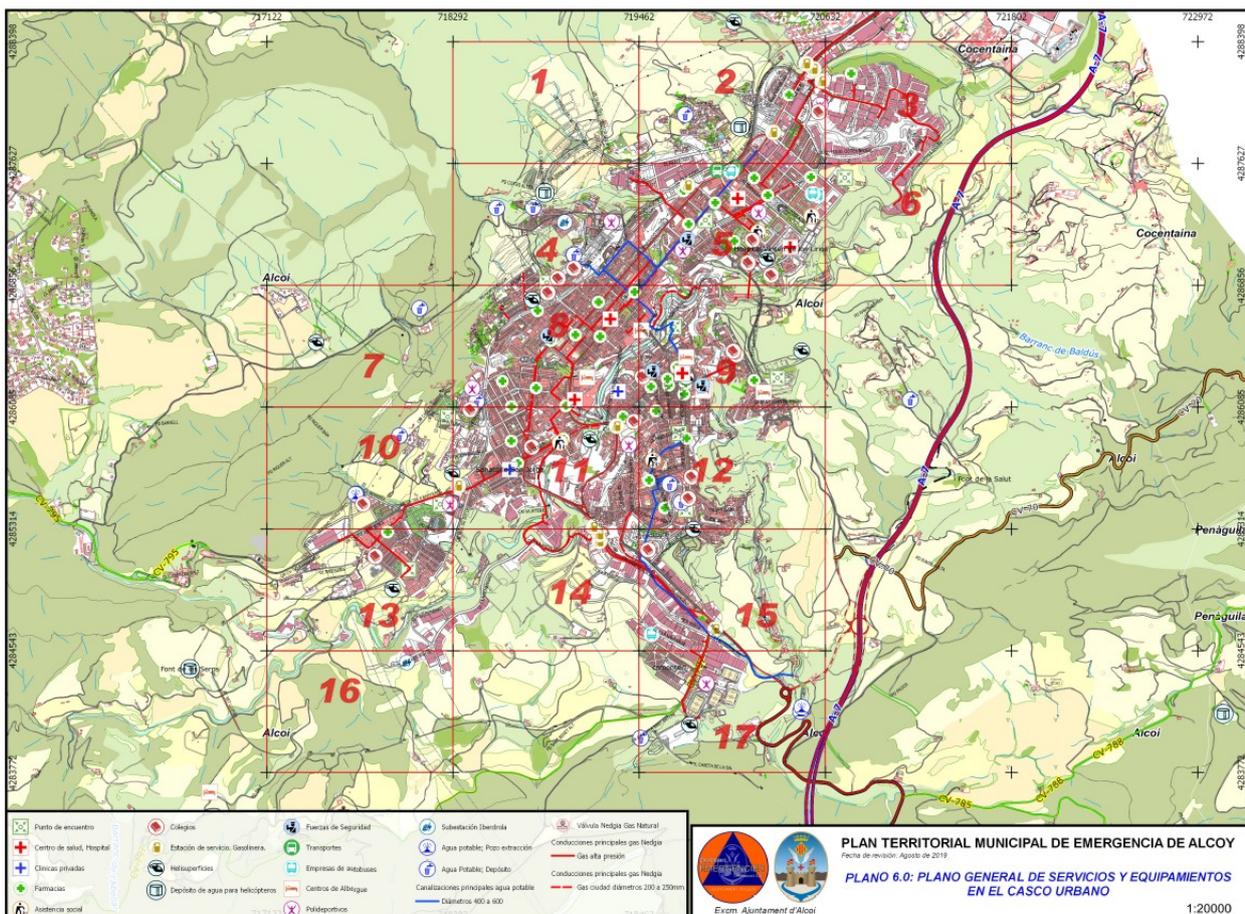
No se dispone de los datos de su ubicación.

### 2.4.11. Red de gas

La población dispone de red de alta y de baja presión de gas natural, siendo propiedad de Naturgy - Gas Natural, S.A., empresa suministradora.

Teléfono de atención al cliente 900 100 251

Teléfono de averías 900 408 080



Más detalles en **Anexos IV Cartografía del PTM Planos del 6.0 al 6.17**

Las urbanizaciones y núcleos de viviendas del término municipal no disponen de red de gas natural.

## 2.4.12. Estaciones de combustible

Nº	Compañía o Nombre	Dirección	Teléfono	Plano de encuadre nº	Afec. peligro inundaciones
94	Estación de Servicio Repsol	Polígono Industrial Cotes Baixes Carrer B, 1B,	965 33 95 13	3.2	<b>NO</b>
90	Gas-exprés	Carrer València, 18	960 07 49 32	3.1	<b>NO</b>
87	Estación de Servicio Repsol	Av. Tirant lo Blanc, 4	965 33 66 30	3.1	<b>NO</b>
93	Estación de Servicio Repsol	Carrer Oliver, 72	965 52 09 43	3.3	<b>NO</b>
95	Galp - Gasolinera 24 horas	Carrer Alacant, 1	965 54 21 11	3.3	<b>NO</b>
92	Petromax	Carrer Alacant, 58	965 54 10 72	3.3	<b>NO</b>
91	Másoil Alcoy	Carrer Alacant, 62	965 59 95 50	3.4	<b>NO</b>
88	Shell Alcoy	Carrer Alacant, 64	689 36 69 03	3.4	<b>NO</b>
89	Galp - Estación de Servicio Alcoy	N-340, Km 131	965 54 29 06	3.6	<b>NO</b>

## 2.4.13. Instalaciones de telecomunicaciones

Existen dos centrales de **TELEFÓNICA, S.A.** :

Nº	Nombre	Dirección	Coordenadas	Referencia en Plano	Afec. peligro inundaciones
103	Llometes	C/ Entenza, 18	719.079-4.286.567	3.3	<b>NO</b>
104	Sant Jordi	C/ San Jorge, 3	719.404-4.286.155	3.4	<b>NO</b>

En cuanto a repetidores de telefonía móvil, tanto en la ciudad, como en el término existen varios propiedad de las operadoras Movistar y Vodafone y no se dispone de datos de su ubicación.

## 2.5. Equipamientos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía del PTM* y se detallan en los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se detallan en cada apartado.

### 2.5.1. Centros educativos

Nº	Tipo	Nombre	Dirección	Coordenadas UTM	Titularidad	Personal Docente/no docente /alumnos	Teléfono	Plano de encuadre nº	Afec. peligro inundaciones
15	Instituto ESO + Bachiller	Padre Eduardo Vitoria	Avda. de Elche, 15	719.482-4.285.161	Público	96/9/704	966528115	3.6	<b>NO</b>
16	Instituto Bachiller	Andreu Sempere	C/ Isabel la Católica, 46	718.898- 4.286.877	Público	53/5/406	965528120	3.3	<b>NO</b>
17	Bachiller + C.I.P.	Cotes Baixes	Pol. Ind. Cotes Baixes, c/C, s/n	720.540-4.288.015	Público		966528110	3.2	<b>NO</b>

14	C.I.P.FP	Batoy	C/ Societat Unió Musical, 8	717.767-4.285.459	Público	149/-/ 1.608	966527660	3.3	<b>NO</b>
26	Infantil + Primaria + ESO	La Salle	C/ Barranc del Sinc, 1	719.263-4.287.290	Hermanos de las Escuelas Cristianas de La Salle	66/-/776	966540010	3.1	<b>NO</b>
11	Infantil + Primaria + ESO + F.P.	Salesianos Juan XXIII	C/ San Juan Bosco, 37	720.700-4.287.478	Comunidad Escuelas Salesianas Don Bosco	64/-/593	965332640	3.4	<b>NO</b>
23	Infantil + Primaria + ESO	Santa Ana	C/ Isabel II, 5	719.055-4.285.766	Fundación Col. Diocesanos S. Vicente Mártir	31/6/306	965332228	3.4	<b>SI</b> P6. Frecuencia baja (500 años) calado bajo (<0.8 m)
20	Infantil + Primaria + ESO + Bachiller	Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús	C/ Arzobispo Doménech, 19	720.534-4.287.455	Fundación Col. Diocesanos S. Vicente Mártir	54/-/632	608991765 965520616	3.2	<b>NO</b>
25	Infantil + Primaria + ESO + Bachiller+ F.P.	San Roque	C/ Espronceda, 1	718.982-4.286.369	Fundación Col. Diocesanos S. Vicente Mártir	122/-/ 1.197	965331560	3.3	<b>SI</b> Peligrosidad Geomorfológica: Vaguadas y barrancos de fondo plano
19	Infantil + Primaria + ESO	José Arnauda	C/ Padre Poveda, 1	719.966-4.287.160	Fundación Colegios Diocesanos S. Vicente Mártir	58/-/664	965330358	3.2	<b>NO</b>
22	Infantil + Primaria + ESO	La Presentación - Vedruna	C/ Pintor Casanova, 22	719.763-1.286.440	Fundación Carmelitas Vedruna	63/-/488	965544702	3.4	<b>NO</b>
27	Infantil + Primaria + ESO+CFG M	San Vicente de Paul	C/ Milagrosa, s/nº	718.440-4.286.276	Fundación Col. Diocesanos S. Vicente Mártir	58/-/634	965331878	3.3	<b>NO</b>
24	Infantil + Primaria + ESO	Salesianos San Vicente Ferrer	Plaza Mossen Josep, 1	719.528-1.285.812	Comunidad Escuelas Salesianas Don Bosco	55/-/609	965540866	3.4	<b>NO</b>
12	C.E.I.P.	Horta Major	C/ Isabel la Católica, 57	718.853-4.286.836	Público	30/4/356	966527570	3.3	<b>NO</b>
11	C.E.I.P.	Miguel Hernández	C/ Santa Teresa Jornet, 2	720.240-1.286.926	Público	57/-/373	966527565	3.2	<b>NO</b>
10	C.E.I.P.	El Romeral	C/ Mestre José Ribera Montes, 10	718.418-1.286.080	Público	58/-/564	966527820	3.3	<b>NO</b>
13	C.E.I.P.	Sant Vicent	C/ Sant Vicent Ferrer, 50	719.802-1.285.434	Público	40/-/280	966527825	3.6	<b>NO</b>
8	C.I.P.FP	Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alcoy	C/ Barranc de Na Lloba, s/nº	719.487-1.286.252	Público	94/-/775	965533675	3.4	<b>NO</b>
7	Música	Conservatorio de Música y Danza Juan Cantó	C/ Juan Cantó,	719.434-4.285.997	Público	30/3/345 (música 230 danza 115)	965541128	3.4	<b>NO</b>

18	Educación Especial	Tomás Llácer	C/ Periòdic Ciudad, 4	719.062-1.286.976	Público	20/14/51	966527830	3.3	<b>NO</b>
9	Idiomas	Escuela Oficial de Idiomas de Alcoy	Avdaq. Andalucía, 2	720.115-1.287.014	Público	21/-/950	965533660	3.2	<b>NO</b>
105	Grado de Magisterio	Universidad de Alicante– Campus de Alcoy	C/ San Francisco, 9 (edificio de Cámara de Comercio e Industria de Alcoy)	719.657-4.286.193	Público	10/-/170	965946344	3.4	<b>NO</b>
28	Estudios de grado, máster y post-grado	Universidad Politécnica de Valencia– Campus de Alcoy	Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/nº	719.504-4.285.910	Público	300/-/2.500	966528400	3.4	<b>NO</b>

## 2.5.2. Equipamientos deportivos

Nº	Tipo	Nombre	Dirección	Teléfono	Coordenadas	Titularidad	Plano de encuadre nº	Afec. peligro inundaciones
77	Pabellones cubiertos	Polideportivo Municipal Francisco Laporta	Carretera Font Roja, s/nº	<u>965540756</u>	719.874-4.284.340	Municipal	3.6	<b>NO</b>
80	Pabellones cubiertos	Complejo Deportivo Municipal Eduardo Latorre	C/Juan Gil-Albert,6	966295909	719.728-4.287.088	Municipal	3.1	<b>NO</b>
128	Pista deportiva	Piscina Municipal de Batoy	C/ Montdúber, 16	965537109	717.968-4.285.185	Municipal	3.5	<b>NO</b>
84	Locales y Pista deportiva	Piscina Municipal José Trenzano	C/ Barranc del Cinc, 14	965537109	719.149-4.287.373	Municipal	3.1	<b>NO</b>
78	Pista deportiva	Polideportivo Mpal. de Caramanchel	Avda. Hispanitat, 10	965521304	720.210-4.287.325	Municipal	3.2	<b>NO</b>
83	Pabellón cubierto	UPV – Campus de Alcoy	C/ Alarcón, s/nº	966528400	719.398-4.285.862	Público	3.3	<b>NO</b>
26	Pabellón cubierto	Colegio La Salle	C/Patín Alcodiam Salesiano, s/nº	966540010	719.153-4.287.262	Privado	3.1	<b>NO</b>
81	Pabellón cubierto	Colegio San Vicente de Paul	C/ Camí Caseta Madrid, s/nº	965331878	718.401-4.286.183	Privado	3.3	<b>NO</b>
82	Pabellón cubierto	I.E.S. Cotes Baixes	Pol. Indus. Cotes Baixes c/C, s/nº	966528110	720.567-4.287.997	Generalitat	3.2	<b>NO</b>
79	Campo fútbol profesional	Campo de fútbol El Collao	C/ Oliver, s/nº	966522065	718.298-4.285.538	Municipal	3.3	<b>NO</b>

### 2.5.3. Centros sanitarios

Nº	Tipo / Nombre	Dirección	Teléfono	Titularidad	Coordenadas	Capacidad (nº de usuarios)	Plano de encuadre nº	Afec. peligro inundaciones
6	Hospital Verge dels Lliris	<u>Alcalde Francesc Boronat, 1</u>	965537400	Público	720.405-4.287.182	304 camas 8 quirófanos Urgencias 24 horas	3.2	NO
4	Centro de Salud La Plaça de Dins	Plaza de España, 2	966527750	Público	719.740-4.286.302	-----	3.4	NO
5	Centro de Salud La Bassa	C/ Luis Vives, 16	966528750	Público	720.073-4.287.396	-----	3.2	NO
2	Centro de Especialidades La Fábrica	C/ Alcoleja, 3-4	965937750 965967765	Público	719.054-4.286.129	-----	3.4	NO
3	Centro de Salud Pública	Avda. Alameda Camilo Sexto, 41	966528000	Público	719.207-4.286.543	-----	3.3	NO
144	Hospital IMED San Jorge	C/ Oliver, 55	965330400	Privado	718.635-4.285.695	20 camas 2 quirófanos Urgencias 24 horas	3.3	NO
161	Policlínica IMED Alcoy	Pol. Ind. Cotes Baixes calle B, 1	965504440	Privado	720.567-4.287.825	-----	3.2	NO
162	Clínica Mariola	C/ Bisbe Orberá, 12	965545222	Privado	719.320-4.286.155	-----	3.4	NO
168	Tanatorio Alcoy	C/ San Vicente Ferrer, 14	965545763	Privado	719.762-4.285.614	-----	3.4	NO
170	Tanatorio San Jorge	C/ Rois de Corella, 12	965545763	Privado	720.681-4.287.447	-----	3.2	NO
171	Tanatorio SERVISA	R. Laliga Pérez, 11	966521361	Privado	720.679-4.287.396	-----	3.2	NO

### 2.5.4. Centros sociosanitarios y asistenciales

Nº	Tipo / Nombre	Dirección	Teléfono	Titularidad	Coordenadas	Capacidad (nº de usuarios)	Plano nº	Afec. peligro inundaciones
64	Asilo Hogar de Ancianos San José	Carrer Santa Teresa Jornet, 2	965 52 01 16	Privada	720.391-4.286.997	173 plazas	3.2	NO
143	Residencia 3ª Edad Pintor Sala	Carrer Bisbe Orberà, 2	965 54 36 77	Generalitat	719.358-4.286.248	160 plazas	3.4	NO
163	Domus Vi Alcoi – Residencia 3ª Edad	Carrer Nofre Jordà, 21 bis	965 33 46 84	Privada/ concertada	718.855-4.285.885	159 plazas	3.3	NO
85	Residencia Asistida 3ª Edad Mariola	Partida Horta Major, 11	965 33 01 08	Generalitat	718.114-4.286.584	60 plazas	3.3	NO
86	Centro de respiro Solroja para para personas con Alzheimer y otras demencias	Partida Riquer Baix, 6	966 52 30 56 618 71 45 97	Privada (dependiente de la Asociación de Alzheimer de Alcoy)	717.989-4.286.397	18 plazas residencia	3.3	NO
101	Asociación Familiares y Amigos de	Carrer Encaro, 14	965 54 59 97	Privada (dependiente de la Asociación de	719.880-4.285.400	40 plazas	3.4	NO

	Enfermos de Alzheimer de Alcoy Centro de día			Alzheimer de Alcoy)				
18	Centro de Educación Especial Tomás Llácer	C/ Periòdic Ciudad, 4	966527830	Generalitat	719.045-4.286.963	59 plazas	3.3	<b>NO</b>
164	Centro Ocupacional y Residencia Gormaget para personas con discapacidad intelectual	Partida Cotes Altes, 27	965522000	Privada (dependiente de la Asociación ASPROMIN)	719.859-4.288.558	Centro ocupacional 65 plazas Centro día 20 plazas Residencia 40 plazas	3	<b>NO</b>
145	Centro Específico Enfermos Mentales de Alcoy	Carrer Barranquet de Soler, 10		Generalitat	718.563-4.286.385	40 plazas	3.3	<b>SI</b> Peligrosidad Geomorfológica : Vaguadas y barrancos de fondo plano
84	Residencia de Acogida Gral. de niños/as y adolescentes El Teix	Avenida La Alameda, 56	966909490	Generalitat	719.374-4.286.671	24 plazas	5.4	<b>NO</b>

**SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL**

Nº	Nombre	Dirección	Teléfono	Coordenadas	Personal	Plano de encuadre nº	Afec. peligro inundaciones
174	<b>Serveis Socials UTS01</b>	C/ Camí, 40, portal 6, baixos	965537124	719.569-4.285.731	4 Psicólogos 17 Trabaj. Sociales 6 Educadoras 1 Técnico animación socio-cultural 2 Técnicos inser. social 2 Promotoras igualdad 10 Auxiliares de hogar 8 administrativos 2 asesores jurídicos 2 conserjes	3.4	<b>NO</b>
159	<b>Serveis Socials UTS02</b>	Av. d'Andalusia 13 - Centre Social de la Zona Nord	965537129	720.225-4.287.027		3.2	<b>NO</b>
167	<b>Serveis Socials UTS03</b>	C/Oliver, 17	965537126	718.963-285.872		3.3	<b>NO</b>
1	<b>Agència AMICS</b>	C/ Roís De Corella, 2 - edificio de "Cruz Roja"	965332240	720.518-4.287.284		3.2	<b>NO</b>

**2.5.5. Equipamientos culturales**

Nº	Tipo/Nombre	Dirección	Teléfono	Titularidad	Coordenadas	Aforo	Plano de encuadre nº	Afec. peligro inundaciones
146	Casa de la Cultura-Biblioteca Central	Avd. País Valencià, 1	965537143	Municipal	700.000-4.200.000	-----	3.4	<b>NO</b>
147	IVAM – CADA (Centro de Arte Contemporáneo de Alcoy)	Carrer Rigobert Albors, 8	965537142	Fundación CAM – IVAM - Municipal	719.509-4.285.977	-----	3.4	<b>NO</b>
148	Teatro Calderón	Plaza de España, 14	965549932	Municipal	719.790-4.286.319	750	3.4	<b>NO</b>

149	Teatro Principal	C/ Santo Tomás, 5	965541449	Municipal	719.688-4.286.316	285	3.4	<b>NO</b>
150	Sala de exposiciones capilla antiguo Asilo de San José	C/ El Camí, 42	965537142	Municipal	719.546-4.285.729	-----	3.4	<b>NO</b>
151	Centro de Interpretación Turística de Alcoy Explora	C/ Els Tints, 6	965537203	Municipal	719.434-4.286.485	-----	3.4	<b>SI</b> P6. Frecuencia baja (500 años) calado bajo (<0.8 m)
152	Museo Arqueológico Camilo Vicedo Moltó	Placeta El Carbó, s/nº	965537144	Municipal	719.689-4.286.560	-----	3.4	<b>NO</b>
153	MUBOMA – Museo del Consorcio Provincial de Bomberos de Alicante	C/ Alcassares, 64	965544418	Diputación	719.872-4.286.880	-----	3.4	<b>SI</b> P6. Frecuencia baja (500 años) calado bajo (<0.8 m)
154	Museo Alcoyano de la Fiesta (Casal de San Jorge)	C/ San Miguel, 60	965540580	Privado	719.744-4.286.576	-----	3.4	<b>NO</b>
155	Sala de exposiciones de la Llotja de Sant Jordi	Plaza de España, s/nº	965537155	Municipal	719.750-4.286.290	100	3.4	<b>NO</b>
2	Museo Casal del Nadal (antigua iglesia de la Mare de Deu)	Pl. Mare de Deu, 2	965537155	Municipal	719.735-4.286908	-----	5.4	<b>NO</b>
157	Espai Àgora – Centro Cívico	Pl. Ramón y Cajal, 6	965537150	Municipal	719.687-4.285.978	330	3.4	<b>NO</b>
158	Biblioteca Uxola	Pl. Enric Valor, s/nº	965537156	Municipal	718.831-4.286.454	-----	3.3	<b>NO</b>
159	Centro Social Zona Norte - Biblioteca	Avda, Andalucía, 13	965537159	Municipal	720.212-4.287.191	-----	3.2	<b>NO</b>
160	Centre Cervantes Jove	C/ Els Alçamora, 44	965537138	Municipal	719.177-4.285.962	-----	3.4	<b>NO</b>

### 2.5.6. Equipamientos comerciales y de ocio

Nº	Tipo/Nombre	Dirección	Teléfono	Titularidad	Coordenadas	Aforo	Plano de encuadre nº	Afec. peligro inundaciones
127	Centro Comercial Alzamora	C/ Els Alçamora, 44	966526480	Privada	719.093-4.286.237	5.900	3.4	<b>NO</b>

### 2.5.7. Equipamientos turísticos y hosteleros

Nº	Tipo/Nombre	Dirección	Teléfono	Coordenadas	Capacidad	Plano nº	Afec. Peligro inundaciones
65	HOTEL RECONQUISTA	Avd Puente de San Jorge, 1	965330900	719.460-4.286.641	98 Habitaciones	3.4	<b>NO</b>
66	HOTEL SERCOTEL	Calle Colon, 1	965333606	719.084-4.286.274	84 Habitaciones	3.3	<b>NO</b>
67	HOSTAL SAVOY	Calle Casablanca, 9	965547272	719.869-4.286.203	29 Habitaciones	3.4	<b>NO</b>

68	HOTEL RURAL LA MOTA	Partida Salterres, 21	966540370	716.781-4.283.645	12 Habitaciones	3	<b>NO</b>
76	APARTAMENTO CASA TIMOTEO	Calle Pintor Casanova, 18	695521924	719.756-4.286.403	7 Apartamentos	3.4	<b>NO</b>
69	CASA SEVERINA	Calle Casablanca, 26	965547272	719.866-4.286.199	1 Apartamento	3.4	<b>NO</b>
70	CASA RURAL BONS AIRES	Parque N. Font Roja Partida Llacunes, 6	660666768	714.924-4.283.950	4 Habitaciones	3	<b>NO</b>
71	CASA RURAL MASIA SAFRANERA	Partida Les Llacunes, 15	639681717	713.098-4.283.449	15 Habitaciones	3	<b>NO</b>
172	CASA RURAL EL PARE SANT	Partida Les Llacunes, 11	636480233	713.750-4.284.198	10 Habitaciones	3	<b>NO</b>
173	ALBERGUE EL BARADELLO DE MOYA	Partida Riquer Baix, 7	634410092	717.435-4.286.512	10 Habitaciones	3	<b>NO</b>
169	RESIDENCIAL ALCOY	C/ San Juan de Ribera, 70	617661920	720.308-4.286.073	24 Apartamentos	3.4	<b>NO</b>

### 2.5.8. Centros y edificios de carácter religioso

Nº	Tipo	Nombre	Dirección	Teléfono	Coordenadas	Plano nº	Afec. peligro inundaciones
109	Iglesia católica	San Mauro y San Francisco	Plaza Ramón y Cajal, 5	965543957	719.702 – 4.286.002	3.4	<b>NO</b>
110	Iglesia católica	Santa María	Plaza de España, 4	965541197	719.730 – 4.286.382	3.4	<b>NO</b>
111	Iglesia católica	San Jorge	C/ Santo Tomás, 10	965541197	719.651 – 4.286.440	3.4	<b>NO</b>
112	Iglesia católica	San Roque y San Sebastián	C/ Espronceda, 1	676646443	719.022 – 4.286.400	3.3	<b>NO</b>
113	Iglesia católica	Santa Rosa	C/ Juan de Juanes, 16	865526083	718.694 – 4.285.926	3.3	<b>NO</b>
114	Iglesia católica	San José Obrero	C/ Castellar, 12	-----	718.762 – 4.285.127	3.5	<b>NO</b>
115	Iglesia católica	Divino Maestro	C/ Ingeniero Cort Merita, 6	965540910	720.103 – 4.286.365	3.4	<b>NO</b>
116	Iglesia católica	María Auxiliadora	Plaza Mossén Josep, 1	965540866	719.493 – 4.285.826	3.4	<b>NO</b>
117	Iglesia católica	Sagrado Corazón de Jesús	C/ Caramanchel, s/nº	965331138	719.884 – 4.287.166	3.2	<b>NO</b>
118	Iglesia católica	Sant Joan de Ribera	C/ San Juan Bosco, 35	966521718	720.683 – 4.287.527	3.2	<b>NO</b>
119	Iglesia católica	El Salvador	C/ Na Saurina d'Entença, 78	965336867	719.399 – 4.286.940	3.1	<b>NO</b>
120	Convento catº.	El Santo Sepulcro	C/ Sant Blai, s/nº	-----	719.681 – 4.286.410	3.4	<b>NO</b>
121	Adventista	Iglesia Adventista del Séptimo Día	C/ Filà Cordón, 11	917377737	719.887 – 4.287.731	3.2	<b>NO</b>
122	Evangelista	Iglesia Evangelista Monte Sión	C/ Cronista Vicedo, 10	965525293	718.724 – 4.286.347	3.3	<b>NO</b>
123	Testigos de Jehová	Salón del Reino de Testigos de Jehová	C/ Filà Cordón, 8	-----	719.527 – 4.287.599	3.2	<b>NO</b>
124	Musulmán	Mezquita AlQuds	Plaza Benissaidó, 2	-----	719.831 – 4.287.155	3.2	<b>NO</b>
122	Mormón	Iglesia de los Santos de los Últimos Días	C/ Azorín, s/nº	965331183	718.635 – 4.286.488	3.3	<b>NO</b>
126	Evangelista	Iglesia Evangélica Cristo Vive	C/ Músico Carbonell,10	865687283	719.620 – 4.285.370	3.4	<b>NO</b>

## 2.5.9. Monumentos

Nº	Nombre	Dirección	Nivel de protección	Código	Propiedad/ Uso Actual	Coordenadas	Época construc.	Plano de encuadre nº	Afec. peligro inundaciones
1	Museo Arqueológico Camil Visiedo	C/ San Miguel, 15-17	I-A	03.27.009-003	Público/ Museo	719.690-4.286.551	1572	5.4	<b>NO</b>
2	Iglesia de la Madre de Dios de los Desamparados	Placeta Mare de Deu, 1	Protec. Integral-II	03.27.009-037	Público/ Museo	719.733-4.286.606	1852	5.4	<b>NO</b>
3	Escuelas - Antigua Hospital Civil	Placeta Mare de Deu, 2	Protec. Estructural-III	-----	Público/ Juzgados	719.764-4.286.635	1787	5.4	<b>NO</b>
4	Casal de Sant Jordi - Museo de Fiestas	C/ San Miguel, 62	Protec. Integral-II	-----	Privado/ Museo	719.737-4.286.570	S. XVIII	5.4	<b>NO</b>
5	Casa Palacio	C/ San Miguel, 60	Protec. Estructural-III	-----	Privado/ Museo	719.745-4.286.577	S. XVIII	5.4	<b>NO</b>
6	Edificio de viviendas	C/ Pintor Casanova, 20	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Viviendas	719.752-4.286.408	1908	5.4	<b>NO</b>
7	Edificio de viviendas	Plaza de España, 7	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Viviendas	719.769-4.286.337	1880	5.4	<b>NO</b>
8	Iglesia Parroquia de Santa María	Plaza de España, 4	Protec. Estructural-III	03.27.009-009	Privada/ Iglesia	719.730-4.286.383	1940 - 1955	5.4	<b>NO</b>
9	Iglesia del Santo Sepulcro	C/ Sant Blai, 4	I-B	03.27.009-010	Privada/ Iglesia	719.680-4.286.410	1596 - 1598	5.4	<b>NO</b>
10	Iglesia de San Jorge	C/ Santo Tomás, 10	Protec. Integral-II	03.27.009-017	Privada/ Iglesia	719.651-4.286.439	S. XIII ; 1651; 1721; 1858-62;1913-25	5.4	<b>NO</b>
11	Edificio de viviendas con bajos comerciales	C/ Santo Tomás, 23	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Viviendas	719.655-4.286.380	1926	5.4	<b>NO</b>
12	Torre y Arco de San Roque o de Riquer	C/ Sant Roc	I-B	03.27.009-075	Pública	719.548-4.286.418	S. XIV o S. XV	5.4	<b>NO</b>
13	Puente de los Tintes	Riu Barxell	Protec. Estructural-III	-----	Vía Pública	719.441-4.286.412	S. XVIII	5.4	<b>SI</b> P6. Frecuencia baja (500 años) calado bajo (<0.8 m)
14	Viaducto de San Jorge sobre el río Barxell "Pont Nou"	C/ Santo Tomás	Protec. Integral-II	-----	Vía Pública	719.565-4.286.511	1925-1931	5.4	<b>SI</b> P6. Frecuencia baja (500 años) calado bajo (<0.8 m)
15	Puente de Buidaoli	C/ Buidaoli	Protec. Estructural-III	-----	Vía Pública	719.597-4.286.562	1827 - 1830	5.4	<b>SI</b> P6. Frecuencia

									baja (500 años) calado bajo (<0.8 m)
16	Puente de Huerta Mayor	Riu Barxell	Protec. Estructu ral-III	-----	Vía Pública	719.281-4.286.088	S. XVIII	5.4	<b>SI</b> P6. Frecuencia baja (500 años) calado bajo (<0.8 m)
17	Puente de Algezares o de Cocentaina	C/ Alcassares	Protec. Estructu ral-III	-----	Vía Pública	719.817-4.286.842	1780	5.2	<b>SI</b> P6. Frecuencia baja (500 años) calado bajo (<0.8 m)
18	Puente del Casidenyo o de Peralta	C/ Fàbrica d'Escaló	Protec. Estructu ral-III	-----	Vía Pública	719.966-4.286.866	1790	5.2	<b>SI</b> P1. Frecuencia alta (25 años) calado Alto (>0.8 m)
19	Puente de Penàguila	C/ Tossals i Molins – C/ Caragol	Protec. Estructu ral-III	-----	Vía Pública	719.920-4.286.464	1780	5.4	<b>SI</b> P1. Frecuencia alta (25 años) calado Alto (>0.8 m)
20	Casa Consistorial	Plaza de España, 1	Protec. Integral- II	-----	Público/ Ayuntamiento	719.731-4.286.269	1846 - 1863	5.4	<b>NO</b>
21	Plaza Mayor	Plaza Mayor	I-B	-----	Vía Pública	719.695-4.286.288	1841; 1857	5.4	<b>NO</b>
22	Teatro Principal	C/ Santo Tomás, 7	Protec. Estructu ral-III	-----	Público/ Teatro	719.700-4.286.320	1838; 1880	5.4	<b>NO</b>
23	Teatro Calderón	Plaza de España, 14	Protec. Estructu ral-III	-----	Público/ Teatro	719.820-4.286.323	1913	5.4	<b>NO</b>
24	Edificio de viviendas con bajo comercial	Plaza de España, 15	Protec. Estructu ral-III	-----	Privada/ Viviendas	719.785-4.286.298	1887: ampl. 1903	5.4	<b>NO</b>
25	Antigua posada u Hostal de la Viuda	C/ Gonzalo Barrachina, 3	Protec. Estructu ral-III	-----	Privada/ Viviendas	719.810-4.286.267	S. XVIII – S. XIX	5.4	<b>NO</b>
26	Viaducto de Canalejas	C/ Gonzalo Barrachina	Protec. Integral- II	-----	Vía Pública	719.961-4.286.320	1901-1907	5.4	<b>SI</b> P1. Frecuencia alta (25 años) calado Alto (>0.8 m)
27	La Unión Alcoyana - Antiguo parque de bomberos	C/ Gonzalo Barrachina, 8	Protec. Estructu ral-III	-----	Privada/ Oficinas	719.845-4.286.260	1914 - 1915	5.4	<b>NO</b>
28	Antiguo Matadero y Alhóndiga o Almuñín	C/ Casablanca, 3-5	Protec. Estructu ral-III	-----	Pública/ Comisaría Policía Local	719.856-4.286.226	1837; ampl. 1876	5.4	<b>NO</b>
29	Vivienda	Plaza de	Protec.	-----	Privada/	719.777-4.286.241	1927 y	5.4	<b>NO</b>

	Palacete, hoy Unión Alcoyana de Seguros	España, 21	Estructu- ral-III		Oficinas		1930		
30	Edificio de viviendas - bajo comercial	C/ San Nicolás, 4	Protec. Estructu- ral-III	-----	Privada/ Viviendas	719.742-4.286.229	1910- 1911	5.4	<b>NO</b>
31	Edificio de viviendas	C/ San Nicolás, 9	Protec. Estructu- ral-III	-----	Privada/ Viviendas	719.754-4.286.203	1901 ó 1905	5.4	<b>NO</b>
32	Edificio de viviendas y bajo comercial	C/ San Nicolás, 15	Protec. Estructu- ral-III	-----	Privada/ Viviendas	719.754-4.286.175	1908 - 1909	5.4	<b>NO</b>
33	Casa Estudio del pintor Fernando Cabrera	C/ San Nicolás, 15, trasera	Protec. Integral- II	-----	Privada	719.790-4.286.185	1910	5.4	<b>NO</b>
34	Círculo Industrial	C/ San Nicolás, 19	Protec. Integral- II	-----	Privada	719.764-4.286.158	1904 (1º pl.)1909- 1911 Fachada	5.4	<b>NO</b>
35	Edificio de viviendas con bajo comercial	C/ San Nicolás, 27	Protec. Estructu- ral-III	-----	Privada/ Viviendas	719.754-4.286.132	1903	5.4	<b>NO</b>
36	Edificio de viviendas	C/ San Nicolás, 29	Protec. Estructu- ral-III	-----	Privada/ Viviendas	719.756-4.286.126	1908 - 1909	5.4	<b>NO</b>
37	Edificio de viviendas	C/ San Nicolás, 32	Protec. Estructu- ral-III	-----	Privada/ Viviendas	719.746-4.286.125	1901	5.4	<b>NO</b>
38	Edificio de viviendas	C/ San Nicolás, 35	Protec. Estructu- ral-III	-----	Privada/ Viviendas	719.755-4.286.102	1908	5.4	<b>NO</b>
39	Convento e Iglesia de las Siervas de María	C/ La Cordeta, 12	Protec. Estructu- ral-III	-----	Privada/Sin uso	719.869-4.286.069	1918 - Ref. y ampl. 1930	5.4	<b>NO</b>
40	Edificio de viviendas	C/ San Nicolás, 65	Protec. Estructu- ral-III	-----	Privada/ Viviendas	719.757-4.286.008	1880	5.4	<b>NO</b>
41	Edificio de viviendas	Plaza Ramón y Cajal, 2	Protec. Estructu- ral-III	-----	Privada/ Viviendas	719.735-4.286.028	1875	5.4	<b>NO</b>
42	Iglesia Parroquial de San Mauro y San Francisco	Plaza Ramón y Cajal, 5	Protec. Estructu- ral-III	03.27.009 -007	Privada/ Iglesia	719.703-4.286.001	1950	5.4	<b>NO</b>
43	Edificio de viviendas	C/ San Nicolás, 89	Protec. Estructu- ral-III	-----	Privada/ Viviendas	719.756-4.285.933	1898	5.4	<b>NO</b>
44	Parque de La Glorieta	C/ San Mateo,5 -Plaza Ramón y Cajal – San Nicolás	Protec. Estructu- ral-III	-----	Pública/ Jardín	719.705-4.285.908	1835-58 Reforma 1899 y 1918	5.4	<b>NO</b>
45	Capilla de San Miguel	C/ Santa Rita, 23	Protec. Integral- II	-----	Privada	719.625-4.286.132	1787-90 Recons.: 1875	5.4	<b>NO</b>
46	Casa de la Bolla - Real Fábrica de Paños	C/ Santa Rita, 21	Protec. Estructu- ral-III	-----	Privada/ Oficinas	719.634-4.286.137	1787- 90 Reforma: 1890	5.4	<b>NO</b>

47	Edificio de viviendas	C/ Sant Josep, 26	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Viviendas	719.579-4.286.147	1908-10	5.4	<b>NO</b>
48	Edificio de viviendas	C/ Sant Josep, 24	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Viviendas	719.582-4.286.155	1908-10	5.4	<b>NO</b>
49	Edificio de viviendas	C/ San Francisco, 10	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Oficinas	719.582-4.286.155	1881	5.4	<b>NO</b>
50	Edificio de viviendas	C/ San Lorenzo, 29	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Viviendas	719.628-4.286.220	1880	5.4	<b>NO</b>
51	Casa Cultura - Antiguo Banco de España	C/ Pais Valencià, 1	Protec. Integral-II	-----	Pública/ biblioteca	719.567-4.286.197	1923-27	5.4	<b>NO</b>
52	Edificio de viviendas	C/ Pais Valencià, 10	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Viviendas	719.525-4.286.212	1903	5.4	<b>NO</b>
53	Edificio de viviendas	C/ Pais Valencià, 26	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Viviendas	719.492-4.286.175	1905	5.4	<b>NO</b>
54	Edificio de viviendas	C/ Pais Valencià, 30	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Viviendas	719.481-4.286.167	1911-13	5.4	<b>NO</b>
55	Puente de San Roque antiguo	Riu Barxell	Protec. Estructural-III	-----	Vía pública	719.190-4.286.070	S. XVIII	5.4	<b>SI</b> P6. Frecuencia baja (500 años) calado bajo (<0.8 m)
56	Edificio de viviendas	C/ Capellà Belloch, 9	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Viviendas	719.357-4.286.177	1911	5.4	<b>NO</b>
57	Antiguas Papeleras Reunidas, S.A.	Plaza Pintor Emilio Sala, 1	Protec. Estructural-III	-----	Pública/ Oficinas	719.396-4.286.191	1930-34	5.4	<b>NO</b>
58	Puente de Cristina	C/ Alzamora	Protec. Estructural-III	-----	Vía pública	719.264 -4.285.98	1828-1838	5.4	<b>SI</b> P6. Frecuencia baja (500 años) calado bajo (<0.8 m)
59	Casa Palacio de D. Fco. Moltó	C/ Pais Valencià, 31	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Viviendas	719.412-4.286.066	1920	5.4	<b>NO</b>
60	Edificio de viviendas	Plaza Pintor Gisbert, 4	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Viviendas	719.520-4.286.115	1880	5.4	<b>NO</b>
61	Edificio de viviendas	C/ Roger de Lluria, 3	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Viviendas	719.548-4.286.089	1875	5.4	<b>NO</b>
62	Palacete Albors	Plaza Pintor Gisbert, 7	Protec. Integral-II	-----	Privada/ Oficinas	719.501-4.286.066	1873	5.4	<b>NO</b>
63	Edificio de viviendas	C/ Joan Cantó, 4	Protec. Integral-II	-----	Pública/ Conservatorio de Música y Danza	719.439-4.286.001	1906 - 1908	5.4	<b>NO</b>
64	Edificio de viviendas	C/ Joan Cantó, 8	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Viviendas	719.460-4.285.980	1906	5.4	<b>NO</b>

65	Edificio de viviendas	C/ Joan Cantó, 10	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Viviendas	719.473-4.285.967	1907	5.4	<b>NO</b>
66	Monte de Piedad y Caja de Ahorros	C/ Rigoberto Albors, 8	Protec. Integral-II	-----	Público/ Oficinas/ Museo Arte Contem.	719.519-4.285.983	1909	5.4	<b>NO</b>
67	Edificio de viviendas	C/ Bartolomé J. Gallardo, 6	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Viviendas	719.565-4.285.995	1924	5.4	<b>NO</b>
68	Fábrica Textil-Sociedad Ama. Ferrandiz, S. A.	C/ Bartolomé J. Gallardo, 7	Protec. Estructural-III	-----	Público/ UPV- Campus de Alcoy	719.547-4.285.945	1910 - 1916	5.4	<b>NO</b>
69	Fábrica textil - Manufacturas Carbonell, S.A.	C/ Joan Cantó, 12	Protec. Estructural-III	-----	Público/ UPV- Campus de Alcoy	719.595-4.285.934	1910 - 1916	5.4	<b>NO</b>
70	Colegio de los P.P. Salesianos S. Vicente Ferrer	Plaza Mossen Josep, 1	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Colegio	719.517-4.285.845	1927	5.4	<b>NO</b>
71	Iglesia de las Hermanitas de los Pobres y Ancianos Desamparados	C/ El Camí, 44	Protec. Estructural-III	-----	Público/Sala de exposiciones	719.547-4.285.727	1891 - 1893	5.4	<b>NO</b>
72	Asilo de las Hermanitas de los Pobres y Ancianos Desamparados	C/ El Camí, 40	Protec. Estructural-III	-----	Público/ Museo Camilo VI	719.566-4.285.742	1879 - 1880	5.4	<b>NO</b>
73	Depósito de Aguas Potables	C/ Sant Vicent Ferrer, 2-A	Protec. Estructural-III	-----	Público/ sin uso	719.756-4.285.671	1871	5.4	<b>NO</b>
74	Grupo Escolar Cervantes antiguo "Luis Vives"	C/ Alçamora, 1	Protec. Estructural-III	-----	Público/ Centre Cervantes Jove	719.182-4.285.958	1924 - 1925	5.4	<b>NO</b>
75	Edificio de Viviendas "El Parque"	C/ Oliver, 17	Protec. Estructural-III	-----	Público/ Serv. Soc. Santa Rosa	718.964-4.285.868	1908	5.3	<b>NO</b>
76 - 77	Hospital Civil de Oliver	C/ Oliver, 22	Protec. Integral-II	-----	Público/ Privado Residencia 3ª Edad	718.854-4.285.886	1868 - 1877	5.3	<b>NO</b>
78	Taller almacén	C/ Alzamora, 17	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Viviendas	719.008-4.286.072	1898	5.4	<b>NO</b>
79	Taller de carruajes	C/ Agres, 5	Protec. Estructural-III	-----	Público/sin uso	718.948-4.286.134	1909 - 1910	5.3	<b>NO</b>
80	Subestación Hidroeléctrica Española	C/ Colón, 1	Protec. Estructural-III	-----	Privada/ Hotel	719.065-4.286.240	1910	5.4	<b>NO</b>
81	Puente de San Roque sobre el Barranco de Soler	C/ Alzamora	Protec. Estructural-III	-----	Vía pública	719.042-4.286.307	1861 - 1862	5.4	<b>SI</b> P6. Frecuencia baja (500 años) calado bajo (<0.8 m)
82	Vivienda	C/ Mestre	Protec.	-----	Privada/	718.969-4.286.293	1920	5.3	<b>NO</b>

	Palacete	Espí, 2	Estructu ral-III		Viviendas				
83	Palacete "La Perla" Casa Vicens	C/ L'Alameda, 4	Protec. Estructu ral-III	-----	Público/ Oficinas sindicatos	719.140-4.286.377	1923; ampl. en 1944	5.4	<b>NO</b>
84	Palacete "Carlos Pérez"	C/ L'Alameda, 56	Protec. Estructu ral-III	-----	Público/ Residencia- Centro de Acogida	719.374-4.286.671	1920	5.4	<b>NO</b>
85	Palacete "Laporta"	C/ Cid, 32	Protec. Estructu ral-III	-----	Privada/ Viviendas	719.279-4.286.696	1924, ampl. en 1940	5.3	<b>NO</b>
86	Puente de la Pechina	C/ L'Alameda	Protec. Estructu ral-III	-----	Vía pública	719.603-4.286.996	1861-63	5.2	<b>NO</b>
87	Matadero Municipal	C/ Juan Gil-Albert, 2	Protec. Integral- II	-----	Público/ Complejo deportivo	719.728-4.287.087	1911 - 1925	5.2	<b>NO</b>
88	Escuelas Industriales	Paseo del Viaducto, 1	Protec. Integral- II	-----	Público/UPV Campus de Alcoy	720.069-4.286.416	1923 - 26	5.4	<b>NO</b>
89	Fuente del Molinar	Carretera Molinar s/n	Protec. Estructu ral-III	-----	Público/ Estación Bombeo Aguas	720.498-4.284.265	1912	5.5	<b>SI</b> P4. Frecuencia media (100 años) calado bajo (<0.8 m)
90	Cementerio Municipal de San Antonio Abad o de Cantagallet	Carretera Font Roja s/n	Protec. Integral- II	-----	Público/ Cemen-terio Municipal	719.737-4.284.392	S. XIX	5.5	<b>NO</b>
91	Conjunto fabril de El Molinar	Carretera Molinar s/n	I-A	03.27.009 -026	Público/ ruinas	720.243-4.284.842	1780 1828-29	5.5	<b>SI</b> P6. Frecuencia baja (500 años) calado bajo (<0.8 m)

### 2.5.10. Ayuntamiento

Nº	Tipo/Nombre	Dirección	Teléfono	Coordenadas	Vía de acceso principal	Horario	Plano de encuadre nº	Afec. peligro inundaciones
96	Casa Consistorial	Plaza de España, 1 San Lorenzo, 2 y 6	965537100	719.730- 4.286.268	Santo Tomás - Pl. España	Oficina	3.4	<b>NO</b>

### 2.5.11. Otros edificios de la administración local

Nº	Tipo/Nombre	Dirección	Teléfono	Coordenadas	Vía de acceso principal	Horario	Plano de encuadre nº	Afec. peligro inundaciones
31	Central Brigada de Obras	Passeig Ovidi Monllor, 13 dcha.	965594506	720.012- 4.286.561	Passeig Ovidi Monllor	Oficina	7.1	<b>NO</b>
31	Central Brigada de Electricistas	Passeig Ovidi Monllor, 13 izqu.	965594507	720.012- 4.286.561	Passeig Ovidi Monllor	Oficina	7.1	<b>NO</b>
32	Central Brigada de Jardines	Parque Municipal La Glorieta, Pl.	965594508	719.672- 4.285.850	C/ San Nicolás	Oficina	7.2	<b>NO</b>

		Ramón y Cajal, s/nº						
33	Almacén Obras	C/ Músico Gonzalo Blanes, 33	-----	719.712-4.285.400	C/ El Camí	Oficina	7.2	<b>NO</b>
34	Almacén Ayuntamiento	C/ El Camí, 75	-----	719.581-4.285.447	C/ El Camí	Oficina	7.2	<b>NO</b>
35	Cementerio Municipal San Antonio Abad	Ctra. Font Roja, 25	965544382	719.778-4.284.404	CV-797	De 7 a 19 horas	7.2	<b>NO</b>
174	Parque de Vehículos Policía Local	Recinto Ferial del Viaducto	965537183	720.386-4.286.230	Passeig Ovidi Monllor	24 horas	3.4	<b>NO</b>

### 2.5.12. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad

Nº	Tipo/Nombre	Dirección	Teléfono	Coordenadas	Vía de acceso principal	Horario	Plano de encuadre nº	Afec. peligro inundaciones
108	Juzgados	Pl. Mare de Deu, 1	966526743	719.766-4.286.638	Por Pintor Casanova y c/ S. Miguel	Oficina + Juez de guardia 24 horas	3.4	<b>NO</b>
72	Comisaría Policía Local	C/ Casablanca, 5-7	965537145 965537146	719.855-4.286.231	C/ Gonzalo Barrachina	24 horas	3.4	<b>NO</b>
73	Comisaría CNP	C/ Perú, 10	965330428	718.883-4.286.528	Por C/ Espronceda	24 horas	3.3	<b>NO</b>
74	Comisaría CNP- Documentos	Placeta Les Xiques, s/nº	966972263	719.540-4.286.313	Por C/ San Lorenzo	Oficina	3.4	<b>NO</b>
75	Cuartel de la Guardia Civil (solo Destacamento Tráfico y Seprona)	Avda Juan Gil-Albert, 8	965521290	719.759-4.287.157	Por C/ Valencia	Sin atención al público	3.2	<b>NO</b>

### 2.5.13. Centros de los servicios de intervención

Nº	Tipo/Nombre	Dirección	Teléfono	Coordenadas	Vía de acceso principal	Horario	Plano de encuadre nº	Afec. peligro inundaciones
106	Parque de Bomberos de La Montanya	Partida Gormaig, 114 COCENTAINA	112 96567569 7	721.100-4.288.786	Por antigua CN-340 pK 798	24 horas	3	<b>NO</b>
107	Parque Bomberos Forestales	Políg. Ind. Beniata C/ Filà Verts, 9	112	719.815-4.284.636	Ctra. Font Roja CV-797	De 11 a 19 horas	3.6	<b>NO</b>

# 3.

## Análisis del riesgo

### 3.1. Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio

A continuación, se describen las diferentes cuencas y subcuencas hidrográficas en los que se estructuran los diferentes cauces y cursos fluviales del término municipal.

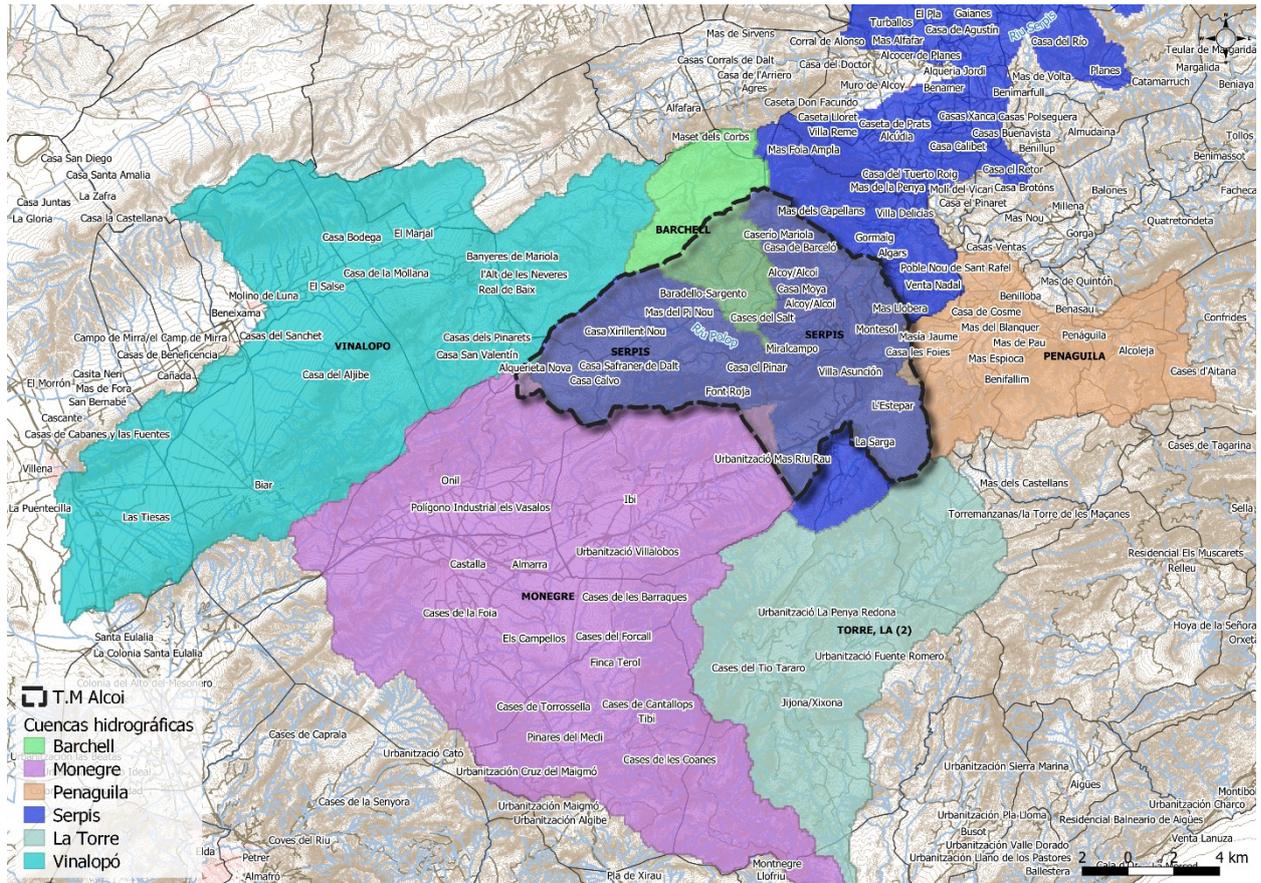
El municipio de Alcoi y su red hidrográfica pertenecen a la Confederación Hidrográfica del Júcar, como entidad administrativa. El cauce principal del municipio de Alcoi es el Río Serpis, el cual da nombre a la cuenca hidrográfica. Este río nace a los pies del Carrascal de la Font Roja y desemboca en Gandía (Valencia) alcanzando una longitud de 74,50 km.

La cuenca hidrográfica del Serpis se ubica en la zona centro meridional de la demarcación hidrográfica del Júcar, con una superficie de 984,73 Km<sup>2</sup>. Los principales afluentes del río Serpis son los ríos Barchell y Bernisa, por su margen izquierda; y el río Vassesta y el Barranco de la Encantada por su margen derecha. En el término municipal de Alcoi aparecen múltiples subcuencas, vinculadas a barrancos y pequeños cauces que se desarrollan en los relieves existentes en el municipio. Se trata de una cuenca eminentemente pluvial con máximos en primavera y mínimos en verano con un mínimo generalizado en el mes de agosto. En los meses de otoño, se registran las mayores avenidas. Respecto a los caudales del río Serpis, en la estación de aforo de L'Orxa se ha registrado los siguientes valores:

- **Q medio= 2,63 m<sup>3</sup>/s**
- **Q máximo medio= 7,03 m<sup>3</sup>/s**
- **Q mínimo medio= 0,19 m<sup>3</sup>/s**

Entre estas subcuencas se pueden señalar cuencas con mayor entidad, como las del río Barxell o Riquer, río Molinar, río Polop y otras menores como son las de los barrancos (Taguenga, Canalic, Vista Bella, del Bou, Vilanova, Serra, de Baldis, etc.) y la del arroyo de la Sarga o el del Regal.

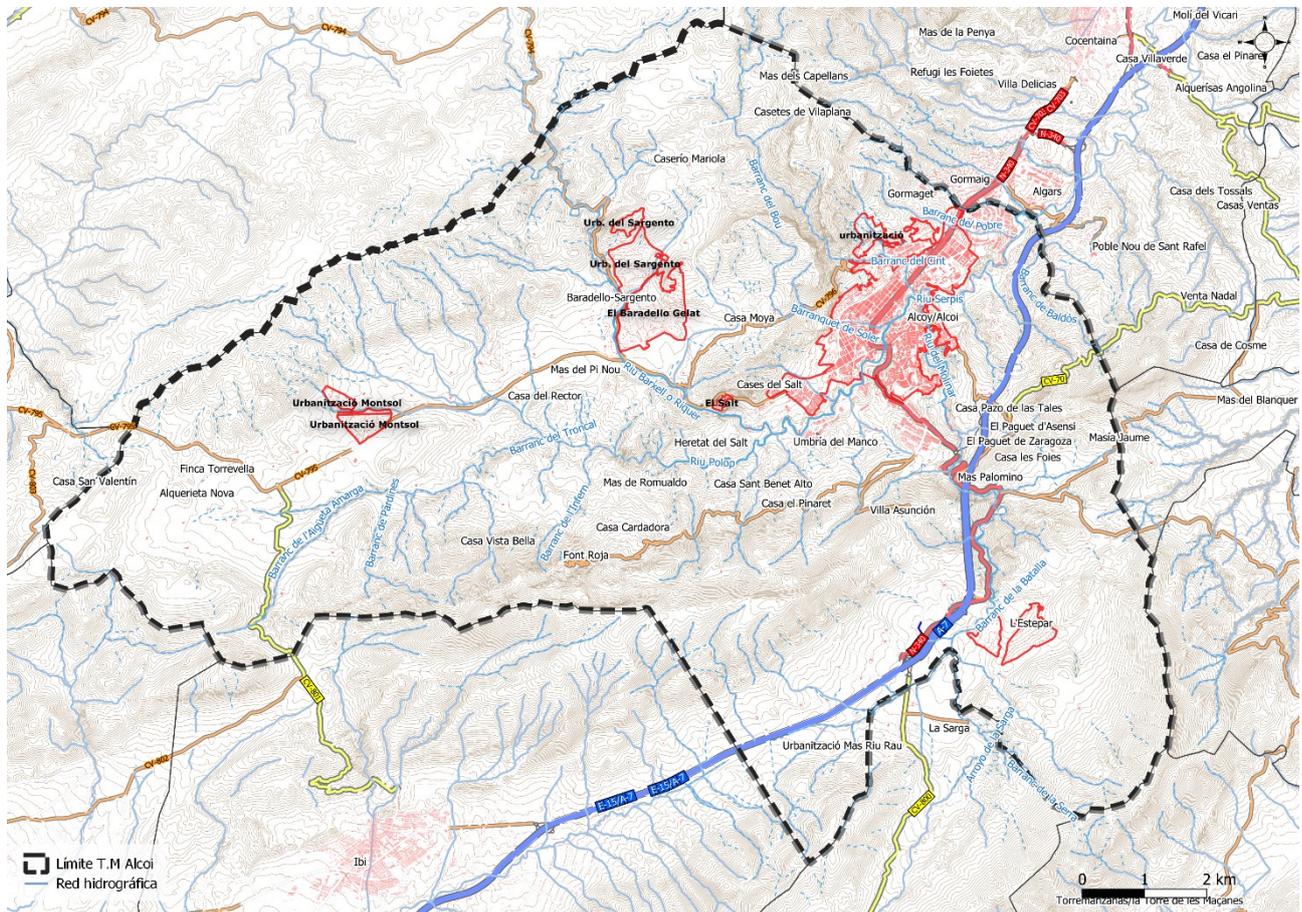
Cabe mencionar el contexto hidrológico en el que se ubica la cuenca hidrográfica del Serpis. En el entorno de esta cuenca se encuentran otras de gran entidad como la cuenca del Vinalopó, del Monegre, Barchel, Penaguila y La Torre.



En el municipio podemos encontrar los siguientes ríos y barrancos susceptibles a generar peligrosidad por inundación en el término municipal:

- Arroyo de la Sarga
- Arroyo del Regal
- Barranc de Baldós
- Barranc de Capenal
- Barranc de la Batalla
- Barranc de la Cova Foradada
- Barranc de la Foyela Fuma
- Barranc de la Serra
- Barranc de l'Aigüeta Amarga
- Barranc de l'Ermita
- Barranc de l'Infern
- Barranc de Pardines
- Barranc de Santa Maria
- Barranc de Tassa
- Barranc del Bou
- Barranc del Cuquet

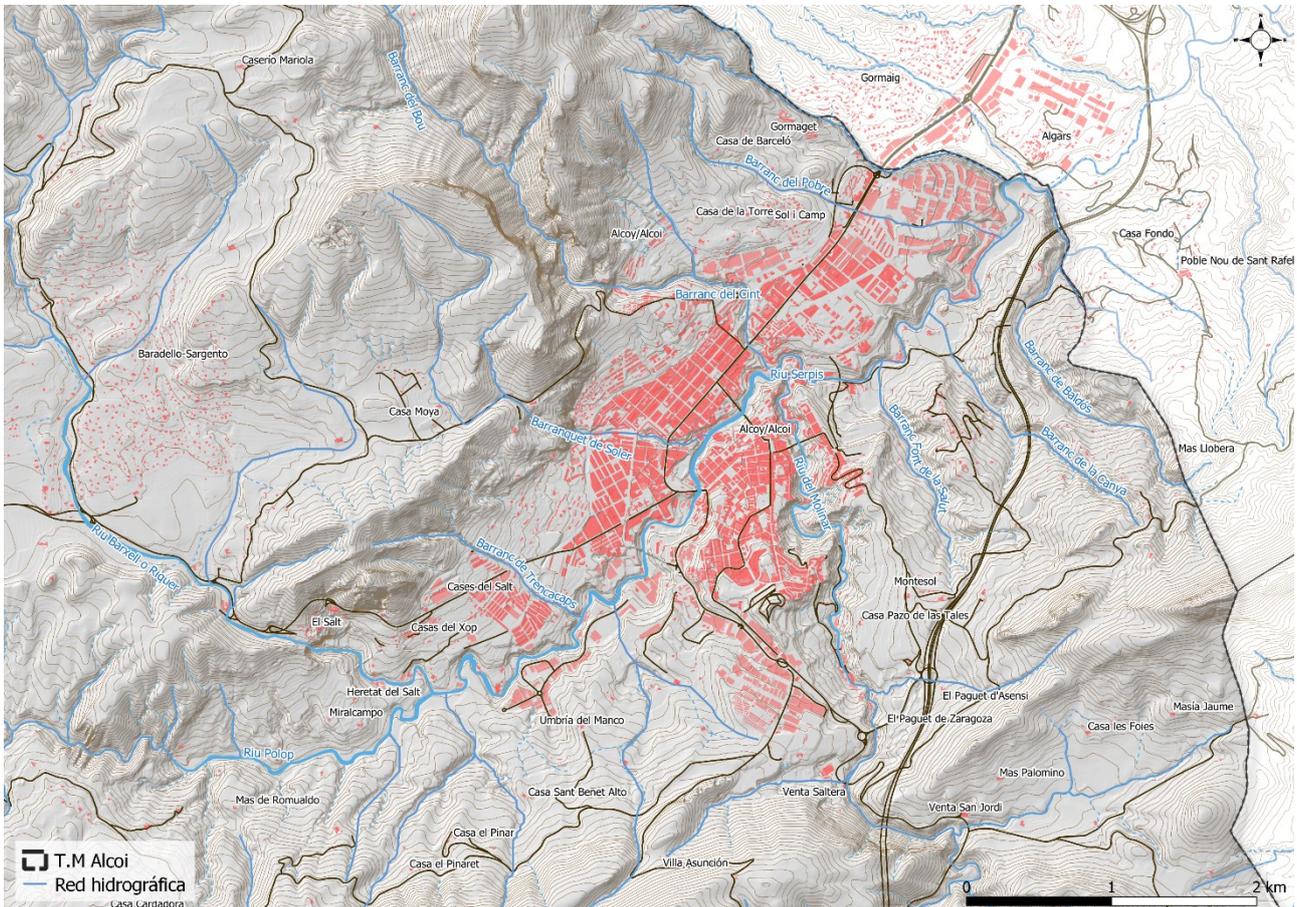
- Barranc del Merlanxero
- Barranc del Troncal
- Barranc Fondo o de la Mina
- Barranco de Vista Bella
- Barranco Taguenga
- Barranquet de Soler
- Riu Barxell o Riquer
- Riu del Molinar
- Riu Polop
- Riu Serpis



En el límite oeste del municipio tiene el origen el Barranco del Troncal, el cual recibe aguas de El Collado, El Troncal, Sotarroni y L'Alt de Llacunes, mediante barrancos menores como el de Calvo, Xirillen, etc. para convertirse en el río Polop. Este río desemboca en el río Barxell en el Salt.

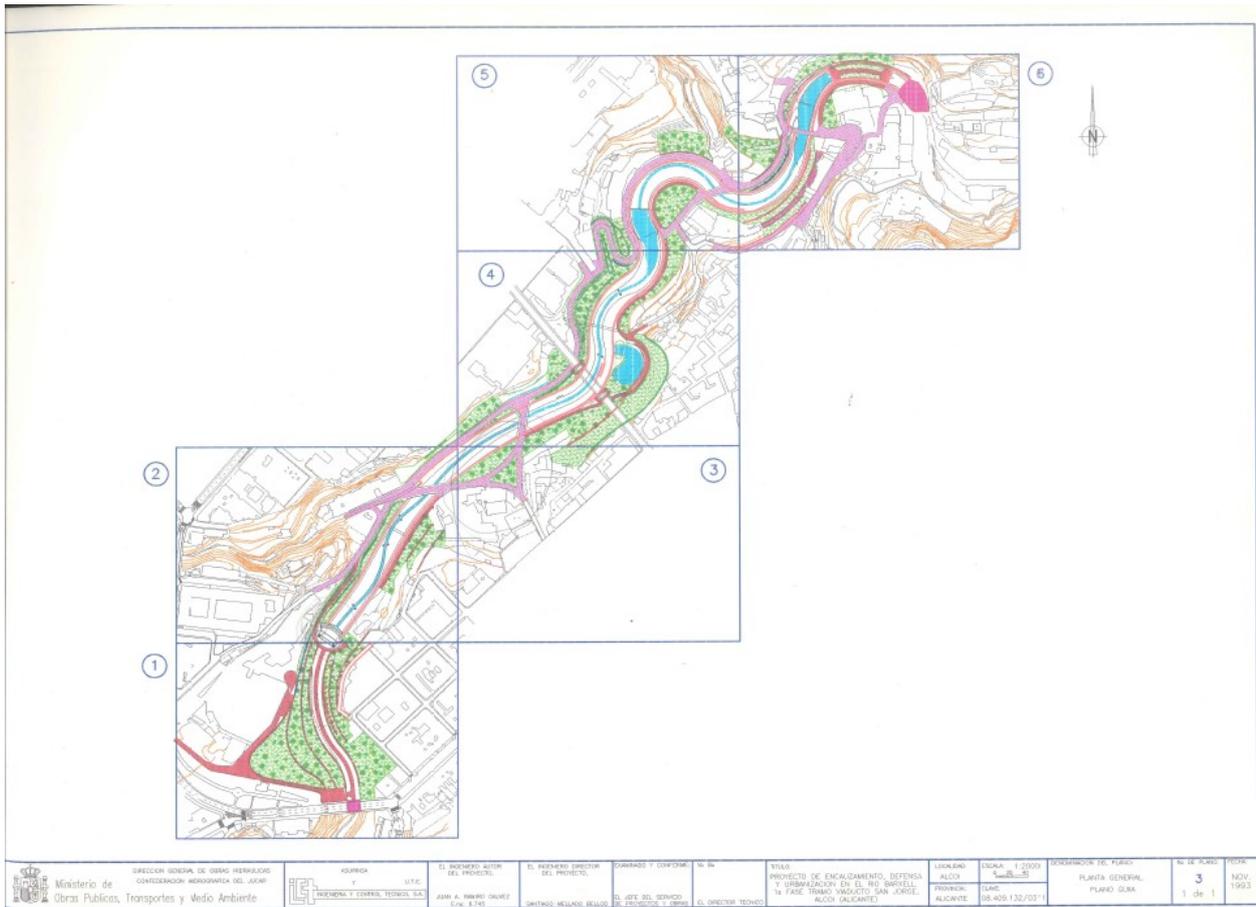
El río Barxell, después de unirse con el río Polop, recibe el nombre de río Riquer. Este río entra en la ciudad de Alcoi, recibiendo aguas a derecha e izquierda de barrancos menores, los cuales recogen las aguas de las vertientes de Sant Cristòfol en Mariola y la parte oriental de la umbría de la Font Roja.

El río Serpis, antes de abandonar el término por el Molí del Garrofer, recibe tres barrancos que drenan la umbría del l'Ull del Moro, el más importante de los cuales es el barranco de la Canya y los que separan los términos de Alcoy y Cocentaina, en Barranc del Fondo y Barranc del Pobre por el norte y el Barranc de Baldús por el sur.



En el término municipal se han llevado a cabo diferentes medidas estructurales para reducir el riesgo de inundaciones. El SNCZI señala los diferentes puntos en el que se han realizado desde obras de defensa frente a inundaciones a la estabilización de los márgenes del cauce. Estas obras se centran en el cauce del río Serpis a su paso por el núcleo urbano de Alcoi, tal y como se muestra en el siguiente mapa:





Mapa genérico del Proyecto de encauzamiento, defensa y urbanización del río Barxell. Primera Fase. Tramo I: Viaducto de San Jorge. Alcoi (Alicante)

### 3.2. Red de acequias y alcantarillado

En este apartado se describe la red de acequias y alcantarillado del municipio, incidiendo en qué manera afectadas en la peligrosidad por inundaciones en el municipio:

- Red de acequias: En la actualidad la red de acequias no está en uso, pero forman parte de la historia industrial de Alcoi.

El topónimo Molinar, o Riu dels Molins, indica la existencia de antiguos molinos harineros y batanes, cuyo origen hay que situarlo en el siglo XV. El caudal permanente y la existencia de fuertes desniveles favorecieron el establecimiento de industrias. El agua, como fuente de energía, condiciona el emplazamiento de la fábrica en el territorio. La energía hidráulica requiere una utilización del agua racional y colectiva mediante una infraestructura compartida de acequias y canales.

La fuente de El Molinar ha abastecido de agua a la población de Alcoi desde el año 1421. La primera conducción se realizaba por medio de una acequia descubierta, y en 1848 se edificó un partidor de aguas para la distribución del caudal. El agua destinada a la industria (6/9 partes) circulaba por un canal inicialmente a cielo abierto, posteriormente subterráneo, siendo utilizada para mover las ruedas hidráulicas de los artefactos.

Al abandonarse esta industria, el sistema tradicional de derivación de aguas quedó en desuso.

- **Red de alcantarillado:** Según señala el *Plan Director de Saneamiento de Alcoy*<sup>4</sup>, realizado en el año 2020, La red de alcantarillado de Alcoy viene principalmente condicionada por la abrupta orografía del municipio. Las diferentes zonas de Alcoy disponen de una subred de alcantarillado que vierten a los colectores de la EDAR que discurren por el cauce del Río Riquer, Barranc de Trencacaps, Barranc de Soler y el río Serpis. Las diferentes subredes de alcantarillado tienen uno o varios vertidos a estos colectores que recogen los caudales y los transportan a la EDAR de Alcoy. Estas subredes generalmente coinciden con los diferentes barrios de los que se compone Alcoy, ya que los barrancos dividen tanto las zonas urbanizadas como la red de alcantarillado.

A continuación, se describe la red de alcantarillado de las diferentes subredes (Batoy, Santa Rosa, Ensanche, Zona Norte, Zona Alta, Viaducto, P.I. Beniata y P.I. Sud.):

- **Batoy:** La red de alcantarillado de Batoy tiene cuatro vertidos a los colectores del cauce, uno situado al sur del barrio (Carrer dels Plans), otro al este del mismo (Carrer Montcabrer) y dos al norte en la carretera de Banyeres. La totalidad de la red funciona en gravedad y presenta diámetros en el rango DN-300 y DN-500.
- **Ensanche:** Esta subred se divide a su vez en tres redes o cuencas a partir de tres vertidos: Al norte, vierte al colector que discurre por el Barranco de Benissaidó, otro al oeste del Ensanche, el cual determina una subred comprendida entre las calles Poeta Joan Valls e Isabel la Católica y, por último, El tercer vertido de la zona del Ensanche se sitúa al sur del barrio (Calle Isabel la Católica).  
Gran parte de los colectores de la red del Ensanche son galerías de dimensiones variables entre 60x100cm y 60x170cm, pero también existen colectores en hormigón o PVC con diámetros variables entre DN-200 y DN-500.
- **Polígono industrial Beniata:** Toda esta red tiene un único vertido a la red de colectores de la EDAR, este se encuentra al oeste de la subred (calle Filà Andaluces). Las aguas residuales del P.I. Beniata se recogen mediante un colector situado en las galerías de servicio de la calle Alicante. Todos los colectores son de hormigón, fibrocemento o PVC, cerca del vertido, con diámetros variables entre DN-400 y DN-1000.
- **Polígono industrial Sembenet:** Se trata de la red de menor extensión, ya que solamente sirve al polígono mencionado. Tiene dos vertidos a los colectores de la EDAR en el cauce del río Polop, aunque la mayor parte de esta red vierte en uno de los puntos. Los colectores son de fibrocemento o de PVC con diámetros DN-400 mayoritariamente.

---

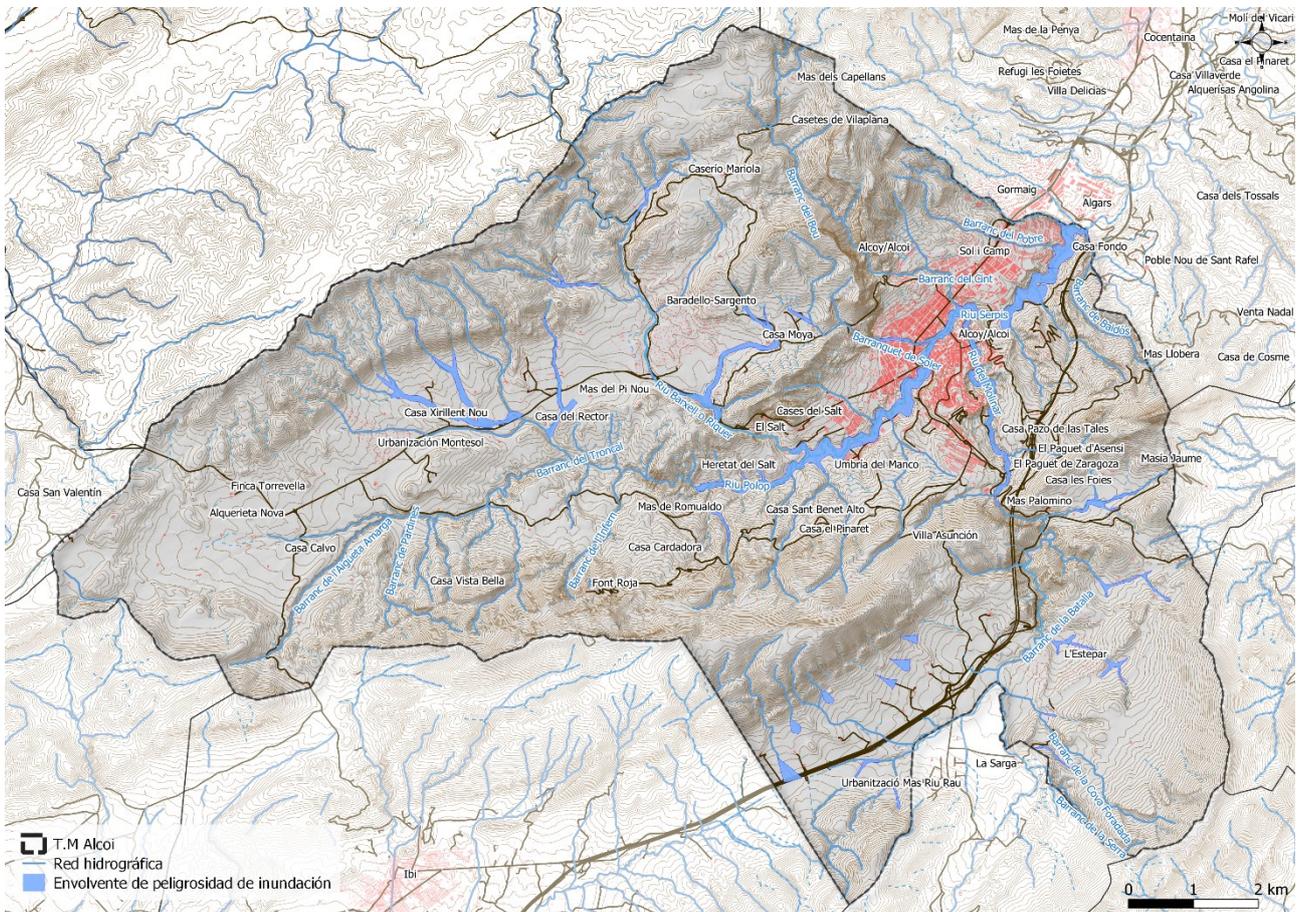
<sup>4</sup> [Plan Director de Alcantarillado de Alcoy](#)

- **Santa Rosa:** La red de alcantarillado de Santa Rosa tiene siete vertidos diferentes, que generan tres subcuencas a su vez, pero debido a la interconexión entre ellas, se considera de forma conjunta en el modelo hidráulico. predominan los colectores en hormigón y fibrocemento con diámetros en el rango DN-400 y DN-600.
- **Viaducto:** Los dos vertidos principales se encuentran uno al norte (extremo norte del paseo Ovidi Montllor) y otro al sudoeste (calle del Tossal). Existe un colector principal que recorre de sur a norte la zona del Viaducto, en primera instancia recorre la calle Sant Joan de Rivera y seguidamente el paseo Ovidi Montllor. La mayor parte de la red de alcantarillado de esta zona presenta colectores de PVC y de hormigón con diámetros en el rango DN-350 y DN-800.
- **Zona Centro:** La red de alcantarillado de la zona centro es la más extensa y compleja debido al alto grado de mallado de la red. Esta red comprende la zona limitada al oeste por el río Riquer al este por el río Molinar y al sur por la calle Alicante. Se trata del núcleo histórico de Alcoy y consecuentemente la red de alcantarillado de esta zona es la más antigua. La mayor parte de la red se resuelve con colectores en hormigón de diámetros que varía entre DN-300 y DN-600 o galerías rectangulares de dimensiones variables entre 60x170cm y 140x125cm.
- **Zona Norte:** La Zona Norte presenta 5 vertidos diferentes, que cada uno de ellos genera una cuenca. A diferencia de en otras zonas o barrios, las diferentes cuencas de la zona norte se han modelado de forma independiente ya que no existen conexiones entre ellas. Existen colectores en PVC, fibrocemento y hormigón pueden encontrarse colectores en galería, con sección ovalada y circulares, estos últimos, la mayoría, tienen diámetros variables entre DN-300 y DN- 600. En esta zona existen galerías de servicio (en la calle P.I. Cotes Baixes B) dentro de la cual se sitúan los pozos de la red de alcantarillado.

### 3.3. Identificación de las zonas inundables

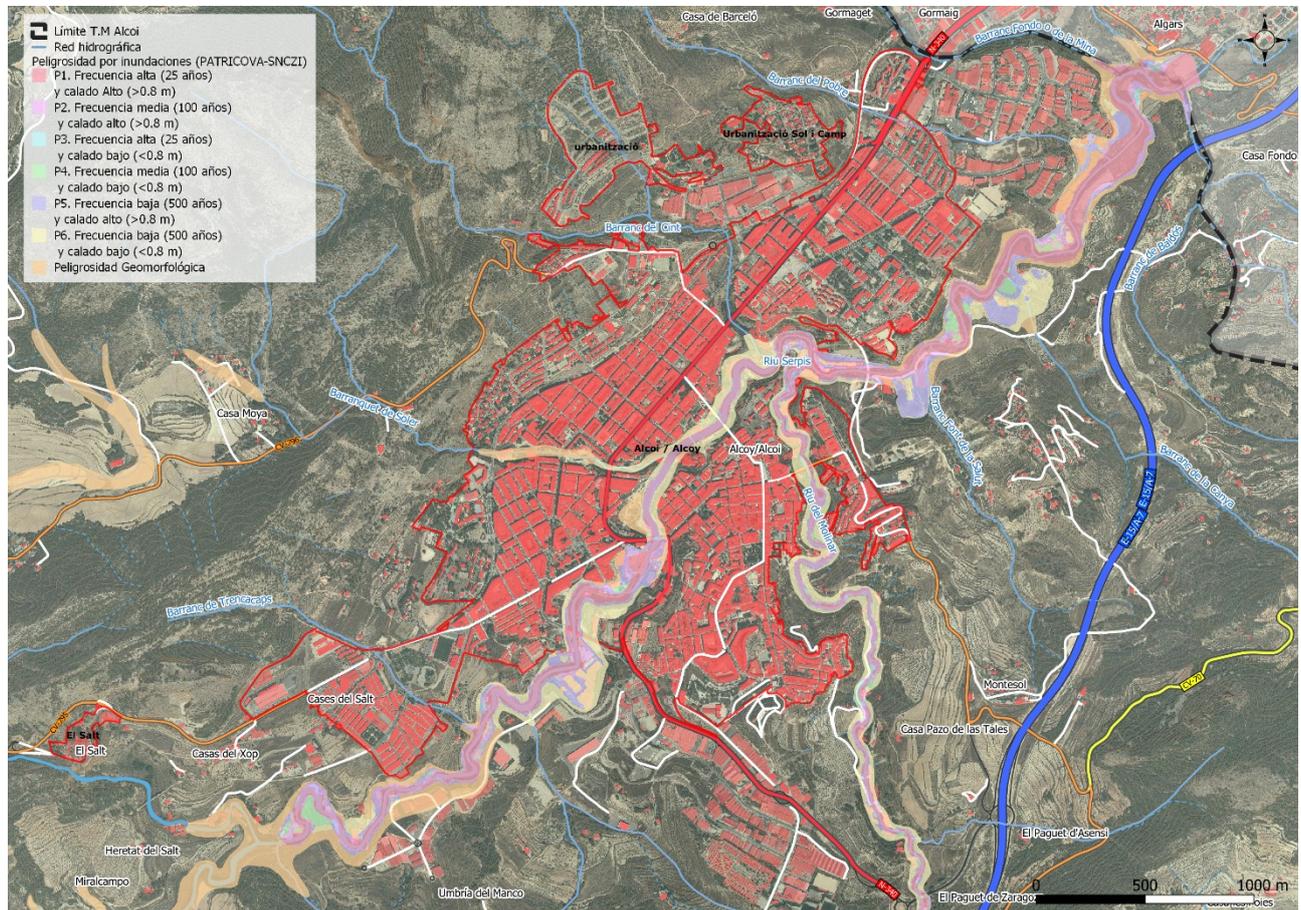
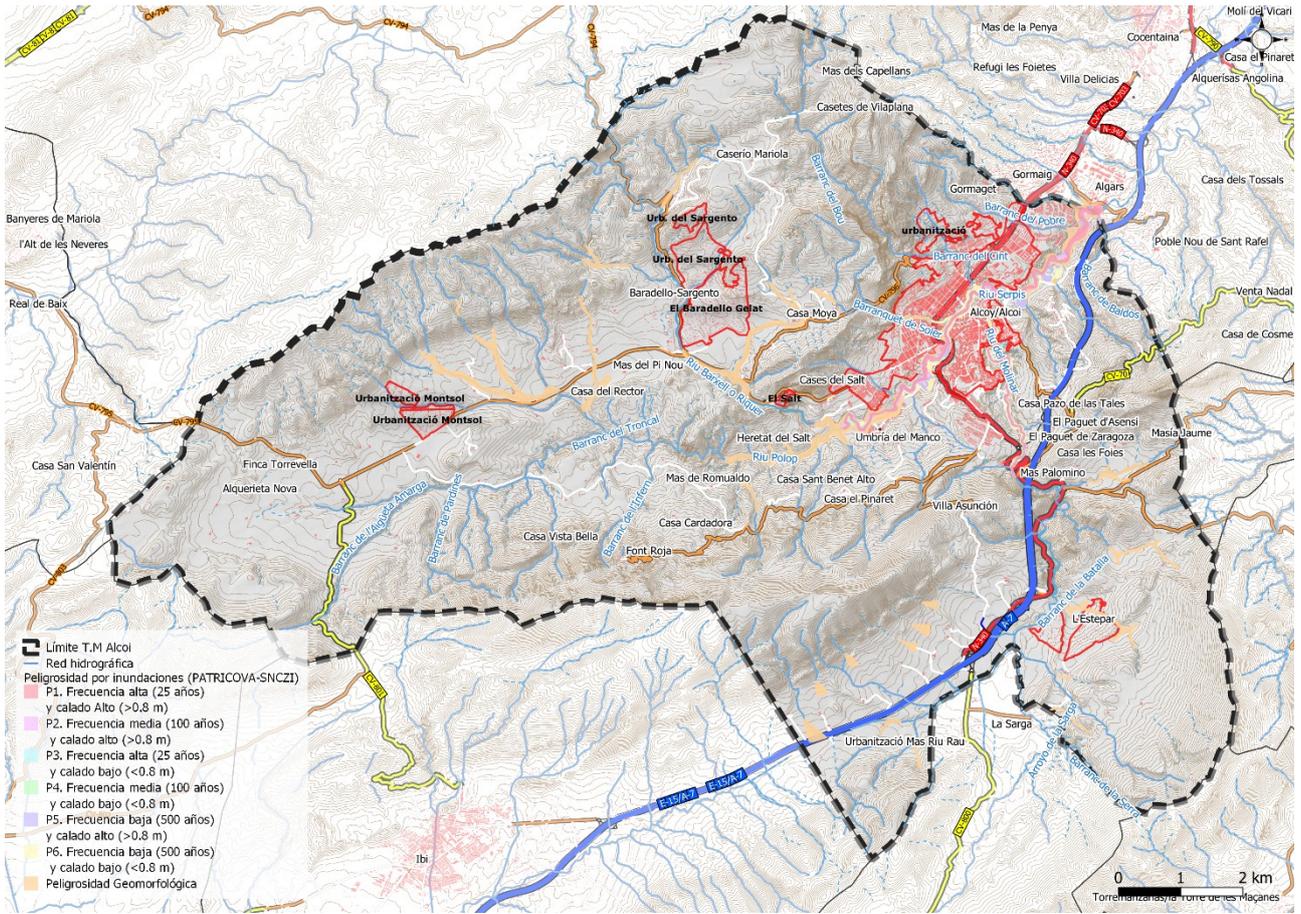
En este apartado se describen de manera detallada las zonas que pueden verse afectadas por la inundación en el municipio:

Para la identificación de zonas inundables se emplea la superficie afectada por la cartografía oficial que integra el PATRICOVA (revisado en 2015) y el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI). En el listado de municipios de la Comunidad Valenciana con riesgo de inundaciones de origen fluvial, revisado en 2020, marcan al municipio de Alcoi con un riesgo **MEDIO** de inundaciones.



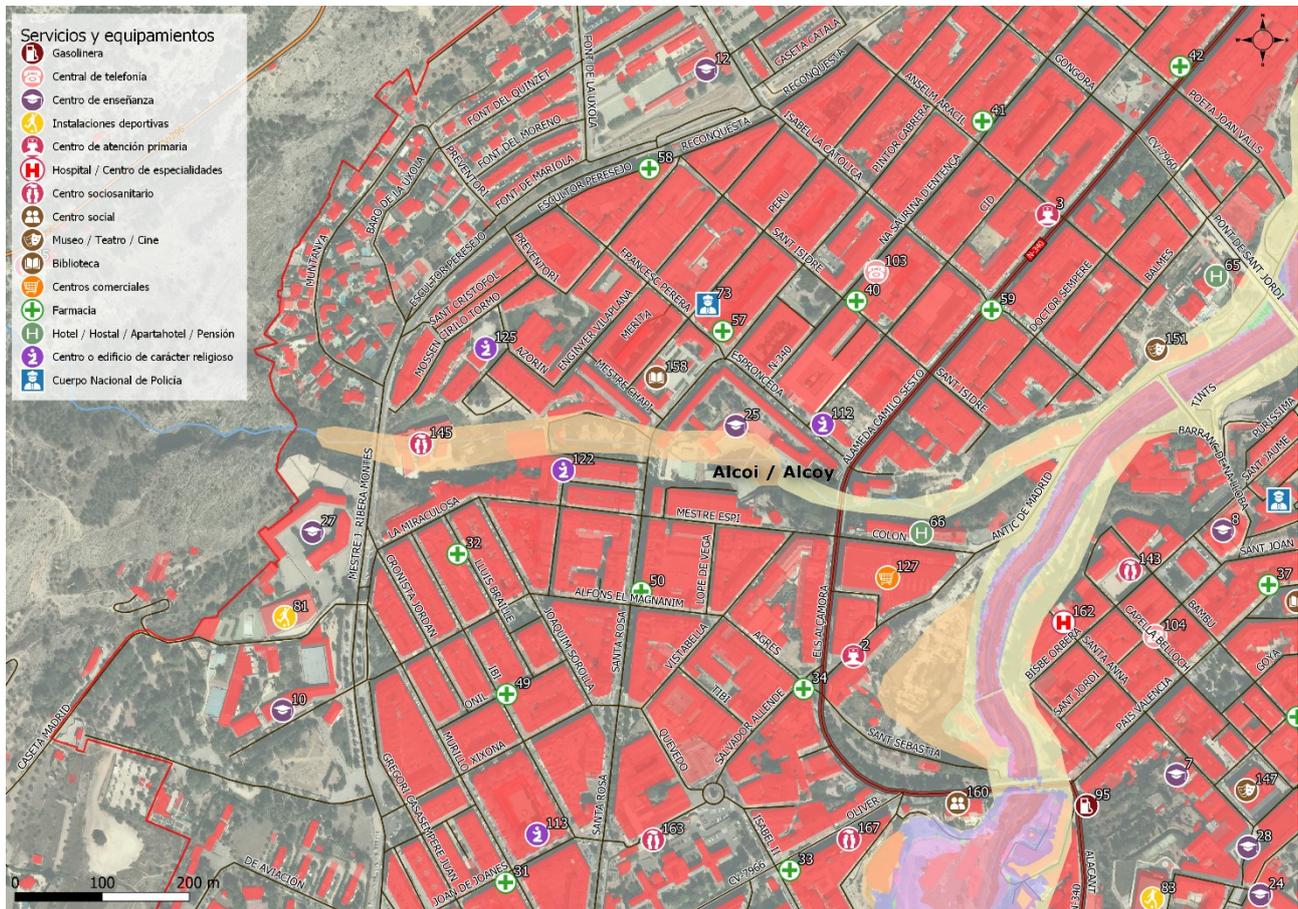
El riesgo de inundación se encuentra centrado principalmente en el cauce del río Serpis a su paso por el núcleo urbano de Alcoi, y en los barrancos y ríos que aportan aguas. Estos son el río Barxell, El río Polop, río del Molinar.

El PATRICOVA señala diferentes niveles de peligrosidad en estas áreas. Como se ve en el siguiente mapa, lo que predomina es la peligrosidad geomorfológica derivada de vaguadas y barrancos de fondo plano, cauces y derrames. En el cauce de río Serpis se señala Peligrosidad 6 (Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m)) y Peligrosidad 1 (Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)).



Las cartografías oficiales del PATRICOVA y el SNCZI señalan, en el casco urbano de Alcoi, superficies afectadas que equivalen principalmente al cauce y márgenes de los principales ríos y barrancos del municipio de Alcoi. Debido al encajamiento de estos cauces, no se percibe afección por inundaciones a viviendas, elementos vulnerables ni a personas con necesidades especiales ya que en el cauce las infraestructuras que permanecen se encuentran deshabitadas y abandonadas.

A demás del mismo cauce del Rio Serpis, se destaca un punto el cual, las cartografías oficiales del PATRICOVA y SNCZI, está marcado con un nivel de peligrosidad 7, Peligrosidad Geomorfológica: Vaguadas y barrancos de fondo plano. Este nivel de peligrosidad viene marcado por la existencia del Barranquet de Soler, que su cauce original atravesaría por el núcleo de Alcoi en este punto. En la actualidad este barranco se encuentra encauzado de manera subterránea, para evitar afectaciones a los elementos e infraestructuras que se encuentran próximos al cauce, tal y como se muestran en el siguiente mapa:



Los elementos expuestos son Centro Específico Enfermos Mentales de Alcoy (Ref. 145) y el Colegio San Roque (Ref.25).

Uno de los puntos conflictivos que podría verse afectado se ubica en el sector de Cotes Baixes, pudiendo afectar a diversas fábricas y sus trabajadores.

Fábrica/Empresa	Dirección	Nº contacto
El Taller de Piñero	Carrer B, nº 21	Telf. 96 552 44 55
Protec-Textil	Calle B, nº 19	Telf. 96 611 76 38
Tex Coy	se accede por la calle G número 23	Telf. 96 552 45 97
Blanplast	Carrer B, nº 17C	Telf. 647 713 152

Debido a las obras e infraestructuras de prevención llevadas a cabo en el municipio, el riesgo de inundaciones en el término municipal de Alcoi ha disminuido considerablemente, quedando reducida la extensión de la inundación al propio cauce natural del río Serpis, el cual se encuentra, a su paso por el núcleo urbano, a una cota mucho menor y encauzado en parte de su recorrido, reduciendo al mínimo el riesgo de inundación para la población alcoyana.

En el cauce de este río se encontraban ubicadas antiguas industrias que sí que estaban expuestas al riesgo de inundación. En la actualidad quedan algunas de las infraestructuras, en estado de abandono e incluso ruinoso, pero todas ellas deshabitadas.

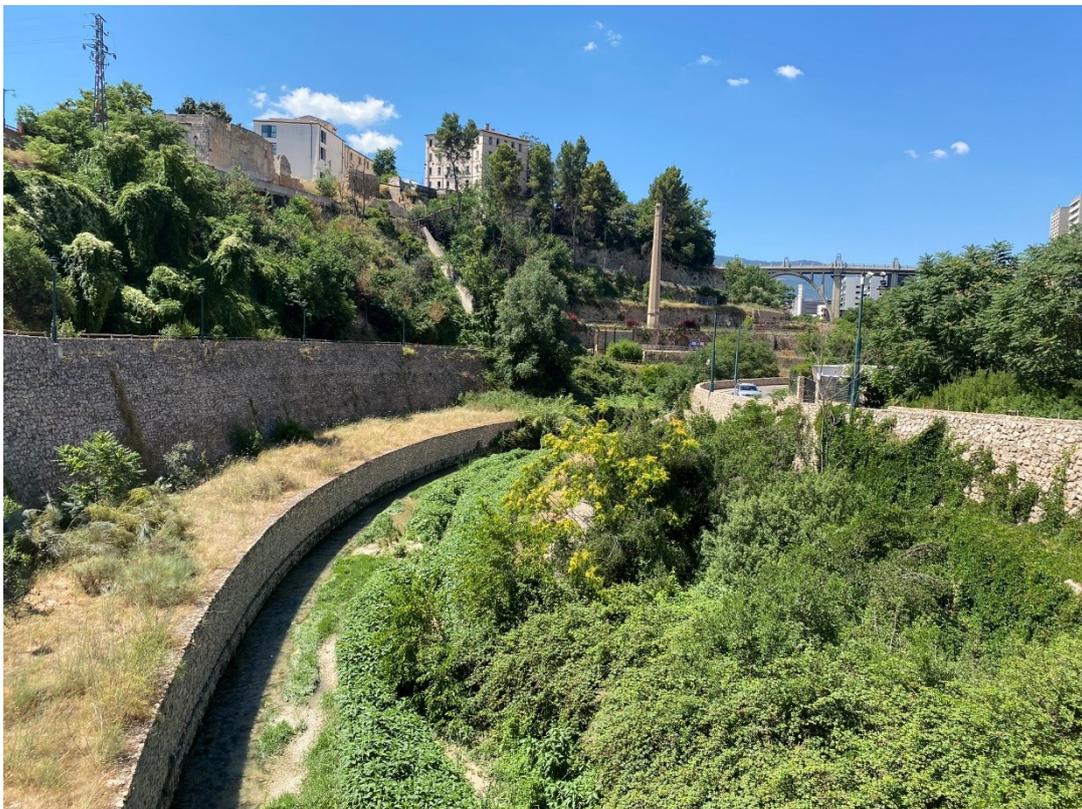


Imagen del cauce del río Serpis. Fuente: Inteligencia Climática 08/julio/2022

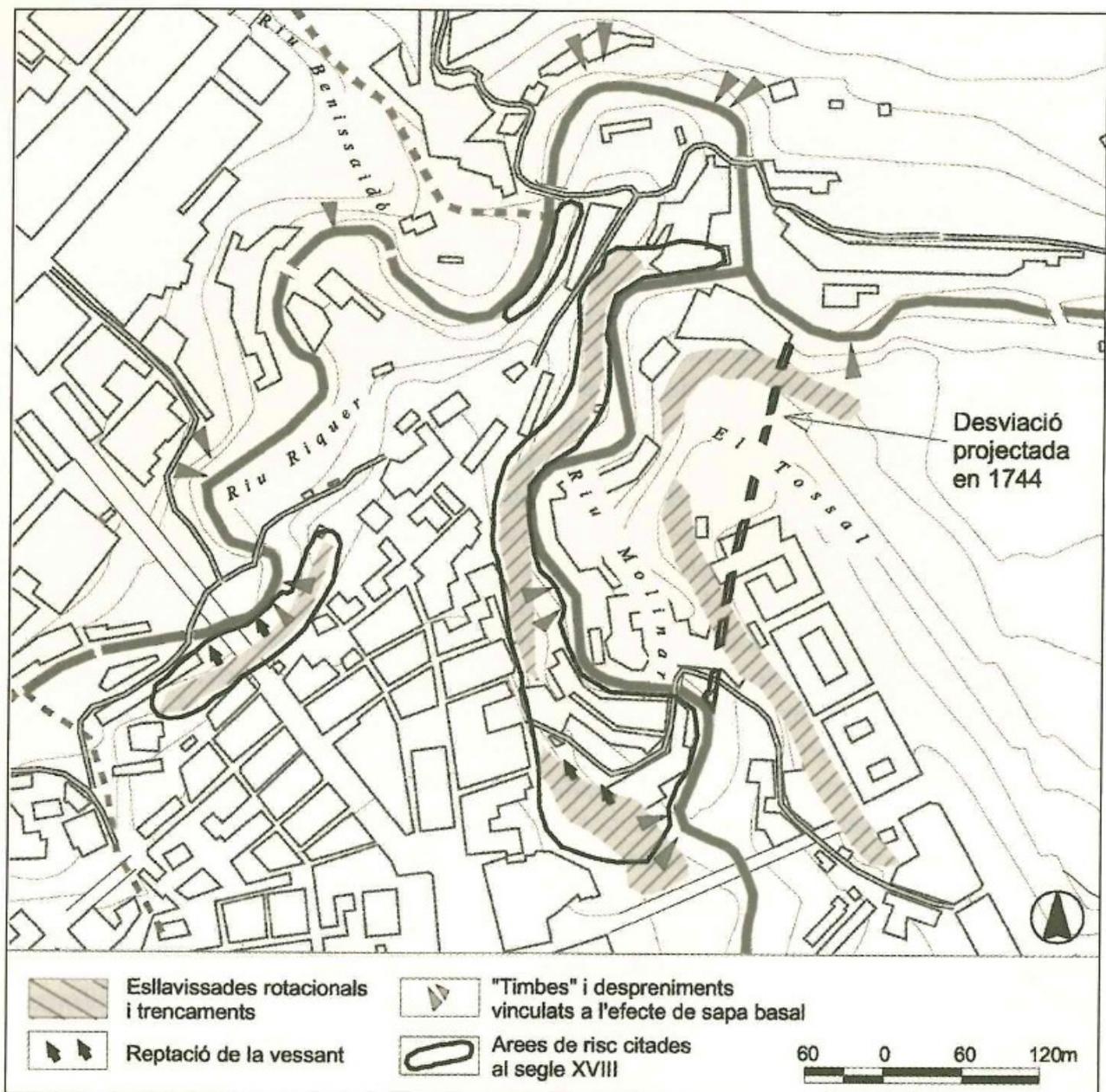


Imagen del cauce del río Serpis. Fuente: Inteligencia Climática 08/julio/2022



Imagen fábricas abandonadas en el cauce del río Serpis. Fuente: Inteligencia Climática 08/julio/2022

Cabe destacar que existe un riesgo derivado de las intensas precipitaciones que son los deslizamientos y las solides que pueden producirse en el casco urbano de Alcoi. Estos fenómenos relacionan las características litológicas del municipio con periodos de intensas precipitaciones, provocando grandes deslizamientos de tierra que llegan a afectar infraestructuras de transportes y viviendas, principalmente del casco antiguo. Estos fenómenos suponen uno de los riesgos principales a los que se enfrenta el municipio de Alcoi. En 2011 los autores Giménez Font y Marco Molina<sup>5</sup> señalan que el área más afectada por este riesgo sería la confluencia del Río Riquer con el Río Molinar:



Áreas de riesgo actual comparadas con las del siglo XVIII. Fuente: Font, P. G., & Molina, J. A. M. (2011)<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Font, P. G., & Molina, J. A. M. (2011). *Sobre els riscos naturals a la ciutat d'Alcoi. Solsides i esllavissades en temps històrics*. Afers: fulls de recerca i pensament, 26(69), 355-374.

Se pueden destacar las siguientes fechas en las que se han producido inundaciones o daños por precipitaciones en el término municipal de Alcoy:

- 1949: Deslizamiento en Les Solsides inundando algunas fábricas
- 1958: Daños en fábricas del Molinar y en el casco urbano
- 1966: Inundación en las fábricas situadas en el cauce del Molinar y Barxell. Socavones en el núcleo urbano. Daños en la red viaria comarcal
- 1971: Desprendimientos, socavones, roturas y acumulación de barro con piedras en la ciudad. Daños en la red viaria
- 1973: Deslizamiento de tierra, socavones e interrupciones del tráfico urbano
- 1982: Desprendimiento con el subsiguiente derrumbamiento de edificios. Interrupciones en el tráfico
- 1984: Problemas de tráfico tanto en la ciudad como en la comarca
- 1986: La industria se vio seriamente afectada. Deslizamientos y derrumbamientos de muros de contención. En los días siguientes se derrumbaron casas del casco antiguo. Todos los pozos de los que se abastece la ciudad quedaron afectados
- 1989: Derrumbe de casas del casco antiguo y quedó afectado el polígono de Sembenet

### Riesgo de inundación de origen marino:

El término municipal de Alcoy no tiene riesgo de inundación de origen marino

#### 3.3.1. Puntos críticos

Los **puntos críticos** en el riesgo de inundaciones son aquellos lugares en los que se puede producir una dificultad en el flujo natural del agua que producirá un aumento de la inundación en la zona o aquellos puntos de desbordamiento o de afectación a infraestructuras y equipamientos, de modo que se dificultará o impedirá el desarrollo normal de la actividad humana en sus diferentes ámbitos. Los puntos críticos los podemos clasificar de la siguiente manera:

- × **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** Se trata de puntos en los que la acción antrópica en el medio natural (construcciones y acciones humanas) y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- × **Puntos de desbordamiento:** Son aquellos puntos o tramos de los cauces por los que pueden llegar a desbordarse las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- × **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** Son los puntos o tramos de las vías de comunicación (vías de cualquier tipo de ferrocarril, diferentes tipos de caminos y carreteras) que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (puentes y cruces en badén), por ser especialmente peligrosos.
- × **Puntos críticos en equipamientos estratégicos:** Son aquellos puntos o lugares en los que la inundación afecta de tal modo que impide el acceso o el uso de una instalación o infraestructura estratégica del municipio (porque lo han sido en anteriores inundaciones o porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables).

A continuación, se muestra la relación los puntos críticos del municipio:

## PUNTO CRÍTICO / de VIGILANCIA: PCV nº PC1: Cotes Baixes

**Tipo:** Punto que obstaculiza el paso del agua / Punto crítico para equipamientos industriales

**NOMBRE DE LA CUENCA:** Cuenca hidrográfica Río Serpis  
**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** Río Serpis

**Punto Crítico / Punto de  
vigilancia nº1/3 total**  
**Revisión:** / /

### Coordenadas:

(ETRS89 UTM 30N): X= 721076, Y= 4287341

(WGS84): -0.457411 ° Lon., 38. 707385° Lat.

**Localización:** Pequeña agrupación de naves industriales que se encuentran en uno de los meandros que de la parte baja del río Serpis a su paso por el término municipal de Alcoi. El polígono industrial de Cotes Baixes de ubica a una cota superior exceptuando estas naves. Se accede a ellas desde la C/Cotes Baixes B o Cotes Baixes G.





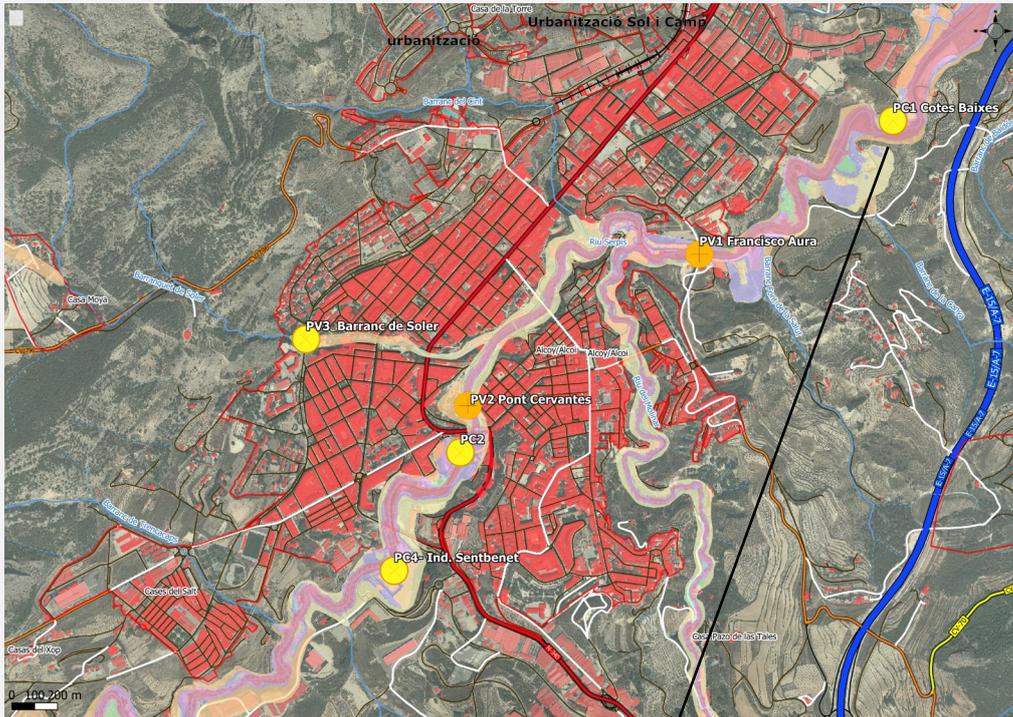
### DESCRIPCIÓN:

**Descripción de la problemática del punto:** Naves industriales ubicadas muy próximas al cauce natural del río Serpis, sobre la llanura de inundación de uno de sus meandros. Al ubicarse a una cota igual o muy poco superior al río, en el caso de una avenida o aumento del caudal del río, se puede provocar una inundación por desbordamiento de este sector

**Tipo de Inundación:** Inundación fluvial. Derivada por una avenida o un aumento del caudal del Río Serpis. El río podría desbordar por su margen izquierda (donde se ubican las naves industriales) debido a la curva pronunciada que dibuja el meandro donde se ubican.

### ACTUACIÓN:

Los servicios operativos a cargo, policía local o protección civil, de controlar este punto crítico tendrán que informar y evacuar las naves que se encuentran en este punto crítico, debido a un aumento importante del nivel del agua o a una posible avenida debido a alguna obstaculización aguas arriba. Este nivel de agua será avistado desde los puntos de vigilancia 1 y 2



## PUNTO CRÍTICO / de VIGILANCIA: PCV nº PC2: Colegio Santa Ana

**Tipo:** Punto crítico para equipamientos

**NOMBRE DE LA CUENCA:** Cuenca hidrográfica Río Serpis  
**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** Río Serpis

**Punto Crítico / Punto de vigilancia** nº2/3 total  
**Revisión:** / /

### Coordenadas:

(ETRS89 UTM 30N): X= 719185,182, Y= 4285882,102

(WGS84): -0, 4797º Lon., 38, 694423º Lat.

**Localización:** Colegio Sana Ana, las zonas de aparcamiento y el parque infantil y skatepark están ubicados muy próximos al cauce del Río Serpis y por ello pueden verse afectados por una inundación derivada del aumento del nivel del agua del mismo Río Serpis. Las infraestructuras más expuestas son las pistas deportivas y skatepark junto al espacio de aparcamientos.

Colegio Santa Ana



Área de aparcamiento



Zona deportiva



### Cauce Río Serpis



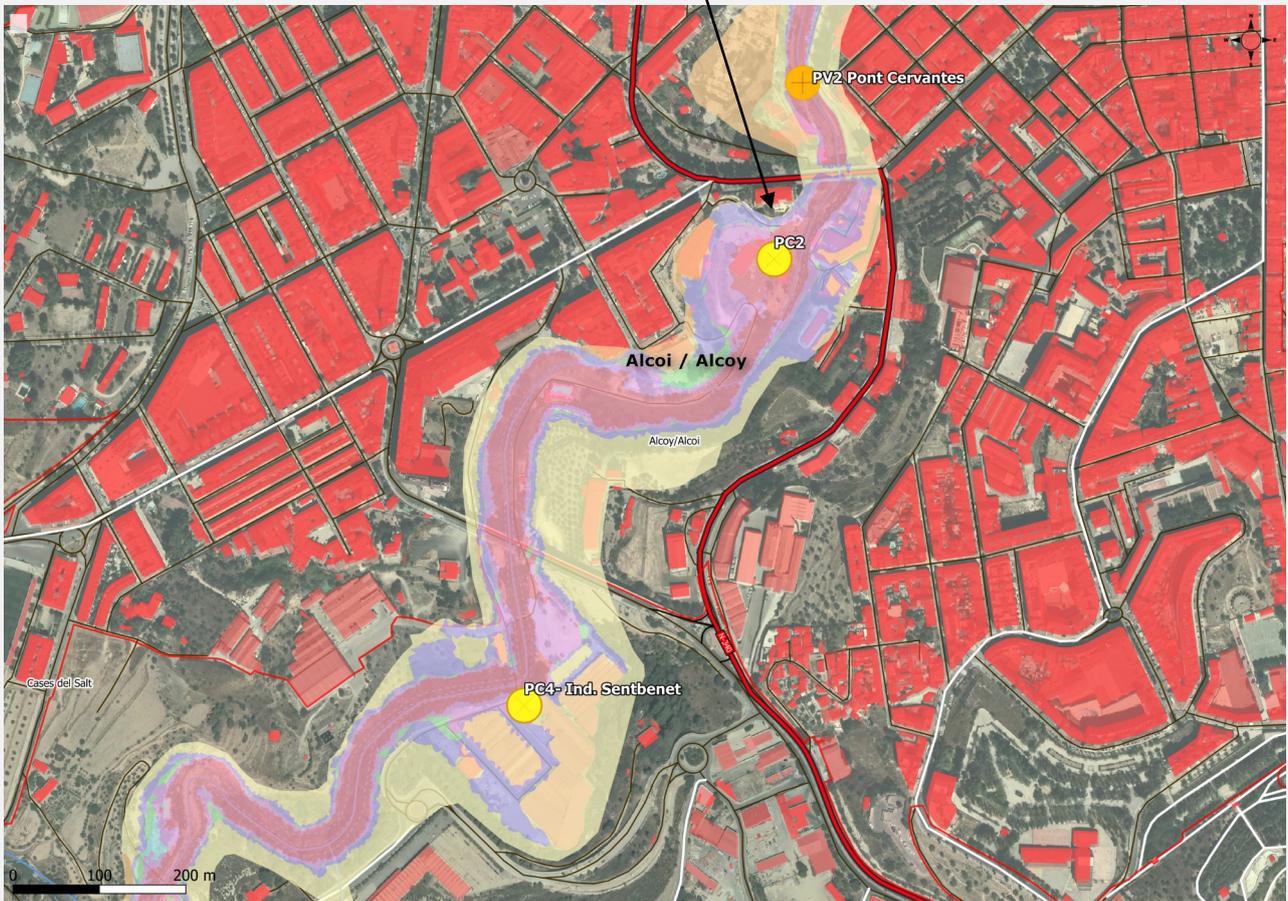
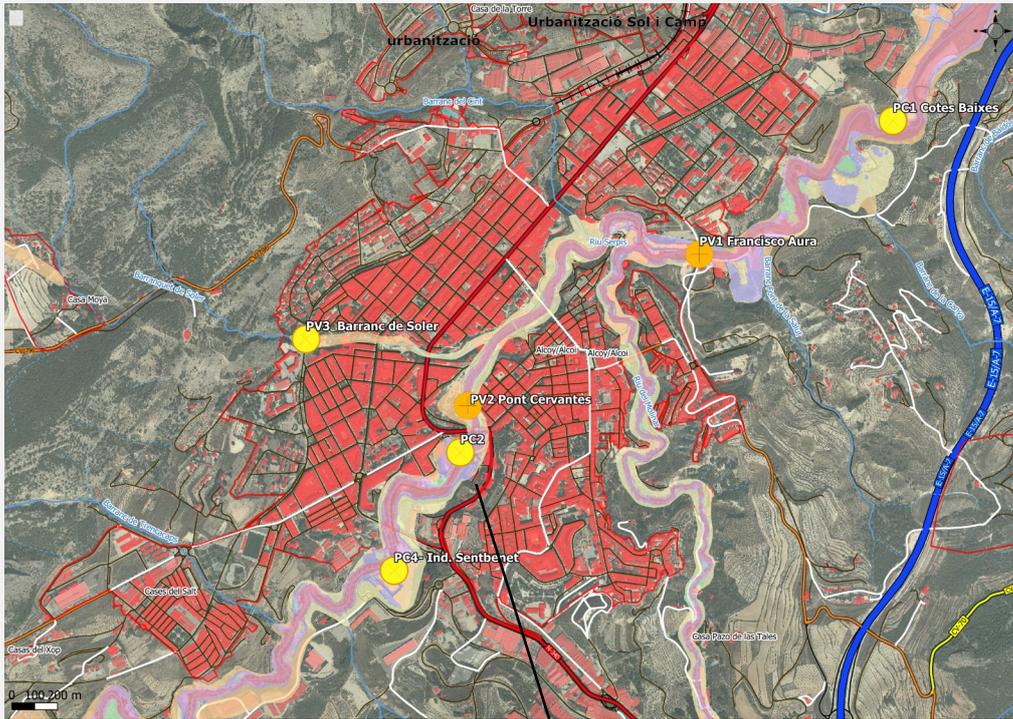
### DESCRIPCIÓN:

**Descripción de la problemática del punto:** Infraestructuras de uso público ubicadas muy próximas al cauce natural del río Serpis, sobre la llanura de inundación de uno de sus meandros. Al ubicarse a una cota igual o muy poco superior al río, en el caso de una avenida o aumento del caudal del río, se puede provocar una inundación por desbordamiento de este sector

**Tipo de Inundación:** Inundación fluvial. Derivada por una avenida o un aumento del caudal del Río Serpis. El río podría desbordar por su margen derecha (donde se ubican estos elementos).

### ACTUACIÓN:

Los servicios operativos a cargo, policía local o protección civil, de controlar este punto crítico tendrán que informar y evacuar a las personas y vehículos que se encuentran en este punto crítico, debido a un aumento importante del nivel del agua o a una posible avenida.



## PUNTO CRÍTICO / de VIGILANCIA: PCV nº PC4: Industrias Sentbenent

**Tipo:** Punto crítico para equipamientos industriales

**NOMBRE DE LA CUENCA:** Cuenca hidrográfica Río Serpis  
**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** Río Serpis

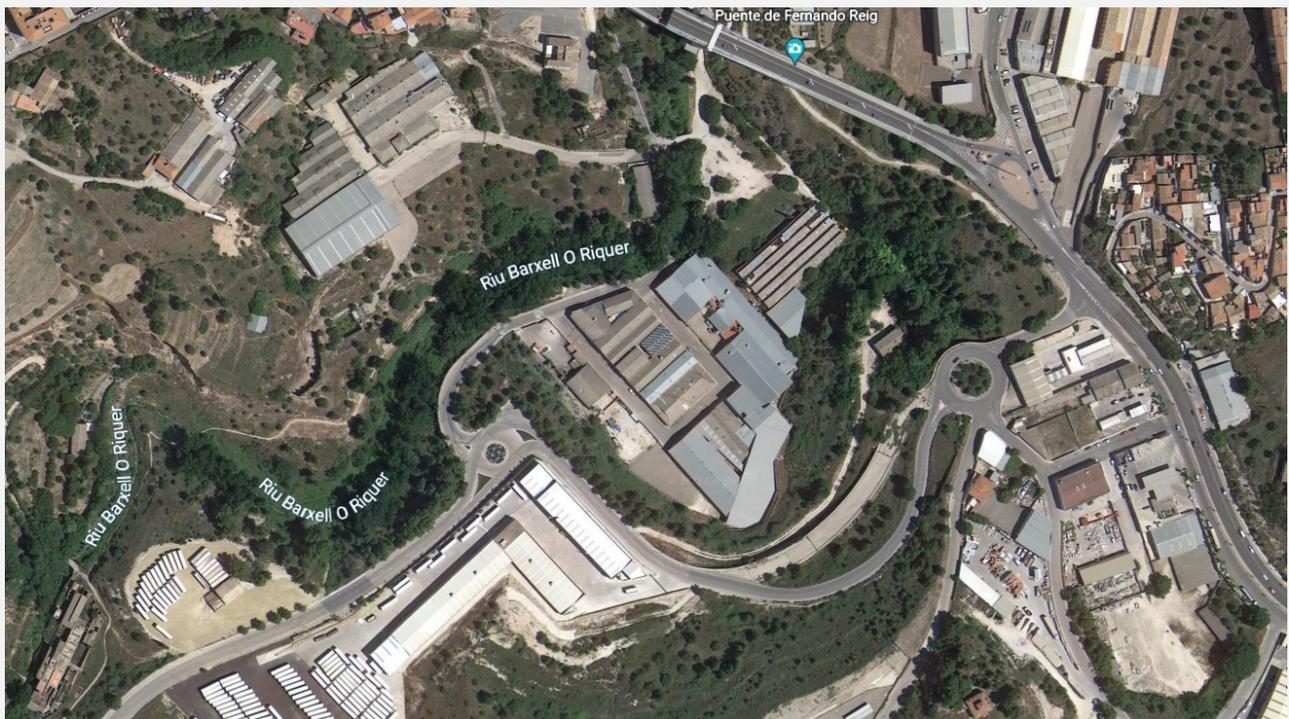
**Punto Crítico / Punto de vigilancia** nº3/3 total  
**Revisión:** / /

### Coordenadas:

(ETRS89 UTM 30N): X= 718895,752, Y= 4285361,626

(WGS84): -0, 48322601º Lon., 38, 689809º Lat.

**Localización:** Pequeña agrupación de naves industriales que se encuentran en uno de los meandros que de la parte alta del río Serpis a su paso por el casco urbano de Alcoi. El polígono industrial de Sentbenent de ubica a una cota superior que el cauce del río. Se accede a ellas desde la C/La Mortera o C/ Sentbenet Baix.



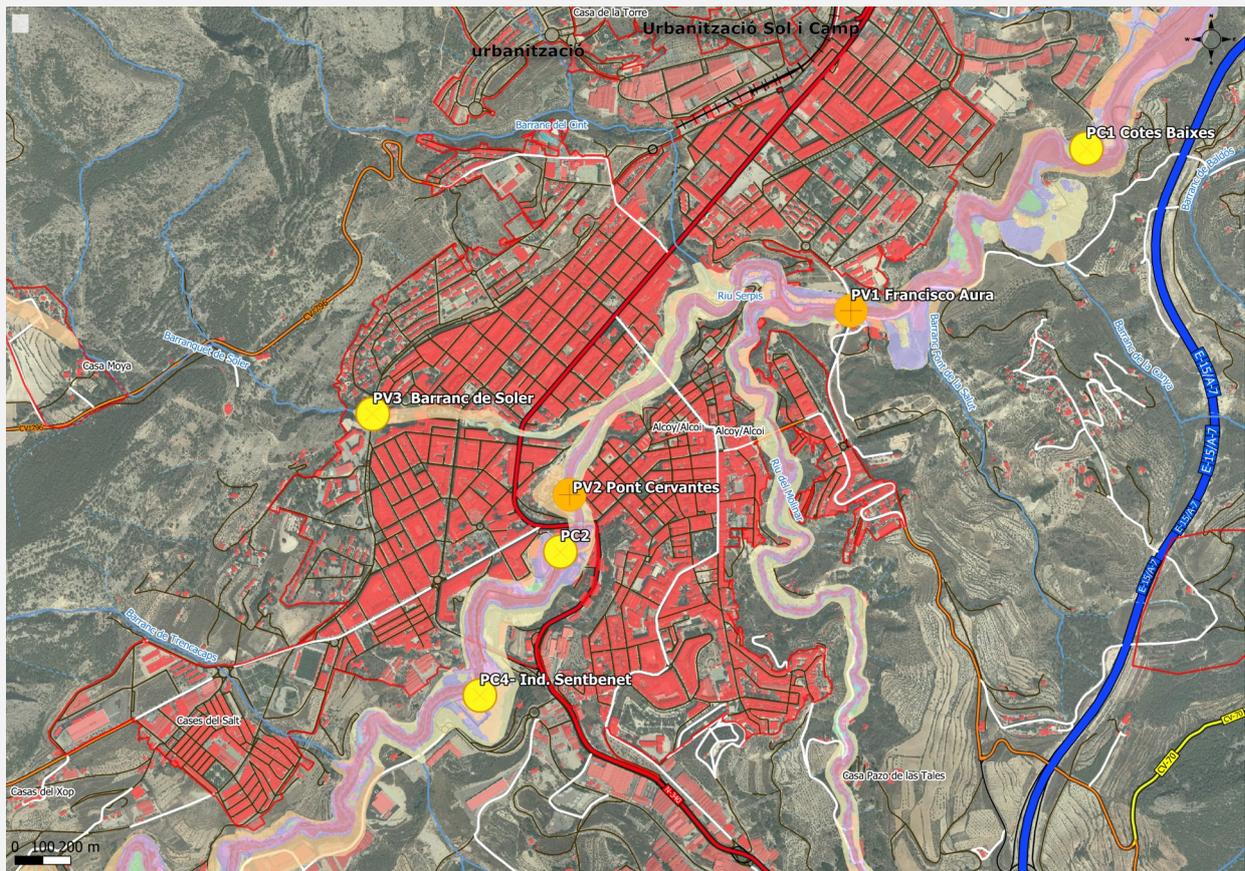
## DESCRIPCIÓN:

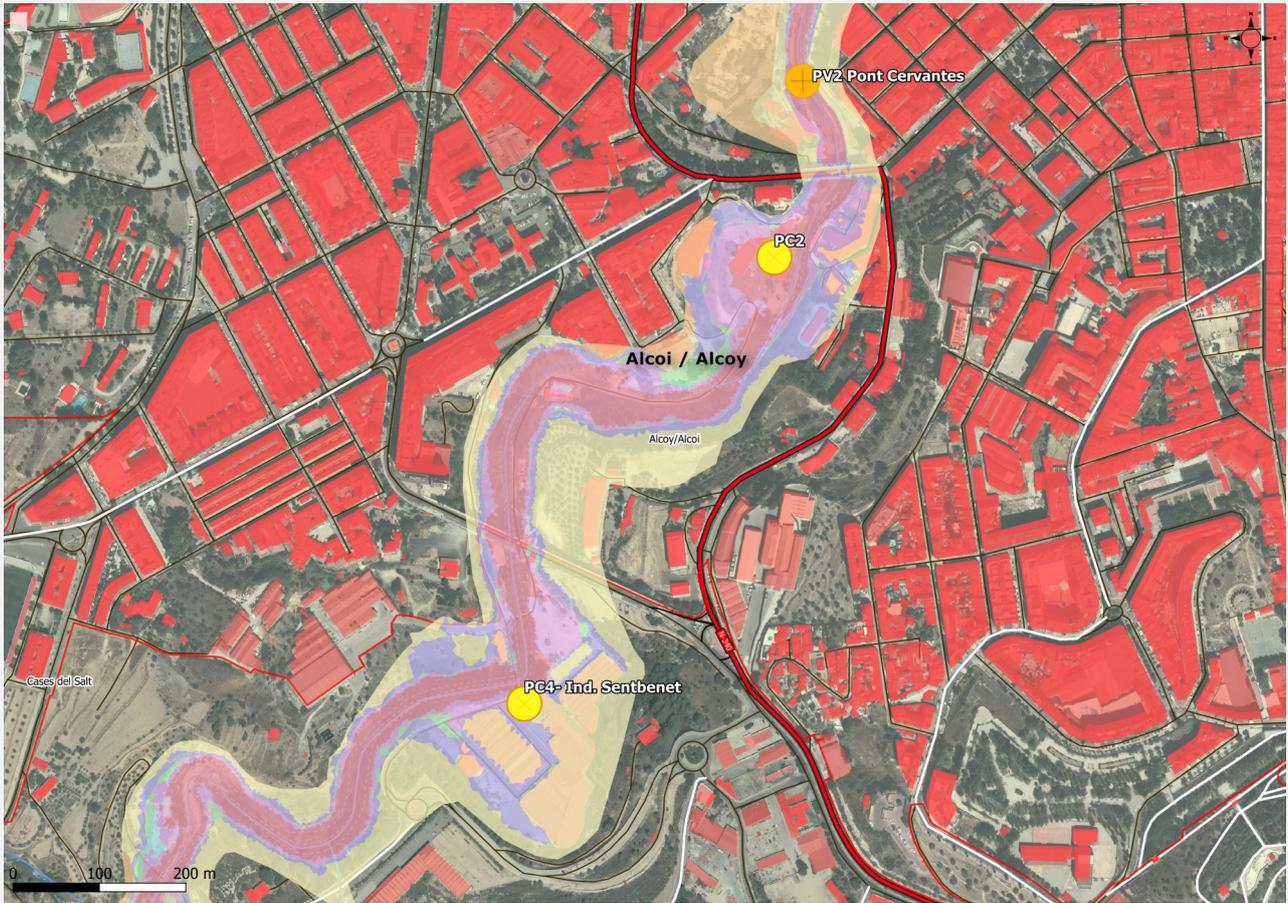
**Descripción de la problemática del punto:** Naves industriales ubicadas muy próximas al cauce natural del río Serpis, sobre la llanura de inundación de uno de sus meandros. Al ubicarse a una cota igual o muy poco superior al río, en el caso de una avenida o aumento del caudal del río, se puede provocar una inundación por desbordamiento de este sector

**Tipo de Inundación:** Inundación fluvial. Derivada por una avenida o un aumento del caudal del Río Serpis. El río podría desbordar por su margen izquierda (donde se ubican las naves industriales) debido a la curva pronunciada que dibuja el meandro donde se ubican.

## ACTUACIÓN:

Los servicios operativos a cargo, policía local o protección civil, de controlar este punto crítico tendrán que informar y evacuar las naves que se encuentran en este punto crítico, debido a un aumento importante del nivel del agua o a una posible avenida debido a alguna obstaculización aguas arriba.





### 3.3.2. Puntos de vigilancia

Los **puntos de vigilancia** son puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y, si es posible, se calcula el caudal correspondiente. En ocasiones son coincidentes con los puntos críticos. A continuación, se muestra la relación los puntos de vigilancia del municipio:

#### PUNTO CRÍTICO / de VIGILANCIA: PCV nº PV1: Francisco Aura

**Tipo:** Punto de vigilancia del cauce

**NOMBRE DE LA CUENCA:** Cuenca hidrográfica Río Serpis  
**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** Río Serpis

**Punto Crítico / Punto de vigilancia nº1/3 total**  
**Revisión:** / /

#### Coordenadas:

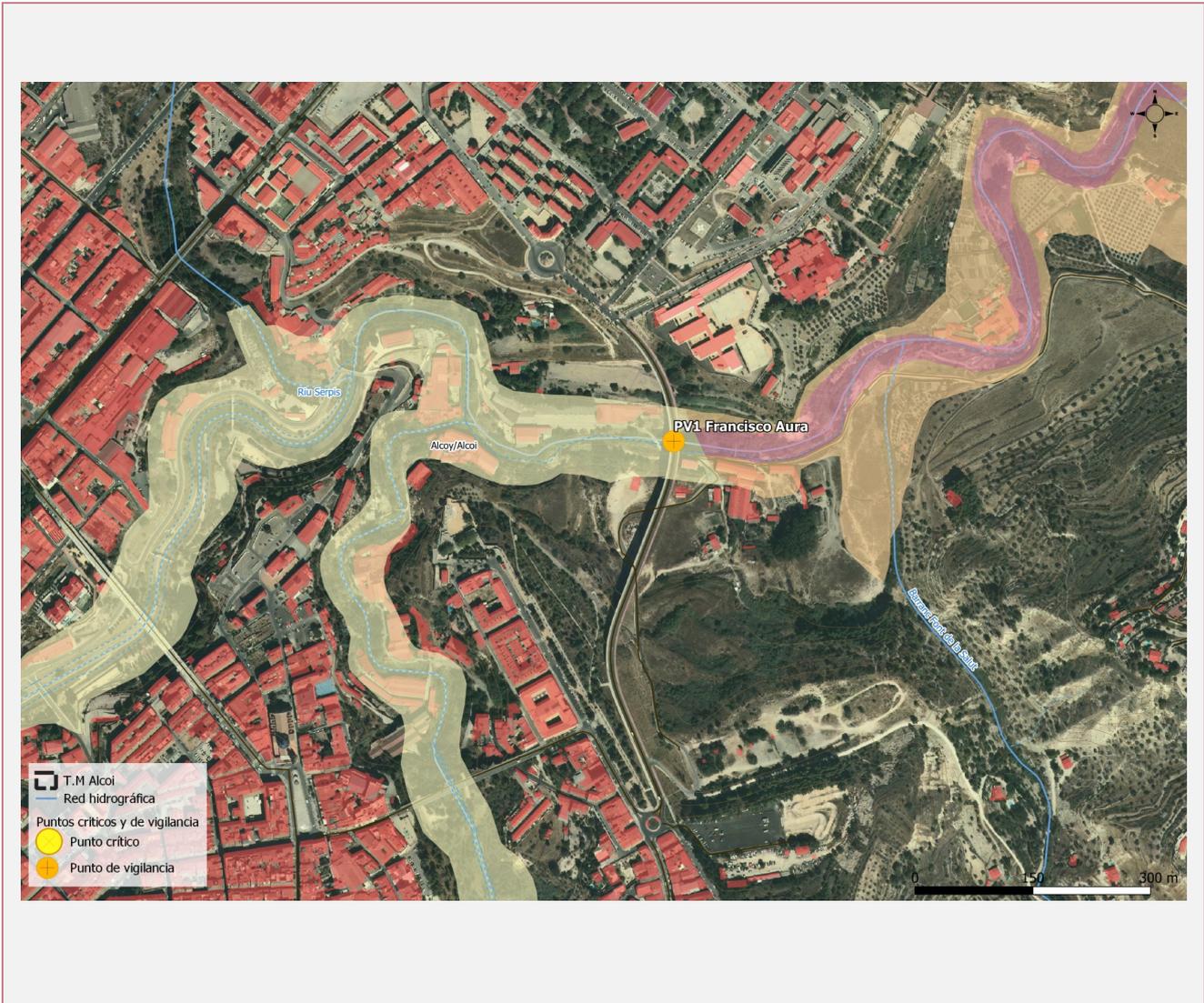
(ETRS89 UTM 30N): X= 720234, Y= 4286751

(WGS84): -0.467326 ° Lon., 38. 701744° Lat.

#### Localización:







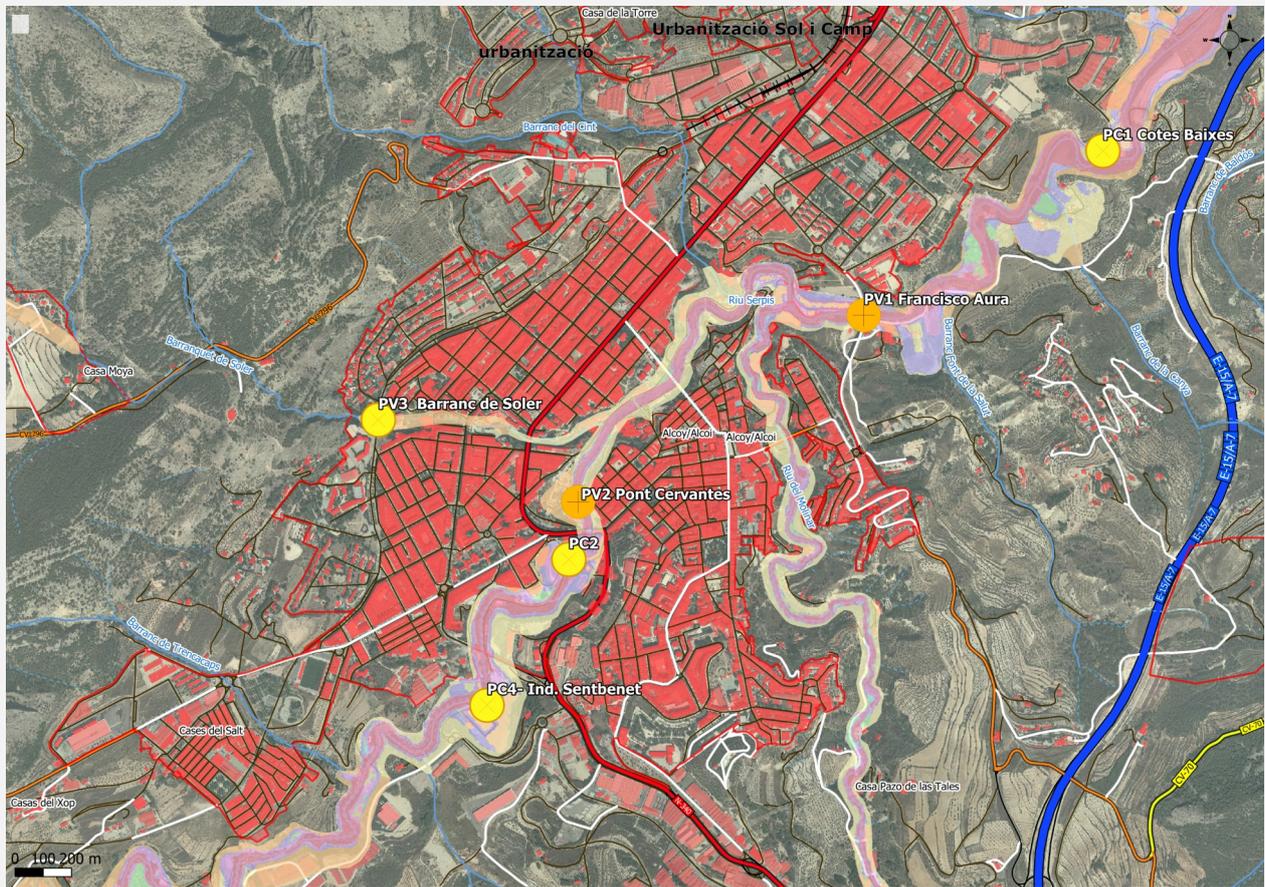
**DESCRIPCIÓN:**

**Descripción del punto:** Puente ubicado en el cauce del río Serpis. Carrer Fàbrica d’Escaló

**Tipo de Inundación:** Inundación fluvial. Derivada por una avenida o un aumento del caudal del Río Serpis. El río podría desbordar por su margen izquierda (donde se ubican las naves industriales) debido a la curva pronunciada que dibuja el meandro donde se ubican.

**ACTUACIÓN:**

Los servicios operativos, policía local o protección civil, a cargo de controlar este punto de vigilancia tendrán que informar y evacuar el nivel del cauce y posibles obstaculizaciones que se puedan producir bajo el pueste y aguas arriba y abajo del punto de vigilancia. En el caso de producirse alguna de estas situaciones se tendrá que alertar en el punto crítico 1.



## PUNTO CRÍTICO / de VIGILANCIA: PCV nº PV2: Pont Cervantes

**Tipo:** Punto de vigilancia del cauce

**NOMBRE DE LA CUENCA:** Cuenca hidrográfica Río Barxell  
**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** Río Barxell o Riquer

**Punto Crítico / Punto de  
vigilancia** nº2/3 total  
**Revisión:** / /

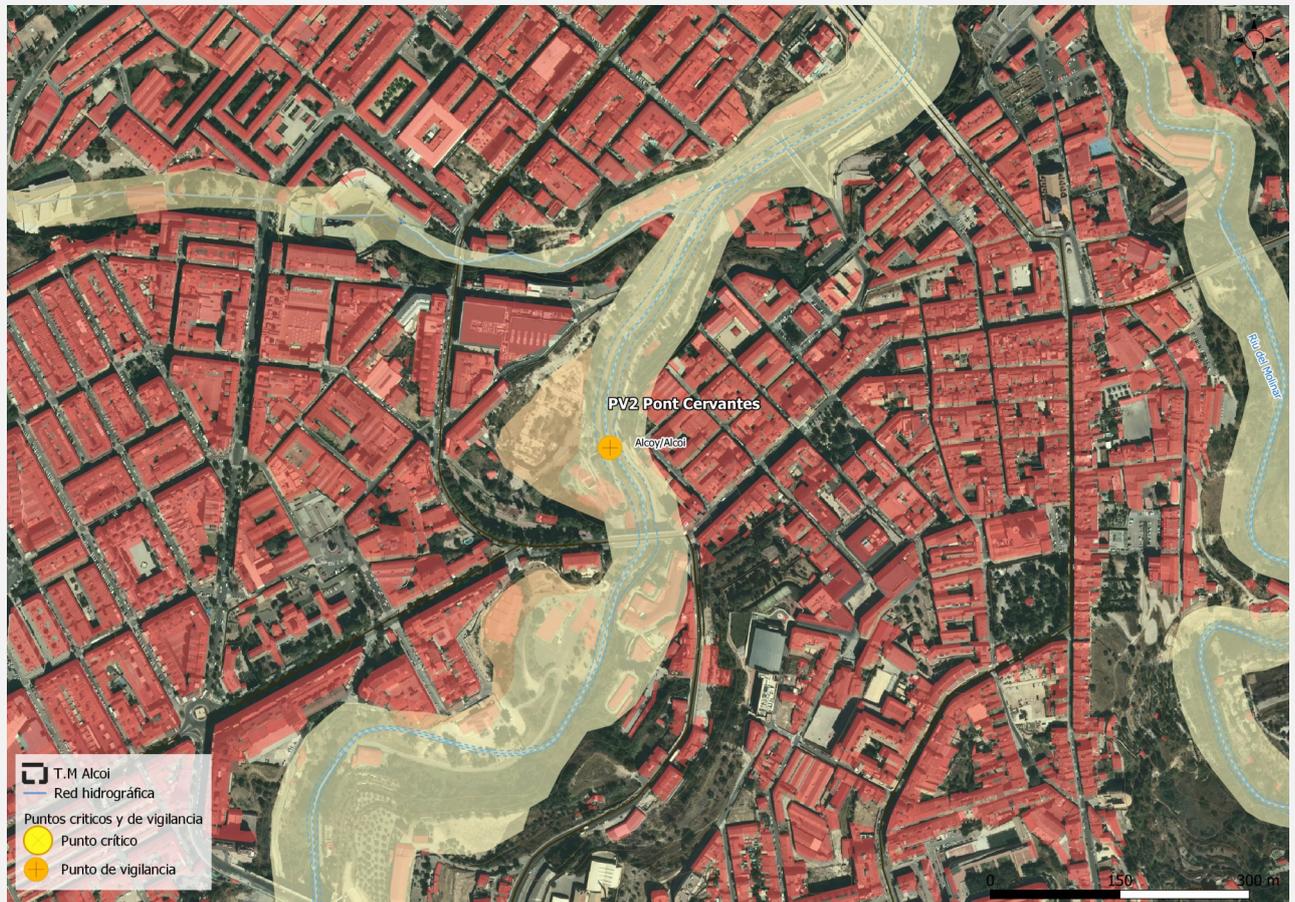
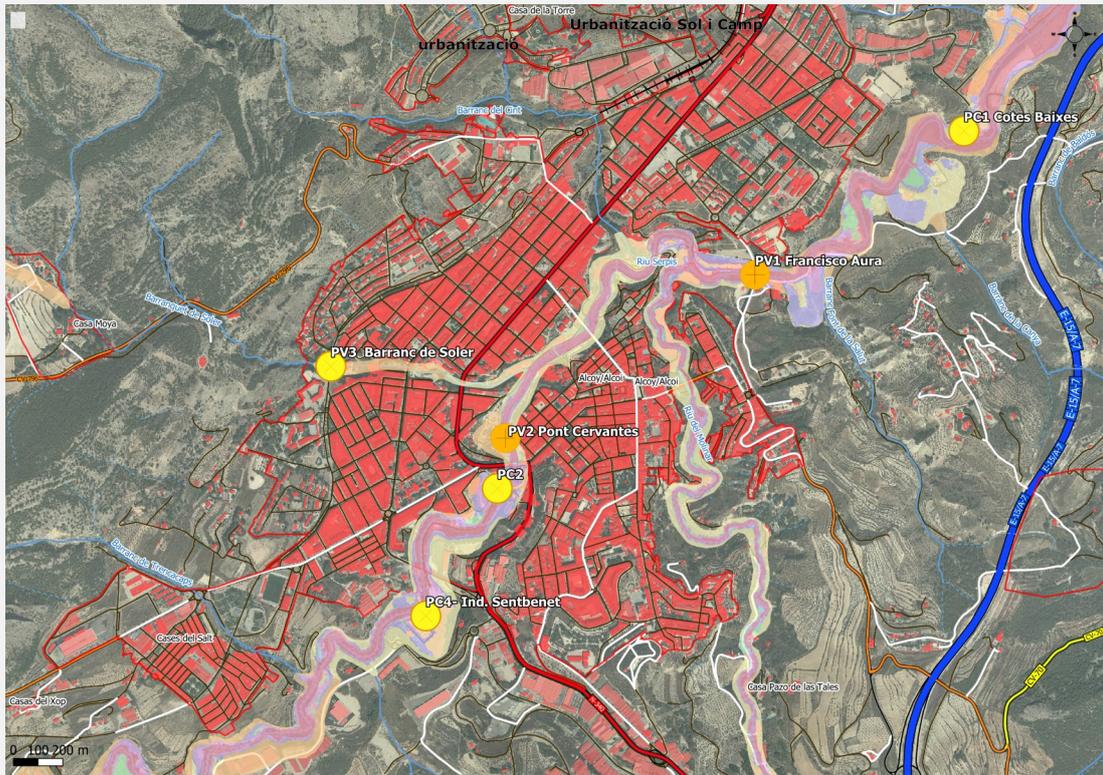
### Coordenadas:

(ETRS89 UTM 30N): X= 719217.4, Y= 4286086.1

(WGS84): -0.479282 ° Lon., 38. 696277° Lat.

### Localización:





### DESCRIPCIÓN:

**Descripción del punto:** Punto de vigilancia en el cauce del río Barxell. Puente ubicado en el cauce del río Barxell o río Riquer, a pocos metros del Pont de Cervantes.

**Tipo de Inundación:** Inundación fluvial. Derivada por una avenida o un aumento del caudal del Río Barxell. El río podría aumentar su caudal y afectar aguas abajo

### ACTUACIÓN:

Los servicios operativos, policía local o protección civil, a cargo de controlar este punto de vigilancia tendrán que informar y evaluar el nivel del cauce y posibles obstaculizaciones que se puedan producir bajo el puente y aguas arriba y abajo del punto de vigilancia. En el caso de producirse alguna de estas situaciones se tendrá que alertar al punto de vigilancia 1 ubicado en el río Serpis para determinar la afección que pueda tener sobre ese cauce.

## PUNTO CRÍTICO / de VIGILANCIA: PCV nº PV3: Barranc de Soler

**Tipo:** Punto de vigilancia del cauce

**NOMBRE DE LA CUENCA:** Cuenca hidrográfica Barranc de Soler  
**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** Barranc de Soler

**Punto Crítico / Punto de vigilancia** nº3/3 total  
**Revisión:** / /

### Coordenadas:

(ETRS89 UTM 30N): X= 718510,817, Y= 4286380,338

(WGS84): -0, 48732684º Lon., 38, 699075º Lat.

**Localización:** El punto de vigilancia se ubica sobre el Puente José Luis González ya que permite conocer el estado de este barranco en su origen y el comportamiento que lleva aguas abajo. Pese a estar encauzado de manera subterránea, en el cauce original del barranco existen infraestructuras críticas, como es un centro sociosanitario y un colegio, que podrían verse afectadas en el caso de que se produzca un desbordamiento de este cauce.





### **DESCRIPCIÓN:**

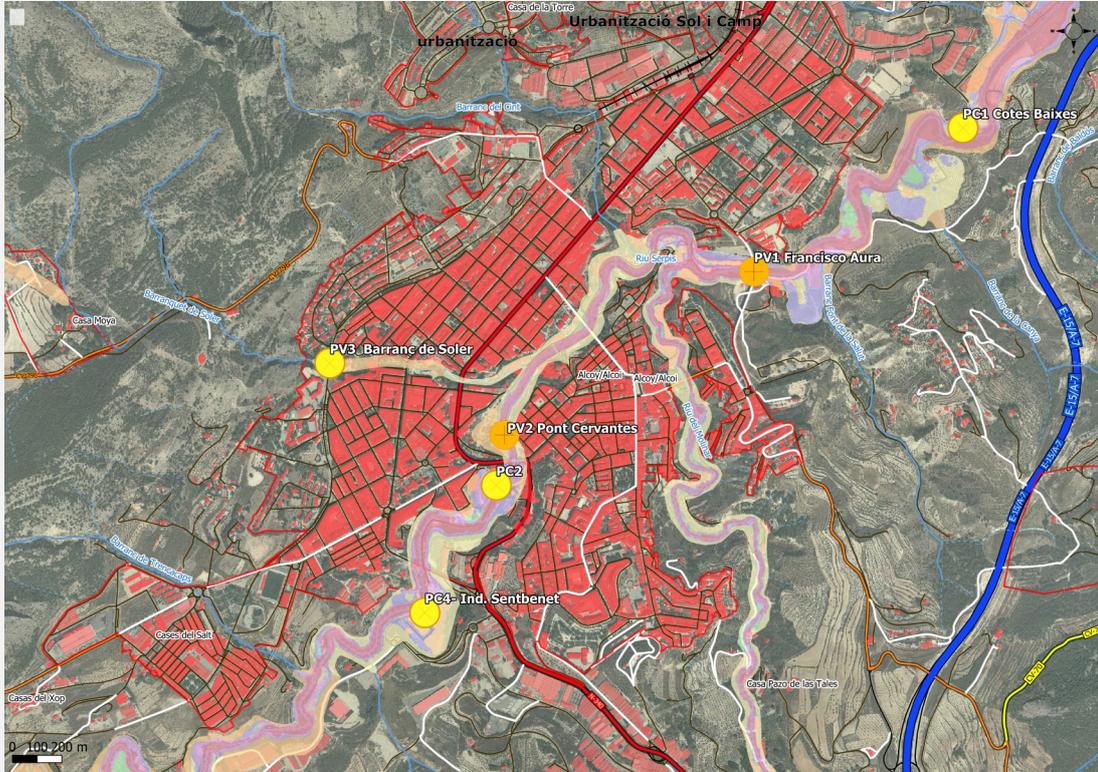
**Descripción del punto:** Punto de vigilancia en el cauce Barranc de Soler. Desde este punto se tiene una amplia visión del comportamiento de este barranco por el paso del núcleo urbano de Alcoi.

**Tipo de Inundación:** Inundación fluvial. Derivada por una avenida o un aumento del caudal del Barranc de Soler que podría afectar a las infraestructuras aguas abajo

### **ACTUACIÓN:**

Los servicios operativos, policía local o protección civil, a cargo de controlar este punto de vigilancia tendrán que informar y evaluar el nivel del cauce y posibles obstaculizaciones que se puedan producir bajo el puente. En el caso de producirse alguna de estas situaciones se tendrá que alertar aguas abajo.





### 3.4. Planes de emergencia de presa

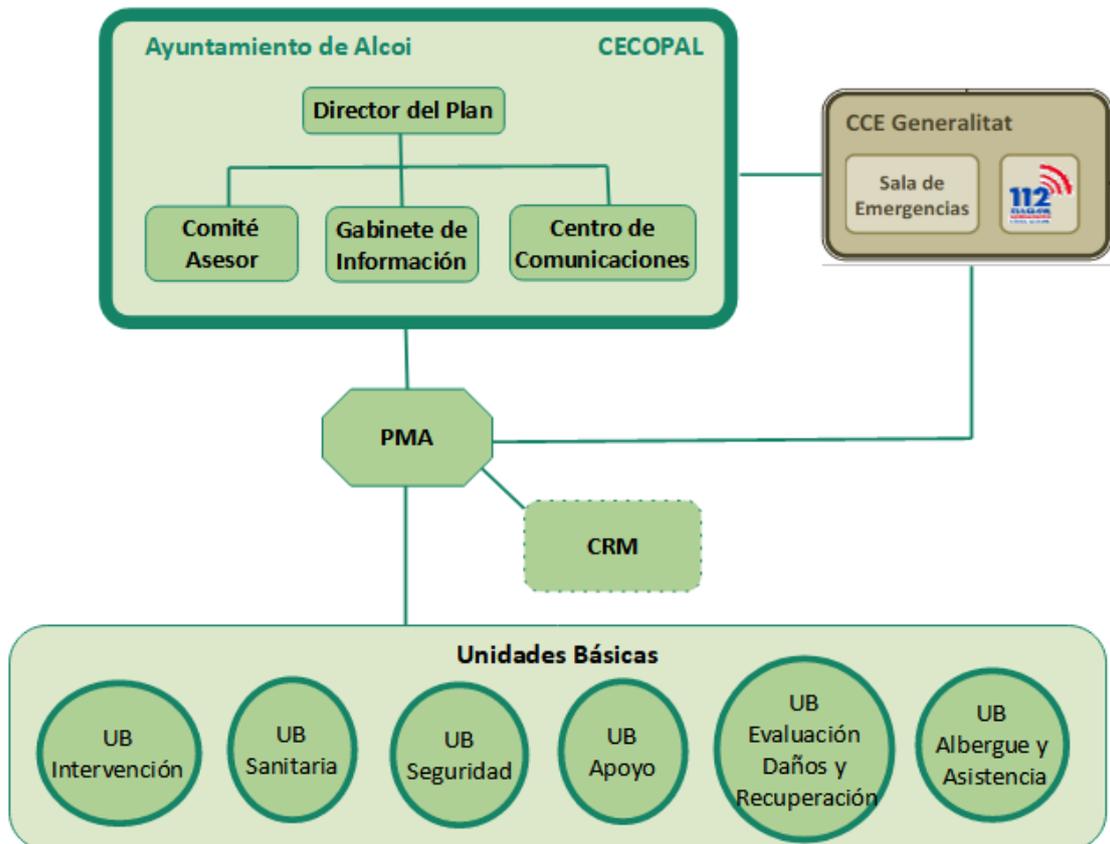
El municipio de Alcoi **NO** se encuentra afectado por un Plan de emergencias por Accidente o Rotura de presa o balsa.

# 4.

## Estructura y Organización

### 4.1. Esquema Organizativo

El siguiente esquema representa los niveles organizativos del municipio ante una emergencia.



- CECOPAL: Centro Coordinación Operativa Municipal
- CCE: Centro de Coordinación de Emergencias de Generalitat
- PMA: Puesto de Mando Avanzado
- CRM: Centro de Recepción de Medios

## 4.2. El CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

El CECOPAL es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia estando a su mando la persona responsable de la Dirección del Plan.

Podrá constituirse en situación de emergencia por decisión de la Dirección del PAM IN o a requerimiento de la dirección del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide la Dirección del PAM IN.

Está constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones. El lugar donde se establece el CECOPAL debe cumplir los requisitos siguientes:

- ✗ Seguridad
- ✗ Accesibilidad buena
- ✗ Red de comunicaciones adecuada
- ✗ Disponer del inventario de recursos
- ✗ Disponibilidad de la cartografía existente

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Dependencias de la policía Local de Alcoy Coordenadas: 38º 41' 50.02"N 0º 28' 18.37"O UTM Datum 30 719.856-4.286.226	Calle Casablanca n.º 3 y 5; 03801-Alcoy Teléfonos: 965537145 / 46 Fax: 965537183 e-mail: <a href="mailto:policia@alcoi.org">policia@alcoi.org</a>	Por calle Casablanca por la calle Gonzalo Barrachina, desde Plaza de España o por Viaducto Canalejas	Planta baja, junto al Centro de Comunicaciones de la Policía Local	SIN RIESGO DE INUNDACIÓN	Ref. 30, Plano 7.2



Ubicación del CECOPAL alternativo	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	N.º y Plano de encuadre nº
Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de Alcoy Coordenadas: 38'697723º N - 0'473380º O UTM Datum 30 719.730-4.286.268	Plaza de España, 1 03801-Alcoy Teléfonos: 965537100/ 965337133 Fax: 965537173 e-mail: <a href="mailto:alcaldia@alcoi.org">alcaldia@alcoi.org</a>	Por calle Santo Tomás hasta la Plaza de España Por la calle Gonzalo Barrachina, hasta la Plaza de España	Planta primera, junto salón de Plenos	SIN RIESGO DE INUNDACIÓN	Ref. 29, Plano 7.2



### 4.3. Dirección del Plan

- ✘ El alcalde de Alcoy
- ✘ En caso de ausencia, le sustituirá el vicesalcalde o los tenientes de alcalde en orden desde el primer teniente de alcalde al quinto teniente de alcalde

*En el Directorio (Anexo II) figuran los datos necesarios para su localización.*

#### Funciones

Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia.

- ✘ Recibir la información del riesgo y activar el Plan en su fase de preemergencia y/o emergencia.
- ✘ Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios en cada situación.

- ✘ Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✘ Proponer la orden de evacuación a la Dirección del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiarla, ordenarla.
- ✘ Facilitar el abastecimiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✘ Mantener comunicación con el CCE de Generalitat y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✘ Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social.
- ✘ Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia.
- ✘ Declarar el fin de la emergencia
- ✘ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.
- ✘ Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Director del Puesto de Mando Avanzado.

#### 4.4. Comité Asesor

<b>Ubicación</b>	CECOPAL
<b>Composición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia.</li> <li>✘ En el caso de participación de recursos externos al municipio, representantes de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.</li> <li>○ <b>Unidad Básica de INTERVENCIÓN:</b> Jefe del Departamento Municipal de Emergencias y Protección Civil</li> <li>○ <b>Unidad Básica SANITARIA:</b> Concejal-Delegado de Sanidad, Presidente de la Asamblea Local de Cruz Roja</li> <li>○ <b>ALBERGUE Y ASISTENCIA:</b> Concejal-Delegado de Servicios Sociales, Jefatura de los Servicios Sociales Municipales.</li> <li>○ <b>Unidad Básica de APOYO LOGÍSTICO:</b> Inspector General de Servicios del Ayuntamiento, Jefatura del Departamento Municipal de Arquitectura, Jefatura del Departamento Municipal de Medio Ambiente</li> <li>○ <b>Unidad Básica de SEGURIDAD:</b> Jefe de la Policía Local de Alcoy</li> <li>✘ Como es lógico, aunque se indiquen las jefaturas de los servicios, dependiendo del tipo de emergencia, estas mismas jefaturas se apoyarán en aquellos técnicos municipales o de empresas privadas que más soluciones o información puedan aportar al comité y al director del Plan.</li> </ul> <p><i>En el Directorio (<b>Anexo II</b>) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Comité Asesor</i></p>
<b>Funciones</b>	
<p><b>Preemergencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Una vez recibida la notificación de la preemergencia los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario.</li> </ul> <p><b>Emergencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Recabar la información disponible de la emergencia.</li> <li>✘ Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias.</li> <li>✘ Proponer las actuaciones convenientes a la Dirección del Plan.</li> <li>✘ Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas.</li> </ul>	

#### 4.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

<b>Ubicación</b>	CECOPAL
<b>Composición</b>	<p>✘ <i>Los componentes de este Gabinete son los miembros del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento, siendo responsable del mismo la <b>Jefa de Gabinete de Alcaldía</b>.</i></p> <p><i>En el Directorio (<b>Anexo II</b>) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Gabinete de InformaciónAsesor</i></p>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.</li> <li>✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.</li> <li>✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.</li> <li>✘ Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE de Generalitat para intercambiar y homogeneizar la información. Teniendo en cuenta que el Plan Especial establece que <i>con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información del CCE, único órgano autorizado para emitirla.</i></li> </ul>

#### 4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

<b>Ubicación</b>	Comisaría de la Policía Local de Alcoy
<b>Dotación técnica</b>	<p><i>Emisoras con red de radio propia y emisoras de la Red COMDES</i></p> <p><i>Terminal 112</i></p> <p><i>Red telefónica por centralita (dos líneas fijas con posible ampliación hasta 10 líneas en caso de emergencia)</i></p> <p><i>Línea telefónica externa de otra compañía (hay tres números para emergencias si la centralita no funciona, una en el centro de comunicaciones de PL, otra en alcaldía y la tercera en la jefatura de los servicios técnicos municipales)</i></p>
<b>Atención 24 horas</b>	<b>Sí</b>
<b>Servicio responsable</b>	<i>Policía Local</i>
<b>Funciones</b>	
<p><b>Preemergencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Recibir y transmitir la alerta sobre lluvias intensas a la Dirección del Plan, miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan.</li> <li>✘ Transmitir la alerta a los responsables del seguimiento de lluvias (si se dispone de pluviómetros), con el fin de que colaboren en el seguimiento.</li> <li>✘ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.</li> <li>✘ Efectuar el seguimiento de la evolución de las precipitaciones y caudales en las cuencas de los cauces que discurren por el municipio.</li> <li>✘ Recabar información sobre la evolución de los caudales proporcionada por el servicio responsable del mismo (Unidad Básica de Seguridad, voluntarios...)</li> <li>✘ Informar a los municipios de aguas abajo con riesgo.</li> <li>✘ Mantener informado a la Dirección del Plan.</li> <li>✘ Informar al CCE de la situación en el municipio, así como recabar información de retorno sobre la situación en las cuencas de los cauces correspondientes.</li> </ul> <p><b>Emergencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Continuar con las labores descritas en preemergencia.</li> <li>✘ Convocar a los miembros del CECOPAL que determine la Dirección del Plan.</li> <li>✘ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.</li> <li>✘ Transmitir las órdenes de actuación.</li> <li>✘ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.</li> <li>✘ Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación con otras poblaciones.</li> </ul>	

- ✘ Recabar información de la UB de Seguridad sobre el estado de las vías de comunicación del término.
- ✘ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.
- ✘ Informar al CCE.

#### 4.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✘ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✘ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✘ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✘ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección de la Dirección del Plan
- ✘ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.

#### 4.8. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas intervinientes.

El PMA se constituye por decisión de la Dirección del Plan, quien especificará su ubicación.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, desde donde se coordinarán las actuaciones.

##### Composición

El PMA estará compuesto por los coordinadores de las Unidades Básicas desplazadas a la zona.

##### Dirección del PMA

Hasta la incorporación de recursos externos al municipio, la dirección del PMA corresponderá al **mando de la Policía Local en el terreno**. En el momento en que se incorporen recursos externos, la dirección será asumida por el **mando de Bomberos** que determine el Consorcio Provincial de Bomberos

##### Funciones del Director del PMA

- ✘ Ubicar y constituir el PMA. Esta ubicación será siempre en función del desarrollo de la emergencia, buscando un lugar que presente garantías de seguridad.
- ✘ Determinar las zonas de intervención.
- ✘ Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✘ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✘ Coordinar las solicitudes de recursos.
- ✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, aconsejar a la Dirección del Plan sobre la necesidad de posibles evacuaciones, teniendo en cuenta los puntos de encuentro, las vías de evacuación, así como los centros de recepción de evacuados previstos en este Plan.
- ✘ Mantener informado al Centro de Comunicaciones, que informará a la Dirección del Plan y al CCE.

#### 4.9. El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✘ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✘ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
  - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
  - Gestión de albaranes y justificantes.
  - Elaboración de informes.
- ✘ Gestión de los relevos.
- ✘ Facilitar la información al Director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
- ✘ Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización de la emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Posible ubicación de CRM (nombre)	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación y Características	Titularidad	Plano de encuadre nº
Zona existente junto a la rotonda de acceso a la autovía A-7, salida a la antigua CN-340 dirección Xixona/Benifallim	Salida 453 autovía A-7 Coordenadas UTM : 719502.01- 4280612.37 Coordenadas geográficas: 38º 38' 46.64"N - 0º 28' 40.57" W, Altitud 795 m	Terreno suficientemente amplio para estacionar un gran número de medios mecánicos, alejada del casco urbano y desde donde se puede acceder por distintos caminos a la zona o zonas de actuación	Ministerio de Fomento	<b>Ref. 27, Plano 7</b>
Calle Rafel Laliga Pérez, desde cruce con Arzobispo Doménech hasta inicio de la calle Sabadell	Coordenadas UTM : 720.624-4.287.300 Coordenadas geográficas: 38,706891º N - 0,462665º W, Altitud 537,78 m	Calle de 13 metros sin viviendas, que puede cortarse sin causar molestias. Situado en el acceso a la helisuperficie y muy cerca de la sede de Cruz Roja. La entrada por la N-340 desde Valencia es muy sencilla.	Ayuntamiento de Alcoy	<b>Ref. 28, Plano 7.1</b>

#### 4.10. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en las siguientes Unidades Básicas:

- ✗ Unidad Básica de Seguridad
- ✗ Unidad Básica de Intervención
- ✗ Unidad Básica Sanitaria
- ✗ Unidad Básica de Albergue y Asistencia
- ✗ Unidad Básica de Apoyo
- ✗ Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Todas las Unidades Básicas tienen un **Coordinador** que coordina las acciones de la Unidad en el terreno, integrándose en el Puesto de Mando Avanzado.

En el Comité Asesor del CECOPAL se podrá integrar un representante de cada uno de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

#### 4.10.1. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

<b>Composición</b>	
<p>Miembros de la Policía Local</p> <p>Podrán prestar apoyo las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.</p>	
<b>Coordinación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Jefe de la Policía Local.</li> <li>✘ Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de el Cuerpo Nacional de Policía para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la <b>coordinación de la Unidad</b> corresponderá al concejal de Seguridad Ciudadana</li> </ul>
<b>Funciones</b>	
<b>Preemergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Desde el momento en que se detecten lluvias intensas (40 l/m<sup>2</sup> en 1 hora ó 100 l/m<sup>2</sup> en un periodo de 12 horas o inferior) realizar el seguimiento de la evolución de los caudales en cauces mediante el control de los puntos de vigilancia que queden establecidos en el Anexo II.</li> <li>✘ Comprobar los puntos y tramos conflictivos en vías de comunicación, así como comprobar el estado de los puntos que obstaculizan el paso del agua del Anexo IV.</li> <li>✘ Mantener informado al Centro de Comunicaciones que informará a la Dirección del Plan y al CCE.</li> </ul>	
<b>Emergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Continuar con las labores descritas en la preemergencia.</li> <li>✘ Mantener el orden público</li> <li>✘ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes</li> <li>✘ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención</li> <li>✘ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias</li> <li>✘ Apoyo en los avisos e información a la población</li> <li>✘ Coordinar y ejecutar una posible evacuación</li> </ul>	

La seguridad en Alcoy es competencia del Cuerpo Nacional de Policía, cuyos datos están en el punto 2.5.12.

La Comandancia de la Guardia Civil está en el vecino municipio de Ibi, en Alcoy hay un cuartel con viviendas y el garaje del destacamento de Tráfico y del Seprona. Los datos y emplazamiento también están en el punto 2.5.12

#### 4.10.2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

<b>Composición</b>	
<p>Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y del Servicio de Bomberos Forestales.</p> <p>En función del tipo y gravedad de la emergencia, también podrán integrarse para las labores de rescate y salvamento: bomberos voluntarios, bomberos de empresa, grupos especialistas en rescate, etc.</p>	
<b>Coordinación</b>	Mando de bomberos designado por el SPEIS interviniente
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas</li> <li>✘ Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro</li> <li>✘ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas</li> <li>✘ Reconocer y evaluar los posibles riesgos de la Zona Operaciones y recomendar, en caso necesario, al <i>Director del PMA</i> la delimitación de una <i>Zona de Intervención</i>.</li> <li>✘ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad de establecer un Área de Salvamento dentro de la Zona de Operaciones.</li> <li>✘ Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia</li> <li>✘ Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas</li> <li>✘ Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población</li> </ul>	

### 4.10.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

<b>Composición</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio:</li> <li>✗ Está compuesta básicamente por el Servicio Sanitario de respuesta inmediata, (Hospital General Virgen de los Lirios) y los medios disponibles en la Asamblea Local de Cruz Roja.</li> <li>✗ Recursos farmacéuticos</li> <li>✗ Recursos de transporte sanitario</li> <li>✗ Otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.</li> </ul>	
<b>Coordinación</b>	Médico del SAMU o el médico designado por el CICU
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.</li> <li>✗ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.</li> <li>✗ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.</li> <li>✗ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.</li> <li>✗ Organización de los hospitales de campaña.</li> <li>✗ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.</li> <li>✗ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.</li> <li>✗ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.</li> <li>✗ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.</li> <li>✗ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.</li> <li>✗ Control farmacológico y epidemiológico, así como el control del estado de alimentos y bebidas y la prevención de las enfermedades que puedan generarse informando a la población a través del Gabinete de Información</li> </ul>	

#### 4.10.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

<b>Composición</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Recursos de los servicios sociales municipales</li> <li>✗ Agrupación local de Voluntarios de Protección Civil de Alcoy (ALVPC Alcoy)</li> <li>✗ Agrupación Contra Incendios Forestales de Alcoy (ACIF Alcoy)</li> <li>✗ Cruz Roja, Asamblea de Alcoy</li> </ul> <p>La relación de dichos recursos y el modo de contacto se encuentra en el Anexo II</p>	
<b>Coordinación</b>	Concejal-Delegada de servicios Sociales
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Registro y seguimiento de los afectados</li> <li>✗ Asistencia y apoyo social a los afectados</li> <li>✗ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas</li> <li>✗ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue</li> </ul>	

#### 4.10.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

<b>Composición</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Técnicos municipales (ingenieros, arquitectos, aparejadores, ingenieros técnicos, etc..)</li> <li>✗ Brigadas municipales (Obras, Alumbrado, Jardines, Medio Ambiente, Inspectores, Deportes)</li> <li>✗ Empresas concesionarias de servicios municipales (Limpieza viaria, RSU, Agua potable, alcantarillado, alumbrado público, EDAR)</li> <li>✗ Empresas suministradoras de servicios (Iberdrola, Telefónica, ONO, Vodafone)</li> <li>✗ Empresas locales de construcción y obras públicas</li> <li>✗ Agrupaciones locales de voluntarios (ALVPC, ACIF, Cruz Roja)</li> </ul> <p>La relación de dichos recursos y el modo de contacto se encuentra en el Anexo II</p>	
<b>Coordinación</b>	Concejal-Delegado de Obras y Servicios Públicos
<b>Funciones</b>	
<p>Las funciones en materia de apoyo logístico son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria para: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas.</li> <li>○ Reparación de urgencia de los daños ocasionados en diques o en otras obras de protección y, en su caso, en elementos naturales o</li> </ul> </li> </ul>	

medioambientales.

- Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.
- ✗ Abastecimiento de herramientas y maquinaria
- ✗ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar
- ✗ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas
- ✗ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✗ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)
- ✗ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- ✗ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- ✗ Restablecimiento de la red viaria.
- ✗ Restablecimiento de los Servicios Básicos.

#### 4.10.6. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

Si en la emergencia se produjeran cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

<b>Composición</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ Técnicos municipales (ingenieros, arquitectos, aparejadores, ingenieros técnicos, etc..)</li><li>✘ Brigadas municipales (Obras, Alumbrado, Jardines, Medio Ambiente, Inspectores, Deportes)</li><li>✘ Empresas concesionarias de servicios municipales (Limpieza viaria, RSU, Agua potable, alcantarillado, alumbrado público, EDAR)</li><li>✘ Empresas suministradoras de servicios (Iberdrola, Telefónica, ONO, Vodafone)</li><li>✘ Empresas locales de construcción y obras públicas</li></ul> <p>La relación de dichos recursos y el modo de contacto se encuentra en el Anexo II</p>	
<b>Coordinación</b>	Inspector General de Servicios
<b>Funciones</b>	
<p>Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana. Las más habituales son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✘ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.</li><li>✘ Restablecimiento de la red viaria.</li><li>✘ Restablecimiento de los Servicios Básicos.</li></ul>	

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

#### 4.11. VOLUNTARIADO

Existen las Agrupaciones Locales siguientes:

- ✗ Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Alcoi
- ✗ Cruz Roja, Asamblea Local de Alcoi
- ✗ ACIF (Agrupación Contra Incendios Forestales)

#### ALVPC Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil

Su participación en la emergencia será la de reforzar la actuación de las Unidades Básicas, de acuerdo con las instrucciones del Director del PTM.

Las funciones a desarrollar por la Agrupación siempre bajo la dirección del Coordinador de Emergencia y Protección Civil de este Ayuntamiento y con carácter general son:

##### En el marco de la prevención

- Colaboración en la elaboración y mantenimiento de los Planes Territoriales Municipales, Planes de Actuación frente a riesgos específicos y Protocolos de Actuación ante posibles situaciones de emergencia.
- Confección y realización de campañas de información y divulgación a colectivos afectados por los distintos riesgos.

##### En el marco de la intervención

- Apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios: Departamento Municipal de Emergencias y Protección Civil, bomberos, Sanitarios, Policía Local y otros.
- Atención a afectados en emergencias: evacuación, albergue, avituallamiento, etc.
- Actuación (Según sus capacidades y formación) en situaciones de emergencia: incendios forestales, inundaciones, terremotos, etc.
- Actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo en grandes concentraciones humanas, vigilancia forestal, conciertos, etc.

##### Estructura

1. Un coordinador Municipal
2. Un jefe de agrupación.
3. Responsables de equipo según necesidad

## Cruz Roja:

El objetivo principal es hacer frente a las diferentes situaciones provocadas por la manifestación de un riesgo (Incendios Forestales, Terremotos, Transporte Mercancías Peligrosas, Nevadas, Inundaciones etc...), colaborando en la resolución de las mismas, ofreciendo respuesta de forma inmediata y urgente sin olvidar un planteamiento de ayuda sostenida.

En la Asamblea de Alcoy disponen de Equipos de Respuesta Inmediata a Emergencias (ERIE), capaces de montar un dispositivo asistencial y de triaje rápidamente, así como habilitar naves o pabellones deportivos como albergues de damnificados por catástrofes en poco tiempo; también gestionan el albergue de transeúntes por acuerdo con el Ayuntamiento.

## ACIF (Agrupación Contra Incendios Forestales):

Entidad compuesta por voluntarios con la suficiente formación y preparación para intervenir en cualquier incendio forestal que se propague en Alcoy y comarcas limítrofes Su método de trabajo en este caso consiste en poderse a disposición del PMA para sumar sus medios a los recursos ya existentes.

Al tratarse de un grupo muy jerarquizado, con buenos medios de comunicación y con la formación adecuada, con el tiempo además de colaborar con los incendios han sumado otras colaboraciones en materia de Protección Civil.

Entre ellas podemos destacar la búsqueda de personas desaparecidas, preventivos de actividades en el Medio Natural, actuaciones en Nevadas, etc.

Se trata de un grupo muy comprometido con nuestra ciudad y el resto de la comarca.

En el Anexo II aparecen los datos de contacto y recursos de los que disponen los colectivos de voluntarios que trabajan en el municipio.

# 5.

## Operatividad

Consiste en establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente para la puesta en marcha o activación del PAM ante el riesgo de inundaciones.

También debe articularse el procedimiento de integración con el “Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana” como consecuencia de la posible insuficiencia de los recursos municipales frente a la emergencia.

### 5.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos

El **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta)**, elaborado por la *Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)*, tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean.

El citado plan considera como **fenómeno meteorológico adverso** a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

#### 5.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos:

Los fenómenos meteorológicos adversos que generarán situaciones de preemergencia en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

- × **Lluvias.**
- × **Tormentas** cuando en éstas estén previstas precipitaciones en forma de lluvia.
- × **Temporal costero**, cuando su simultaneidad con las lluvias y tormentas pudiera producir un efecto sinérgico.

#### 5.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:

La definición de los niveles es la siguiente:

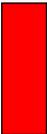
	<b>Verde:</b>	No existe ningún riesgo meteorológico.
	<b>Amarillo:</b>	No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta.
	<b>Naranja:</b>	Existe un riesgo meteorológico importante.
	<b>Rojo:</b>	El riesgo meteorológico es extremo.

### 5.1.3. Umbrales de aviso:

Para catalogar la peligrosidad que tendrá un fenómeno peligroso de las lluvias, el Plan Meteoaleta establece tres umbrales específicos, que dan origen a los cuatro niveles definidos por colores. Los umbrales se definen tanto para medir el nivel de las **precipitaciones** en **una hora** como en **doce horas**.

	Nivel	Umbrales	
		1 hora	12 horas
	Verde		
	Amarillo	20	60
	Naranja	40	100
	Rojo	90	180

Para las **tormentas**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	Verde:	
	Amarillo:	Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. <b>Lluvias localmente fuertes</b> (entre 15 y 30 l/m <sup>2</sup> /hora) y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2cm.
	Naranja:	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar <b>lluvias localmente muy fuertes</b> (entre 30 y 60 l/m <sup>2</sup> /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.
	Rojo:	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de <b>lluvias localmente torrenciales</b> (más de 60 l/m <sup>2</sup> /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.

Para el **temporal costero**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	Verde:	
	Amarillo:	F7, mar gruesa, mar de fondo de 3 a 4 metros
	Naranja:	F8 y F9, mar muy gruesa a arbolada o mar de fondo generalizada de más de 4 metros y hasta 7 metros.
	Rojo:	A partir de F10, mar arbolada generalizada o mar de fono a partir de 7 metros.

#### 5.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso

AEMET emitirá boletines de predicción de fenómenos meteorológicos adversos en aquellas situaciones en las que se superen los umbrales asociados a los **niveles naranja o rojo**.

El CCE transmitirá vía fax el boletín a los municipios afectados y remitirá SMS a los responsables municipales asignados, activando la **fase de preemergencia** del Plan Especial ante el riesgo de inundaciones. El municipio deberá activar el presente Plan.

Cuando se tenga conocimiento de que se han alcanzado los umbrales naranja y rojo para fenómenos meteorológicos y éstos no hayan sido previstos con anterioridad, se emitirá el **Boletín de fenómeno adverso observado**.

## 5.2. Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia.

El policía local responsable de la central del retén, o el oficial responsable del turno, transmitirá a la jefatura y al concejal de policía las informaciones recibidas del CCE.

Será el concejal-delegado de policía el que transmita al alcalde, como director del Plan, la información remitida por el CCE.

Dentro del sistema de comunicaciones establecido con el CCE Generalitat, tanto la Central de Comunicaciones, como los miembros del Departamento de Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento reciben los avisos y las comunicaciones de las preemergencias/emergencias, y será este Departamento el que, a través de los grupos de WhatsApp formados por los miembros del CECOPAL, el director de los Planes de emergencia, los responsables de las unidades básicas y los técnicos municipales, transmita los boletines recibidos.

Las reuniones se convocarán utilizando este mismo mecanismo, o por llamadas telefónicas.

La Central de Comunicaciones de la policía local, a través del responsable de turno, canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono 112, y en caso necesario, de la red de radio COMDES.

### 5.3. Activación del Plan

Una vez recibida la notificación de la preemergencia / emergencia la Dirección del Plan activará el Plan de Actuación Municipal frente a inundaciones. El Plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia, y de forma global o parcial, según el ámbito y gravedad de la emergencia; de modo que se pongan en marcha todos los recursos del Plan, o solo una parte de ellos.

Cuando se produzca la activación, la Dirección del Plan verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará el plan de ámbito superior.

#### 5.3.1. Preemergencia

Fase que por evolución desfavorable puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta fase es alertar a las autoridades y servicios implicados e informar a la población potencialmente afectada.

La preemergencia comienza o bien por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de AEMET o bien por la declaración del escenario de emergencia 1 previsto en los Planes de Emergencia de Presas.

La preemergencia se estructura en dos situaciones:

- ✓ Alerta.
- ✓ Seguimiento.

#### Alerta

Es la acción de transmitir mensajes de prevención y protección a la población potencialmente afectada, e instrucciones a aquellos destinatarios que tengan algún tipo de responsabilidad preventiva u operativa, acompañados del propio aviso meteorológico que la genera.

En el Ayuntamiento se recibirá la notificación del CCE Generalitat, según los cauces de aviso establecidos.

Recibida la notificación, el Centro de Comunicaciones transmite la alerta a:

- ✗ Jefatura de Policía Local
- ✗ Concejal de Policía

Recibida la notificación, el Departamento de Emergencias y Protección Civil transmite la alerta a:

- × Director del Plan
- × Miembros del CECOPAL
- × Coordinadores de las unidades básicas
- × Técnicos municipales

**PREEMERGENCIA: ALERTA**



**Seguimiento**

Es la fase consiguiente a la alerta, y consiste en el seguimiento cuantitativo y/o cualitativo de las precipitaciones y niveles de caudal en los cauces de las cuencas que puedan resultar afectadas, con el objetivo de confirmar la situación de riesgo y su evolución.

Esta fase puede ser activada independientemente de que se haya realizado o no la alerta derivada de aviso meteorológico, en caso de que se produzcan lluvias intensas sin aviso previo.

El seguimiento de los caudales o en zonas inundables se activará en el momento en que se superen los umbrales establecidos para precipitaciones muy intensas: 40 l/m<sup>2</sup> en 1 hora o 100 l/m<sup>2</sup> en 12 horas.

Cabe distinguir entre el seguimiento en grandes ríos y en barrancos, ramblas o zonas inundables por lluvias locales, debido a la diferente disponibilidad de infraestructuras para el seguimiento, así como a la diferente respuesta hidrológica de los cauces ante precipitaciones intensas.

En este punto se refleja de qué manera van a ir interviniendo e incorporándose los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas desde el momento en que se recibe la notificación inicial de preemergencia en el ayuntamiento y conforme se vayan activando niveles superiores de situaciones de emergencia.

**Actuaciones en fase de seguimiento:**

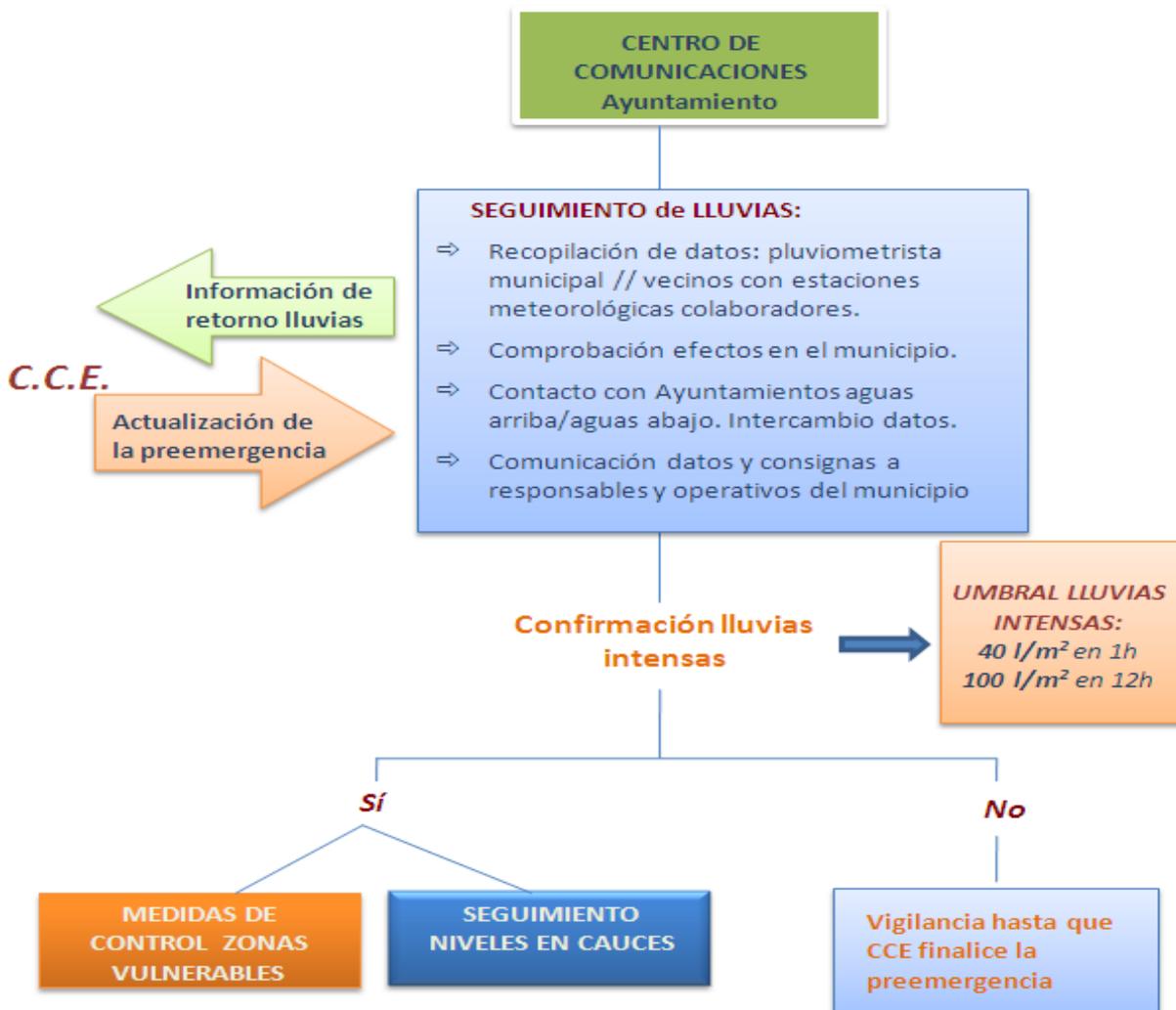
<p><b>Dirección del Plan</b></p>	<p>Cuando la situación lo requiera, asegurará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Que se impida el estacionamiento o acampada en cauces secos, orillas de ríos, torrenteras, etc., con especial atención a camping ubicados en áreas de riesgo.</li> <li>✘ Que se adopten las medidas preventivas adecuadas en cualquier acto de pública concurrencia previsto en su municipio (pruebas deportivas, exhibiciones, fiestas populares, manifestaciones artísticas, etc.).</li> <li>✘ Que se informe a la población potencialmente afectada por el riesgo.</li> </ul>
<p><b>Centro de Comunicaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Seguimiento de la evolución meteorológica, recabando datos recogidos en el propio municipio y de ayuntamientos aguas arriba y aguas abajo. Existen fuentes de datos en línea para seguir la evolución AEMET.</li> <li>✘ Informará a la Dirección del Plan.</li> <li>✘ Proporcionará información de retorno al CCE sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Precipitaciones intensas que estén afectando al normal desarrollo de la actividad en el municipio.</li> <li>✘ Incidentes consecuencia de las lluvias que afecten a la población, infraestructuras y servicios básicos.</li> <li>✘ Incrementos en los caudales en los ríos y barrancos que impliquen una posible situación de riesgo.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>U.B. de Seguridad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Superados los umbrales de lluvias intensas (40 l/m<sup>2</sup>/1 hora ó 100 l/m<sup>2</sup>/12 horas), seguimiento del nivel de cauces.</li> <li>✘ Seguimiento de puntos de vigilancia</li> <li>✘ Seguimiento en puntos conflictivos.</li> </ul>
<p><b>U.B. de Apoyo Logístico</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua.</li> <li>✘ Preparación equipamiento para cortes de carreteras y caminos (vallas, cintas para balizar, señales de “prohibido el paso”).</li> </ul>

La Dirección del Plan de Actuación Municipal, en función de la evolución de la situación, decidirá sobre la conveniencia de la constitución del CECOPAL.

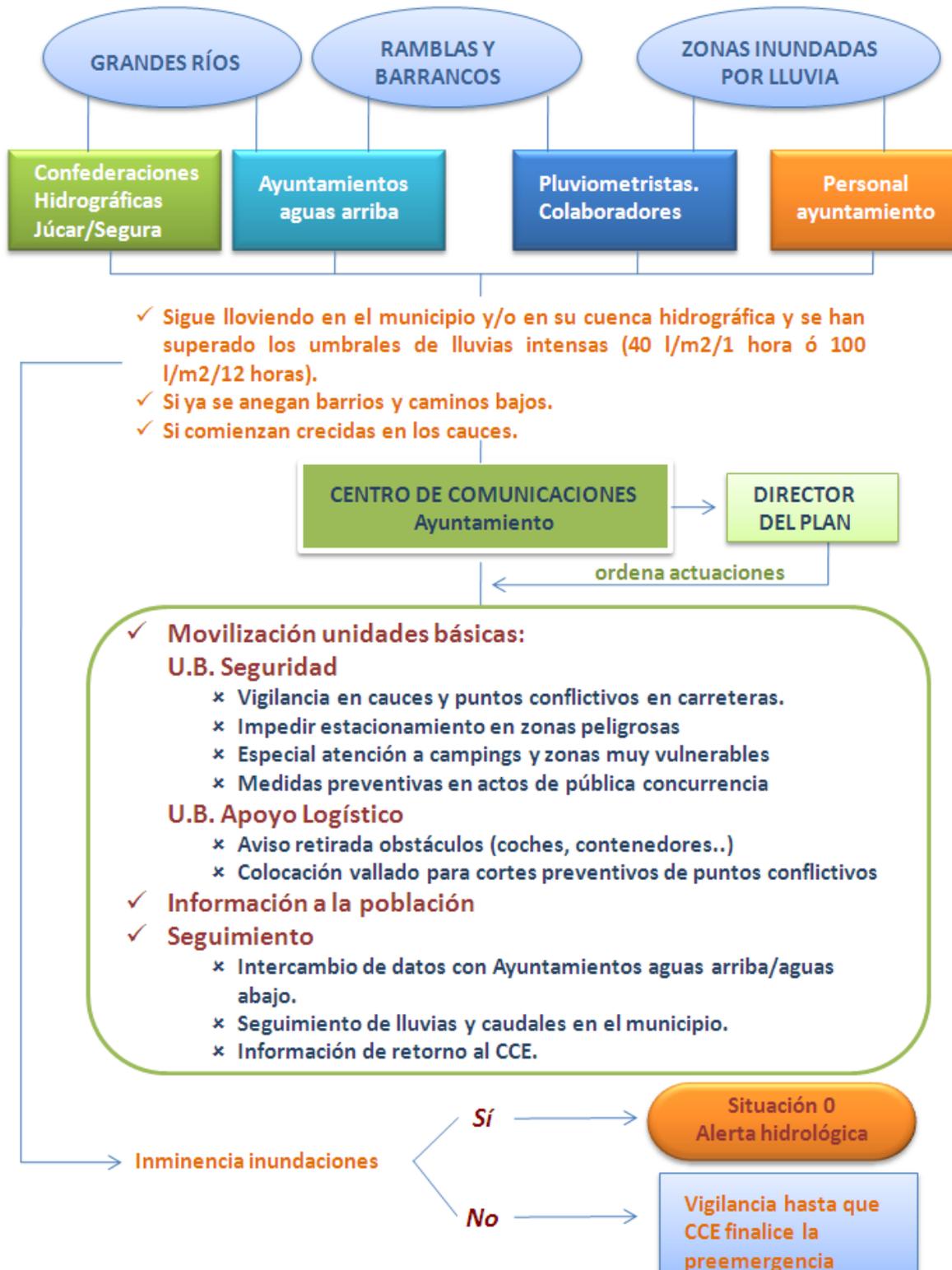
**PREEMERGENCIA: SEGUIMIENTO**



**SEGUIMIENTO DE LLUVIAS**



### SEGUIMIENTO DE CAUDALES



### 5.3.2. Emergencia

Esta fase se inicia cuando, del análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, se concluya que la inundación es inminente o cuando ésta ya haya comenzado.

Las diferentes situaciones de emergencia se establecen en función de la gravedad, extensión territorial y recursos necesarios para su control.

Se establecen 3 situaciones de emergencia a declarar por la Dirección del PAM IN:

- ✘ **Situación 0:** tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes.

Esta situación comporta la activación de la **Alerta Hidrológica**, que se realiza cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales y avenidas que hacen previsible la inundación, en una o varias cuencas, con peligro para personas y bienes

- ✘ **Situación 1:** situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.
- ✘ **Situación 2:** situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

Serán también emergencias de **Situación 1 o Situación 2** aquellas declaradas como **escenario 2 ó 3** en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).

La calificación de las situaciones en el ámbito municipal no necesariamente habrá de coincidir con las situaciones declaradas por la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones, dado que, a esta escala, los criterios para la valoración de la gravedad son diferentes al estar en función de un marco geográfico mucho mayor y unas necesidades globales de recursos diferentes.

Por tanto, una *Situación 2* del PAM IN puede, a nivel autonómico, estar considerada como *Situación 1*, en la que desde el CCE se canalizarían los recursos necesarios al municipio, en tanto que el resto de los municipios afectados por la emergencia estarían en *Situación 1*. Igualmente se puede producir que en una *Situación 2* decretada para una o varias comarcas, se corresponda a una *Situación 1* en un municipio determinado.

### Actuaciones en situación 0: alerta hidrológica

<b>Dirección del Plan</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Declara la situación de emergencia 0</li> <li>✘ Decidirá la conveniencia de la constitución del CECOPAL.</li> <li>✘ Establece las actuaciones a efectuar</li> <li>✘ Determina la información a trasladar a la población</li> </ul>
<b>Centro de Comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE.</li> <li>✘ El ayuntamiento canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono <i>1·1·2 Comunitat Valenciana</i> o a través de la Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE.</li> <li>✘ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia</li> </ul>
<b>Comité Asesor (si CECOPAL)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Apoyo a la Dirección del Plan</li> <li>✘ Dirección de las Unidades Básicas constituidas</li> </ul>
<b>Gabinete de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.</li> </ul>
<b>U.B. de Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Seguimiento del nivel de cauces.</li> <li>✘ Seguimiento de puntos de vigilancia</li> <li>✘ Seguimiento en puntos conflictivos</li> <li>✘ Vigilancia en puntos críticos en vías de comunicación.</li> <li>✘ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas.</li> <li>✘ Avisos a la población.</li> <li>✘ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.</li> </ul>
<b>U.B. de Apoyo Logístico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua.</li> <li>✘ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas.</li> <li>✘ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.</li> <li>✘ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación</li> </ul>
<b>U.B. de Intervención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Colabora en la evacuación si se da la orden.</li> </ul>
<b>U.B. de Albergue y asistencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Albergue de evacuados si es necesario.</li> </ul>

Los Ayuntamientos podrán solicitar la movilización de un primer nivel de recursos al CCE a través del teléfono 1·1·2 o red de radio *COMDES*, cuando carezcan de los medios necesarios para realizar estas actuaciones.

### Actuaciones en situación 1

<p><b>Dirección del Plan</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Declarar la situación de emergencia 1.</li> <li>✘ Constituir el CECOPAL si no se ha constituido previamente.</li> <li>✘ Establecer los trabajos prioritarios.</li> <li>✘ Solicitar la intervención de recursos externos.</li> <li>✘ Informar a la población</li> <li>✘ Determinar la necesidad de efectuar una evacuación preventiva.</li> <li>✘ Canalizar la información al CCE a través del Centro de Comunicaciones.</li> <li>✘ Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE para hacer frente a la emergencia en su término municipal.</li> </ul>
<p><b>Gabinete de Información</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.</li> </ul>
<p><b>Comité Asesor</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Asesorar a la Dirección del Plan en la determinación de actuaciones.</li> <li>✘ Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas.</li> <li>✘ Proponer a la Dirección del Plan la conveniencia de la constitución de un Puesto de Mando Avanzado y/o un Centro de Recepción de Medios.</li> </ul>
<p><b>Centro de Comunicaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE.</li> <li>✘ Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono <i>1-1-2 Comunitat Valenciana</i> o Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE.</li> <li>✘ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia</li> <li>✘ Recaba información sobre el estado de las vías de comunicación.</li> <li>✘ Informa a los responsables de los servicios básicos.</li> </ul>
<p><b>U.B. de Seguridad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Seguimiento del nivel de cauces.</li> <li>✘ Seguimiento de puntos de vigilancia</li> <li>✘ Seguimiento en puntos críticos que obstaculizan el paso del agua.</li> <li>✘ Vigilancia de puntos conflictivos en vías de comunicación.</li> <li>✘ Coordinar la evacuación.</li> <li>✘ Difusión de avisos a la población.</li> <li>✘ Control de tráfico en el núcleo urbano.</li> <li>✘ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas.</li> <li>✘ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.</li> </ul>

<p><b>U.B. de Apoyo Logístico</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua.</li> <li>✘ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas.</li> <li>✘ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.</li> <li>✘ Transporte de evacuados.</li> <li>✘ Gestión del CRM.</li> <li>✘ Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas.</li> <li>✘ Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras.</li> <li>✘ Restablecimiento de vías de comunicación.</li> <li>✘ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación.</li> <li>✘ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.</li> </ul>
<p><b>U.B. de Intervención</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Colabora en la evacuación si se da la orden.</li> <li>✘ Colabora en el rescate y salvamento de las personas.</li> <li>✘ Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes.</li> </ul>
<p><b>U.B. de Albergue y asistencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Gestión de los Centros de recepción de evacuados.</li> <li>✘ Albergue y asistencia de evacuados.</li> <li>✘ Asistencia a grupos críticos de población.</li> </ul>
<p><b>U.B. Sanitaria</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Asistencia sanitaria.</li> <li>✘ Efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones.</li> <li>✘ Control de alimentos y bebida.</li> </ul>
<p><b>Voluntariado</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe la Dirección del Plan de Actuación Municipal, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.</li> </ul>
<p><b>Integración de recursos externos</b></p>	<p>Los recursos municipales y los recursos externos movilizados como apoyo a los municipios trabajarán coordinadamente siguiendo la estructura de Unidades Básicas descrita.</p>

## Actuaciones en Situación 2

La Situación 2 la declara el Alcalde. Si dicha situación por su gravedad supera ampliamente los recursos municipales, el Alcalde solicitará a la Dirección del Plan Especial la asunción de la dirección de la emergencia.

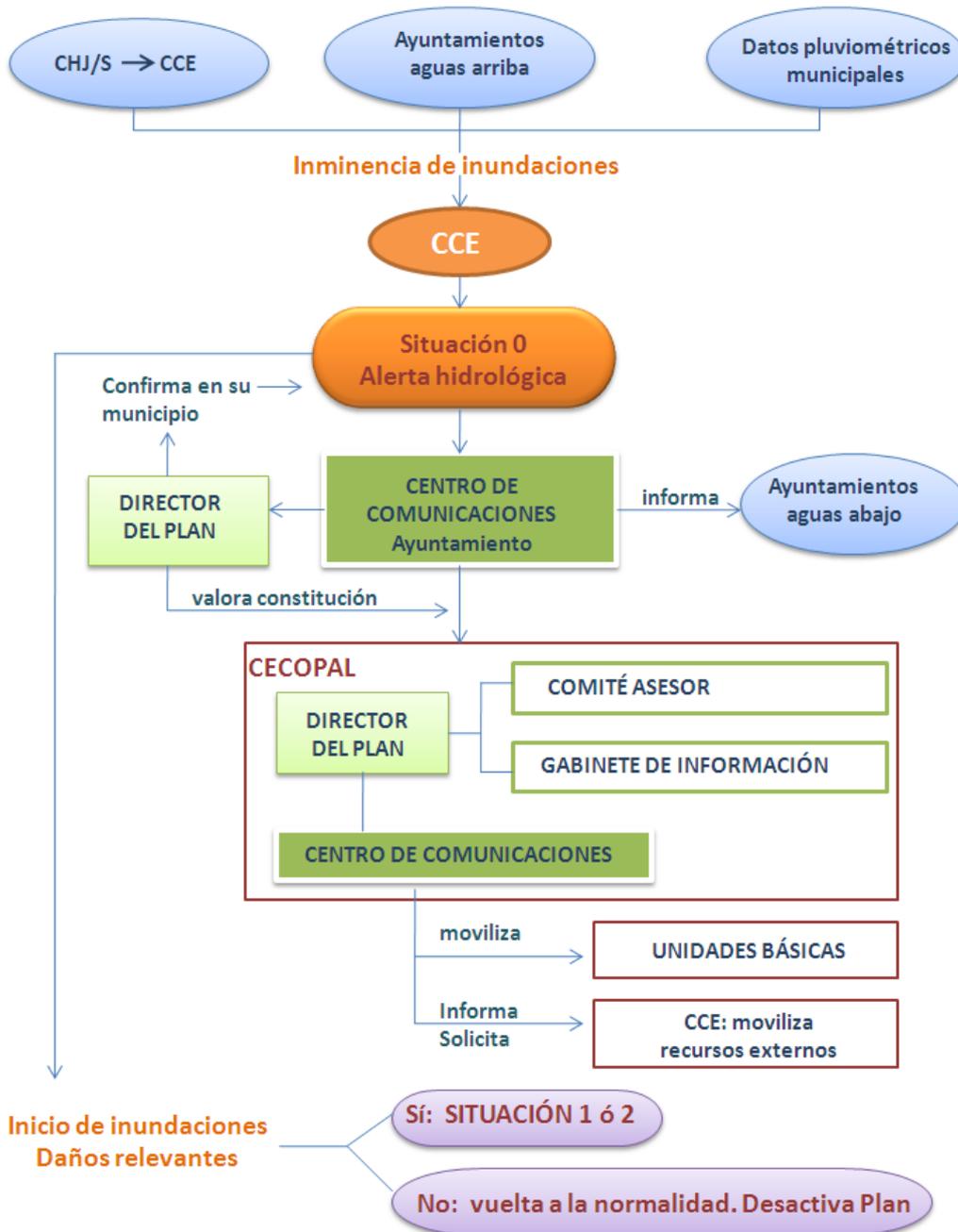
El procedimiento para los Ayuntamientos en esta situación de emergencia será el mismo que el indicado para la situación de emergencia 1.

### Integración de los recursos municipales en la estructura del Plan Especial

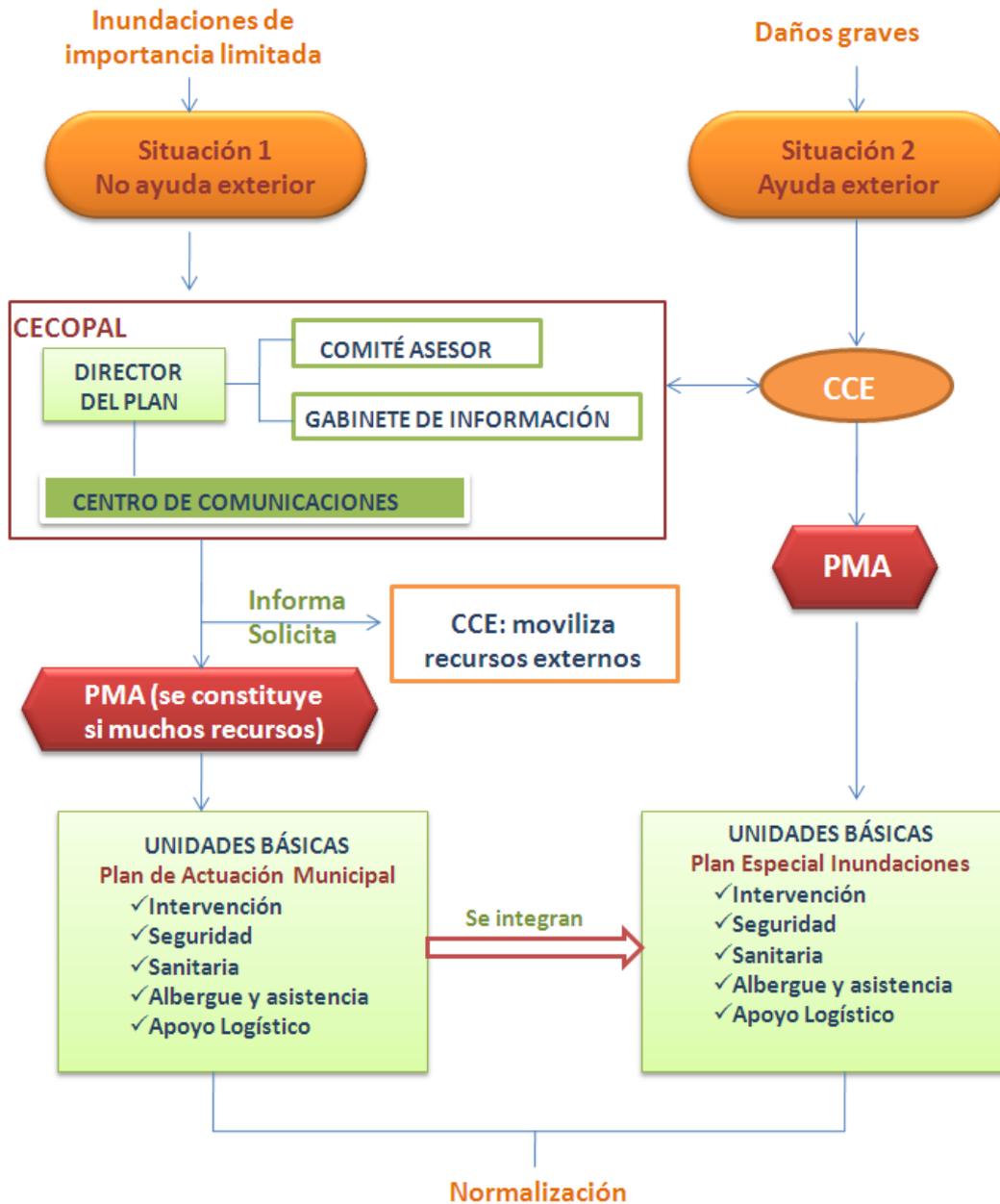
Las Unidades Básicas Municipales se integrarán, en situación de emergencia 2, en las Unidades Básicas del mismo nombre del Plan Especial.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con las funciones que venían ejerciendo y siguiendo las ordenes de la Dirección del Plan de ámbito superior activado.

**ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 0**  
Posibilidad de inundaciones con peligro para personas y bienes. Alerta hidrológica



**ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 1 y 2**  
Inundaciones que han producido daños



En situación 2, la Dirección del PAM IN dirige la emergencia. De considerarlo necesario, podrá solicitar a la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la CV la dirección de la emergencia, quien a su vez podrá constituir el CECOPI.

PAM: Plan de Actuación Municipal

PEI: Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana

## 5.4. Fin de la preemergencia / emergencia

Finalizada la vigencia del Boletín meteorológico adverso, el Director del Plan Especial, en base a las competencias que tiene atribuidas, podrá mantener la situación de Preemergencia sin especificar nivel o declarar su fin.

La Dirección del PAM IN, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la preemergencia / emergencia y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin, a nivel local, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Las declaraciones de fin deberán ser transmitidas a todos los organismos, servicios operativos y empresas previamente alertados.

## 5.5. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad

Finalizada la situación de riesgo para las personas y los bienes, si en el transcurso de la emergencia se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, la Dirección del Plan podrá declarar la fase de reposición de los servicios básicos y vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

### 5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales. Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✘ Suministro de agua potable y servicio de saneamiento.
- ✘ Suministro eléctrico
- ✘ Servicio telefónico y sistemas de transmisión de la información.
- ✘ Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

La reposición del servicio de aquellos suministros de titularidad municipal se realizará con la intervención de la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o con la de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, donde se integran, entre otros, el personal técnico y de obras encargado de los diferentes servicios del ayuntamiento.

Para el restablecimiento de los suministros dependientes de compañías privadas, se solicitará al CCE Generalitat el contacto con dichas compañías. El CCE Generalitat establecerá el orden de prioridades en el restablecimiento, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado a la Dirección del PAM IN de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

La Dirección del PAM IN informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE la adopción de medidas provisionales hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales, orientadas a cubrir en el corto plazo las necesidades de la población afectada por la situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana:

- ✘ Abastecimiento y Avituallamiento de la población
- ✘ Suministro de agua potable
- ✘ Suministro eléctrico
- ✘ Servicio de telefonía
- ✘ Albergue provisional
- ✘ Apuntalamiento de viviendas

### 5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consiste en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✘ Los servicios técnicos del ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✘ Los particulares, con la ayuda del ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✘ La reconstrucción de las infraestructuras
- ✘ La reparación de daños
- ✘ La limpieza de zonas afectadas
- ✘ La reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de estas.

La Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o la Unida Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE Generalitat la ayuda de recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- ✘ Pago de los servicios movilizados
- ✘ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

## 5.6 Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por la emergencia.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información y sensibilización sobre medidas de autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✘ **Control de accesos:** debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá a personas y a vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los recursos actuantes en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✘ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- ✘ **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Se incluyen en el Anexo V.
- ✘ **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- ✘ **Alejamientos:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- ✘ **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

## 5.7. Información y avisos a la población

Los sistemas de avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer momento los avisos a la población durante la emergencia se realizarán utilizando el Gabinete de Prensa que transmitirá consignas y consejos a través de las redes sociales y los medios de difusión locales (prensa y radio)

Las ordenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población a través de la policía local y/o de funcionarios municipales debidamente acreditados. La Unidad Básica de Seguridad orientará a la población que se está evacuando, mediante megafonía, hacia los puntos de concentración establecidos, para que desde éstos sea trasladada a los Centros de Albergue habilitados al efecto.

## 5.8. Plan de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

### 5.8.1. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, la Dirección del PAM asumirá la decisión de ordenar la evacuación total o parcial del municipio, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada al CCE Generalitat.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado. No obstante, en caso de riesgo inminente, la Dirección del PAM y el Director del PMA podrán ordenar la evacuación de la población en riesgo, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada.

Si se hubiera activado un Plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, la Dirección del PAM transmitirá al CCE Generalitat la necesidad de la adopción de esta medida, siendo la Dirección del Plan de ámbito superior la responsable de llevarla a cabo.

En todos los casos, la Dirección del PAM dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio con los medios municipales y, en caso necesario, con recursos externos de apoyo.

### 5.8.2. Puntos de encuentro y vías de evacuación

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PAM debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✗ vías de evacuación seguras y eficientes
- ✗ lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia, respecto a otros riesgos que tenga la zona y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si el punto de encuentro o sus vías de evacuación están en zonas inundables.
- ✗ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- ✗ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✗ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- ✗ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- ✗ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✗ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar, siempre que sea posible, las zonas afectadas por las inundaciones. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✗ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.

- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✘ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✘ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 5.8.5. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo de Cartografía.

### 5.8.3. Vías de acceso y medios de transporte

En caso de inundación debe disponerse del listado de carreteras transitables dentro del término municipal y de las calles dentro del casco urbano que deban tomar los vehículos que transporten cualquier recurso externo o avituallamiento para llegar a los centros de abastecimiento y áreas de albergue de evacuados. A continuación, se detallan los itinerarios de acceso preferente a los núcleos urbanos y las problemáticas de cada uno, en aquellos casos en los que no existe un itinerario viable que no esté afectado por el riesgo de inundaciones:

Para un transporte inmediato de las personas a evacuar se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, tanto públicos como de empresas privadas. En el Anexo II figura la relación de los medios de transporte públicos disponibles en el municipio, así como los datos de contacto de las empresas de transporte a las que el ayuntamiento pueda requerir su colaboración.

No se considera el ferrocarril como medio de evacuación por ser estación terminal con pocas unidades y horarios y porque el mal estado de las vías del tramo hasta Xàtiva desaconseja su funcionamiento en caso de fuertes lluvias a su paso por otros términos municipales.

Superada la capacidad de los medios de transporte disponibles a nivel local, la Dirección del PTM solicitará al CCE Generalitat la incorporación de más medios de transporte para llevar a cabo la evacuación de la población afectada.

Cuando sea necesario un traslado urgente o el acceso terrestre al municipio no sea posible, la Dirección del PAM solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero de emergencias, petición

que será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud.

En el municipio existen tres helisuperficies, una de ellas totalmente controlada y conocida por los pilotos que habitualmente realizan los servicios de emergencias, rescates y traslados hospitalarios. Su ubicación y características se han descrito en el punto 2.3.6.

A continuación, se relacionan puntos de **posible aterrizaje de helicópteros**, pero no se trata de helisuperficies controladas y delimitadas, por lo que dependerá del piloto la decisión de utilizarlas o buscar otra.

Nº	Barrio o Zona	Emplazamiento	Coordenadas		Plano de encuadre nº	Afec. peligro inundaciones
			UTM	Geográficas		
39	Viaducto	Recinto Ferial	720.407-4.286.400	38º41'65,11" N – 0º27'52,89" O	6.3	<b>NO</b>
40	Ensanche	Colegio Horta Major	718.787-4.286.766	38º42'09,06" N – 0º29'02,38" O	6.2	<b>NO</b>
41	Zona centro	Plaza de España	719.757-4.286.271	38º41'52,07" N – 0º28'22,93" O	6.3	<b>NO</b>
42	Santa Rosa	Cervantes (Rio)	719.134-4.285.908	38º41'39,93" N – 0º28'47,25" O	6.4	<b>NO</b>
43	Zona Alta	Final c/ San Vicente	719.799-4.285.312	38º41'24,96" N - 0º28'23,93" O	6.4	<b>NO</b>
44	Santa Rosa	Camo de El Collao	718.274-4.285.470	38º41'44,31" N - 0º29'23,18" O	6.4	<b>NO</b>
45	Zona Batoi	Vía Verde	717.914-4.284.946	38º41'29,09" N – 0º29'26,97" O	6.5	<b>NO</b>

Nº	Núcleo Urbano	Coordenadas		Plano de encuadre nº	Afec. peligro inundaciones
		UTM	Geográficas		
46	Urbanización El Sargento	715.256-4.287.175	38º42'24,15" N - 0º31'31,24" O	6.7	<b>NO</b>
47	Urbanización Baradello	715.510-4.286.789	38º42'11,05" N - 0º31'16,93" O	6.7	<b>NO</b>
48	Urbanización El Estepar	720.990-4.281.443	38º39'14,12" N - 0º27'38,90" O	6.9	<b>NO</b>
49	Urbanización Montesol	710.843-4.284.717	38º41'08,40" N - 0º34'32,24" O	6.8	<b>NO</b>
50	Baradello de Moia	717.249-4.286.455	38º42'00,56" N - 0º30'07,45" O	6.7	<b>NO</b>
51	Molí Paià	716.046-4.285.598,	38º41'27,02" N - 0º30'58,55" O	6.7	<b>NO</b>
52	Casetas de Mariola	715.966-4.288.879	38º43'19,62" N - 0º30'55,84" O	6.6	<b>NO</b>
53	Casetas de Vilaplana	717.270-4.289.750	38º43'47,45" N - 0º30'01,23" O	6	<b>NO</b>
56	Pla Roig	714.774-4.288.424	38º43'04,68" N - 0º31'48,16" O	6.8	<b>NO</b>
55	Barxell	714.598-4.286.194	38º41'49,89" N - 0º31'52,29" O	6.7	<b>NO</b>
54	Cap del Pla	713.371-4.285.499	38º41'32,55" N - 0º32'46,94" O	6.6	<b>NO</b>
57	Rambla Alta	721.416-4.285.900	38º41'37,55" N - 0º27'12,13" O	6.3	<b>NO</b>

#### 5.8.4. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia.

Por ello, el PAM IN debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

- ✗ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia
- ✗ personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto al riesgo de inundaciones.
- ✗ Debe ser de fácil acceso.
- ✗ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✗ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✗ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✗ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✗ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m<sup>2</sup> / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

Dado que Alcoy no tiene zonas inundables con viviendas, no será necesario pensar en grandes movimientos de personas en evacuaciones, este apartado estará destinado a posibles evacuaciones de personas procedentes de poblaciones cercanas.

Habitualmente, en caso de ser necesario la evacuación de edificios por incendios o por riesgo de derrumbe, se utilizan como albergues los establecimientos hoteleros de la ciudad, no obstante, el Ayuntamiento posee un albergue de transeúntes gestionado por la Cruz Roja, que es pequeño, pero está preparado las 24 horas durante todo el año.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nº	Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Nº mapa	Afec. inundaciones
36	Albergue de transeúntes	Calle Tirant lo Blanc s/n Estación ADIF	Coordinador de la Asamblea Local de Cruz Roja	15 plazas	SI	SI	7.1	NO
37	Pabellones del Polideportivo Municipal Francisco Laporta	Carretera Font Roja s/n	Encargado Instalaciones Deportivas	Se podrían montar más de 200 camas en los 2 pabellones según necesidades y disponibilidad de material	Dispone de 8 vestuarios grandes con 5 duchas y 15 personas de capacidad y cuatro vestuarios individuales con ducha	Se podrían montar mesas y contratar empresa de catering. Dispone de bar con capacidad para 100 comensales	7.2	NO
38	Pabellón multiuso del Complejo Deportivo Eduardo Latorre	Calle Juan Gil-Albert, 6	Centro Municipal de Deportes	Se podrían montar hasta 80 camas	Dispone de 2 vestuarios con duchas para 30 personas cada uno	Se podrían montar mesas y contratar una empresa de catering.	7.1	NO

El centro de albergue prioritario en el municipio será el Polideportivo francisco Laporta, por la gran capacidad del aparcamiento, su cercanía con las vías rápidas de evacuación y al mismo tiempo lo suficientemente alejado de posibles riesgos, así como el tamaño de sus salas, vestuarios y servicios.

Albergue de transeúntes Cruz Roja



Complejo Deportivo Municipal  
Eduardo Latorre (antiguo Matadero)



Pabellón multiusos



Polideportivo Municipal Francisco Laporta





Acceso principal



Pabellón Mutua de Levante



Tatami



Pabellón Miguel Sarasa

### 5.8.5. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante una emergencia, se ordene la evacuación parcial o total de la población del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de cada núcleo o sector del municipio, afectados por la peligrosidad de inundaciones, así como de las instalaciones situadas fuera de los núcleos de población que estén afectadas y que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellas instalaciones y acontecimientos con afluencia masiva de público que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del PTM.

En el caso de Alcoy, como no existen áreas inundables de importancia, ni que afecten a viviendas, no es necesario elaborar planes de evacuación. No obstante, en previsión de posibles incidentes relacionados con fuertes lluvias, se han establecido los siguientes puntos de encuentro en el casco urbano y en los núcleos de población del término municipal:

Nº	Barrio o Núcleo	Emplazamiento	Coordenadas		Plano de encuadre nº	Afec. peligro inundaciones
			UTM	Geográficas		
3	Zona Centro	Nuevos Juzgados	719.716-4.286.634	38.42'03,64"N - 0º28'23,86"O	6.2	<b>NO</b>
4	Zona Centro	Parque la Glorieta	719.709-4.285.925	38º41'41,04"N - 0º28'25,07"O	6.3	<b>NO</b>
5	Bº Viaducto	Recinto Ferial	720.293-4.286.252	38º41'50,86"N - 0.27'59,58"O	6.3	<b>NO</b>
11	Bº Ensanche	Col. Horta Major	718.825-4.286.787	38º42'11,91"N - 0º28'58,39"O	6.2	<b>NO</b>
6	Zona Alta	Colegio San Vicente	719.753-4.285.439	38º41'24,96"N - 0º28'23,93"O	6.3	<b>NO</b>
7	Bº Santa Rosa	Zona Romeral	718.427-4.286.025	38º41'44,31"N - 0º29'23,18"O	6.4	<b>NO</b>
8	Bº Santa Rosa	Zona Cervantes	719.120-4.285.995	38º41'39,13"N - 0º28'47,71"O	6.4	<b>NO</b>
9	Bº Batoi	Zona Collao	718.157-4.285.485	38º41'29,09"N - 0º29'26,97"O	6.4	<b>NO</b>
10	Bº Batoi	Mercadillo Batoi	717.998-4.285.049	38º41'14,66"N - 0º29'36,38"O	6.5	<b>NO</b>
1	Zona Norte	Plaza de Al-Azrac	719.891-4.287.246	38º42'23,96"N - 0º28'17,08"O	6.1	<b>NO</b>
2	Zona Norte	Colegio Salesianos	720.798-4.287.571	38º42'31,82"N - 0º27'39,86"O	6.1	<b>NO</b>
17	Urb.El Sargento	Centro social	715.256-4.287.175	38º42'24,15"N - 0º31'31,24"O	6.7	<b>NO</b>
18	Urb. Baradello	Centro social	715.510-4.286.789	38º42'11,05"N - 0º31'16,93"O	6.7	<b>NO</b>
22	Urb. El Estepar	Centro social	720.990-4.281.443	38º39'14,12"N - 0º27'38,90"O	6.9	<b>NO</b>
21	Urb. Montesol	Centro social	710.843-4.284.717	38º41'08,40"N - 0º34'32,24"O	6.8	<b>NO</b>
12	Baradello Moia	Explanada	717.249-4.286.455	38º42'00,56"N - 0º30'07,45"O	6.7	<b>NO</b>
13	Molí Paià	Explanada	716.046-4.285.598	38º41'27,02"N - 0º30'58,55"O	6.7	<b>NO</b>
14	Casetas de Mariola	Explanada	715.966-4.288.879	38º43'19,62"N - 0º30'55,84"O	6.6	<b>NO</b>
53	Casetas de Vilaplana	Explanada	717.270-4.289.750	38º43'47,45"N - 0º30'01,23"O	6	<b>NO</b>
16	Pla Roig	Explanada	714.774-4.288.424	38º43'04,68"N - 0º31'48,16"O	6.6	<b>NO</b>
19	Barxell	Explanada	714.598-4.286.194	38º41'49,89"N - 0º31'52,29"O	6.7	<b>NO</b>
20	Cap del Pla	Explanada	713.371-4.285.499	38º41'32,55"N - 0º32'46,94"O	6.8	<b>NO</b>
23	Rambla Alta	Explanada	721.163-4.286.079	38º41'44,68"N - 0º27'25,06"O	6.3	<b>NO</b>

A continuación, se adjuntan las fichas de los Planes de Evacuación de las cuatro urbanizaciones:

**PLAN DE EVACUACIÓN DE LA URBANIZACIÓN BARADELLO GELAT**

SITUACIÓN	N.º EDIFICIOS	POBLACIÓN	VÍAS DE ACCESO	PUNTO DE ENCUENTRO	PUNTO DE ATERRIZAJE HELICÓPTERO
UTM 715082, 4286609 Geográficas 38°42'07,15"N 0°31'35,85"O	277	FIJA	- CV-794, pK 17 entrada principal y pK 16.100 entrada secundaria	UTM 715510, 4286790 Geográficas 38°42'12,43"N 0°31'18,07"O <b>(Ref.8, Plano 6.7)</b>	UTM 715510, 4286790 Geográficas 38°42'12,43"N 0°31'18,07"O <b>(Ref.47, Plano 6.7)</b>
ESTIVA L		441			

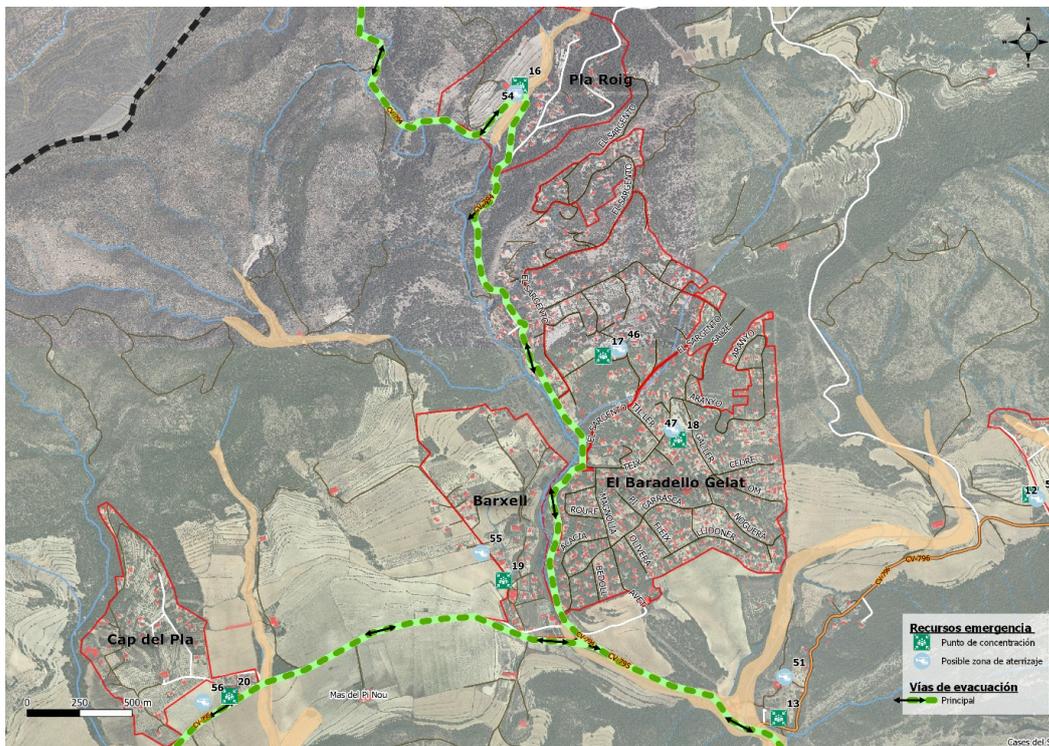
**SISTEMA DE AVISOS:**

En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía de los vehículos de la Policía local y de Protección Civil.  
En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación locales, Web municipal ([www.alcoi.org](http://www.alcoi.org)) y redes sociales oficiales.

**PROCEDIMIENTO Y VÍAS DE EVACUACIÓN:**

VÍAS DE EVACUACIÓN	PROCEDIMIENTO:
Por CV-794, Alcoi-Bocairent salidas por accesos principal y secundario en punto kilométrico 17 y punto kilométrico 16.100, respectivamente.	Mediante el sistema de avisos a la población se activa el Plan de Evacuación y la población debe dirigirse al punto de encuentro donde se recibirán más instrucciones sobre la vía a utilizar, medios, etc.. Participarán en la evacuación policía local y voluntarios de protección civil

RIESGOS PARA LA POBLACIÓN DEL NÚCLEO URBANO:	Nº Plano
Afectación por peligro de inundaciones: <b>NO/</b> Afectación por movimientos sísmicos: <b>BAJO/</b> Afectación por incendios forestales: <b>ALTO</b>	<b>Plano 6.7</b>



**PLAN DE EVACUACIÓN DE LA URBANIZACIÓN EL SARGENTO**

SITUACIÓN	N.º EDIFICIOS	POBLACIÓN		VÍAS DE ACCESO	PUNTO DE ENCUENTRO	PUNTO DE ATERRIZAJE HELICÓPTERO
		FIJA	ESTIVAL			
UTM 714957, 4286936 Geográficas 38°42'17.78"N 0°31'40.81"O	140	218	390	A través de la CV-794 Bocairent - Alcoi en el punto kilométrico 15,700	UTM 715226, 4287144 Geográficas 38°42'24,38"N 0°31'28,03"O <b>(Ref.17, Plano 6.6)</b>	UTM 715255, 4287173 Geográficas 38°42'25,25"N 0°31'28,03"O <b>(Ref.46, Plano 6.6)</b>

**SISTEMA DE AVISOS:**

En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía de los vehículos de la Policía local y de Protección Civil.

En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación locales, Web municipal ([www.alcoi.org](http://www.alcoi.org)) y redes sociales oficiales.

**PROCEDIMIENTO Y VÍAS DE EVACUACIÓN:**

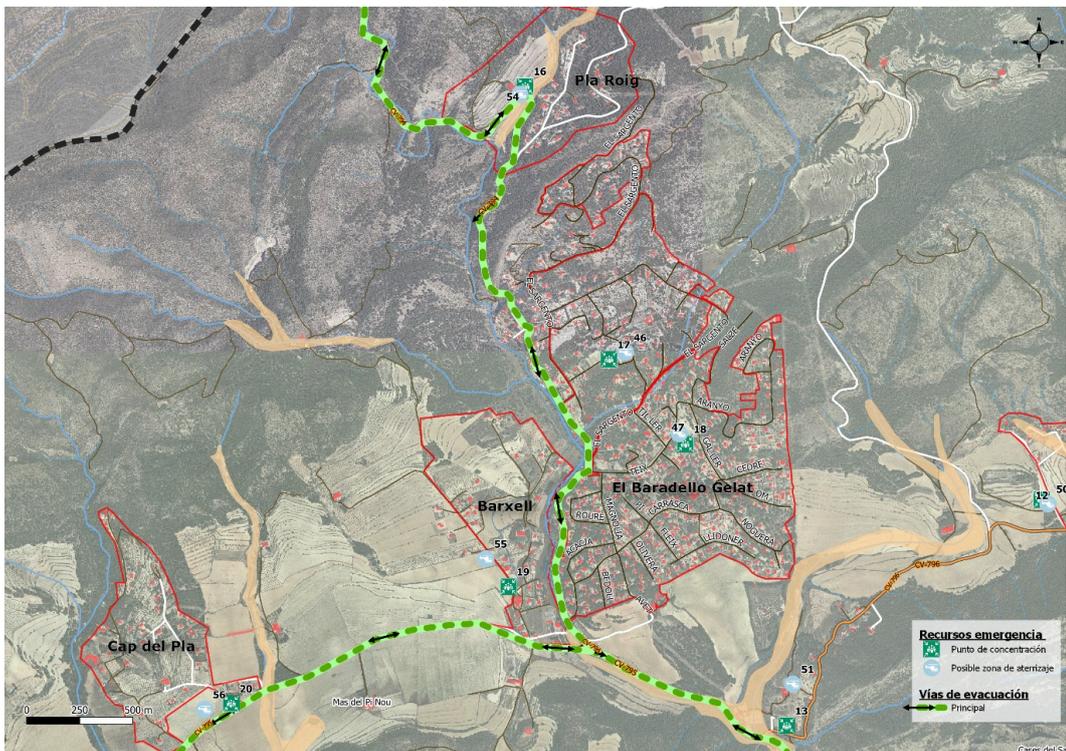
VÍAS DE EVACUACIÓN	PROCEDIMIENTO:
Por Entrada Principal a la CV- 794 Bocairent -Alcoi	Mediante el sistema de avisos a la población se activa el Plan de Evacuación y la población debe dirigirse al punto de encuentro donde se recibirán más instrucciones sobre la vía a utilizar, medios, etc.. Participarán en la evacuación policía local y voluntarios de protección civil
Por Entrada secundaria a la CV- 794 Bocairent -Alcoi	
Por pista que parte desde el depósito hacia Casetes de Mariola (solo vehículos 4x4)	

**RIESGOS PARA LA POBLACIÓN DEL NÚCLEO URBANO:**

Nº Plano

Afectación por peligro de inundaciones: **NO**/ Afectación por movimientos sísmicos: **BAJO**/ Afectación por incendios forestales: **ALTO**

Plano 6.6



**PLAN DE EVACUACIÓN DE LA URBANIZACIÓN MONTESOL**

SITUACIÓN	N.º EDIFICIOS	POBLACIÓN		VÍAS DE ACCESO	PUNTO DE ENCUENTRO	PUNTO DE ATERRIZAJE HELICÓPTERO
UTM 710933, 4284517 Geográficas 38º41'02,93"N 0º34'29,83"O	108	FIJA 118	ESTIVAL 430	Carretera CV-795 Km 9,360	UTM 710866,4284724 Geográficas 38º41'09,65"N 0º34'32,39"O <b>(Ref.21, Plano 6.8)</b>	UTM 710866, 4284724 Geográficas 38º41'09,65"N 0º34'32,39"O <b>(Ref.49, Plano 6.8)</b>

**SISTEMA DE AVISOS:**

En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía de los vehículo de la Policía local y de Protección Civil.

En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación locales, Web municipal ([www.alcoi.org](http://www.alcoi.org)) y redes sociales oficiales.

**PROCEDIMIENTO Y VÍAS DE EVACUACIÓN:**

VÍAS DE EVACUACIÓN	PROCEDIMIENTO:
El propio acceso principal. Al final de la calle A existe otra vía no apta para vehículos	Mediante el sistema de avisos a la población se activa el Plan de Evacuación y la población debe dirigirse al punto de encuentro donde se recibirán más instrucciones sobre la vía a utilizar, medios, etc.. Participarán en la evacuación policía local y voluntarios de protección civil

**RIESGOS PARA LA POBLACIÓN DEL NÚCLEO URBANO:**

**Nº Plano**

Afectación por peligro de inundaciones: **NO**/ Afectación por movimientos sísmicos: **BAJO**/  
Afectación por incendios forestales: **ALTO**

**Plano 6.8**



**PLAN DE EVACUACIÓN DE LA URBANIZACIÓN EL ESTEPAR**

SITUACIÓN	N.º EDIFICIOS	POBLACIÓN		VÍAS DE ACCESO	PUNTO DE ENCUENTRO	PUNTO DE ATERRIZAJE HELICÓPTERO
UTM 720835,4281875 Geográficas 38º39'28,67"N 0º27'43,35"O	130	FIJA 99	ESTIVAL 280	Nacional 340 en dirección Alcoy (Este) o en dirección A7 (Oeste)	UTM 721192, 4281730 Geográficas 38º39'23,50"N 0º27'28,50"O <b>(Ref.22, Plano 6.9)</b>	UTM 721192, 4281730 Geográficas 38º39'23,50"N 0º27'28,50"O <b>(Ref.48, Plano 6.9)</b>

**SISTEMA DE AVISOS:**

En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía de los vehículo de la Policía local y de Protección Civil.

En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación locales, Web municipal ([www.alcoi.org](http://www.alcoi.org)) y redes sociales oficiales.

**PROCEDIMIENTO Y VÍAS DE EVACUACIÓN:**

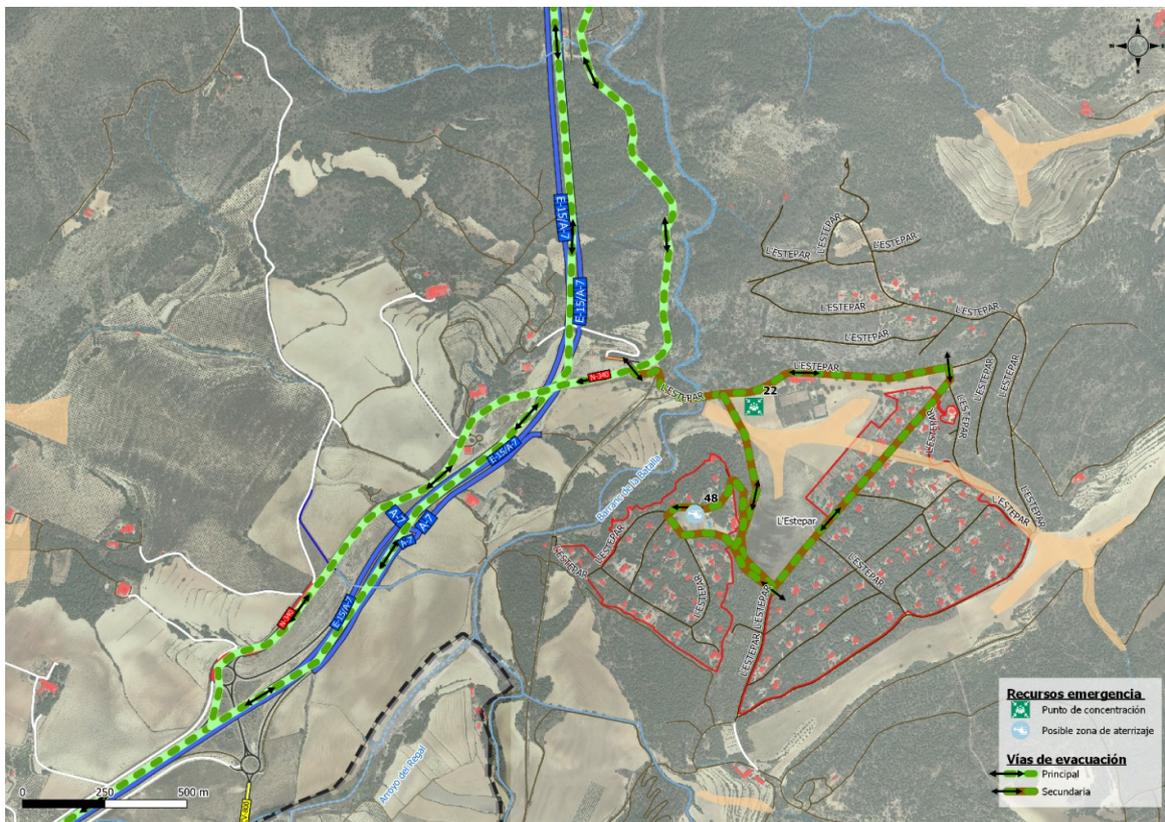
VÍAS DE EVACUACIÓN	PROCEDIMIENTO:
-Antigua carretera nacional 344 Km 787,8. -Autovía A7 salida 453	Mediante el sistema de avisos a la población se activa el Plan de Evacuación y la población debe dirigirse al punto de encuentro donde se recibirán más instrucciones sobre la vía a utilizar, medios, etc.. Participarán en la evacuación policía local y voluntarios de protección civil

**RIESGOS PARA LA POBLACIÓN DEL NÚCLEO URBANO:**

Nº Plano

Afectación por peligro de inundaciones: **NO/** Afectación por movimientos sísmicos: **BAJO/** Afectación por incendios forestales: **ALTO**

Plano 6.9



**PLAN DE EVACUACIÓN DEL NÚCLEO URBANO DE ALCOI**

SITUACIÓN	BARRIO/ ZONA	POBLACIÓN	VÍAS DE ACCESO	PUNTO DE ENCUENTRO	PUNTO DE ATERRIZAJE HELICÓPTERO
UTM 719706, 4286330.7 Geográficas 38°41'54" N 0°28'25" O	<b><u>Viaducto</u></b>	1.144	Viaducto Canalejas Puente Francisco Aura Carretera CV-70	Recinto Ferial <b>(Ref.5, Plano 6.3)</b>	Helizona Recinto Ferial <b>(Ref.39, Plano 6.3)</b>
	<b><u>Zona alta, Beniata y Santiago Payá</u></b>	6.804	CN-340 desde Alicante CV-797 Font Roja Puente de Fernando Reig Puente de M. <sup>a</sup> Cristina	Nuevos Juzgados <b>(Ref.3, Plano 6.4)</b> Parque la Glorieta <b>(Ref.4, Plano 6.4)</b> Colegio San Vicente <b>(Ref.6, Plano 6.4)</b>	Helizona Plaza de España <b>(Ref.41, Plano 6.4)</b> Helizona Final C/San Vicente <b>(Ref.43, Plano 6.4)</b>
	<b><u>Santa Rosa</u></b>	14.366	CV-795 Banyeres de Mariola Puente de M. <sup>a</sup> Cristina Puente de San Roque Calle Victor Espinós Puente Guitarrista J.L. González Puente Pepe Linares	Zona Romeral <b>(Ref.7, Plano 6.4)</b> Zona Cervantes <b>(Ref.8, Plano 6.4)</b> Zona Collao <b>(Ref.9, Plano 6.4)</b>	Helizona Cervantes <b>(Ref.42, Plano 6.4)</b>
	<b><u>Batoy y Castellar</u></b>	1.849	CV-795 Banyeres de Mariola Puente Pepe Linares	Mercadillo Batoi <b>(Ref.10, Plano 6.5)</b>	Helizona Vía Verde <b>(Ref.45, Plano 6.5)</b>
	<b><u>Eixample</u></b>	13.306	Puente de San Jorge Puente de San Roque Calle Victor Espinós Puente Guitarrista J.L. González Puente de la Petxina Paso del Benissaidó Puente Rafael Terol CV-796 Preventorio Mariola	Horta Major <b>(Ref.11, Plano 6.2)</b>	Helizona Colegio Horta Major <b>(Ref.40, Plano 6.2)</b>
	<b><u>Zona Norte, Cotes Baixes y Cotes Altes, Sol i Camp i Serelles</u></b>	16.875	Calle Calderón Puente de la Petxina Paso del Benissaidó Puente Rafael Terol Puente Francisco Aura CN-340 desde Valencia	Plaza de Al-Azrac <b>(Ref.1, Plano 6.1)</b> Colegio Salesianos <b>(Ref.2, Plano 6.1)</b>	Helizona C/ Rafael Laliga Pérez, s/n <b>(Ref.24, Plano 6.1)</b> Helizona C/ Alcalde Francisco Boronat s/n <b>(Ref.26, Plano 6.1)</b>

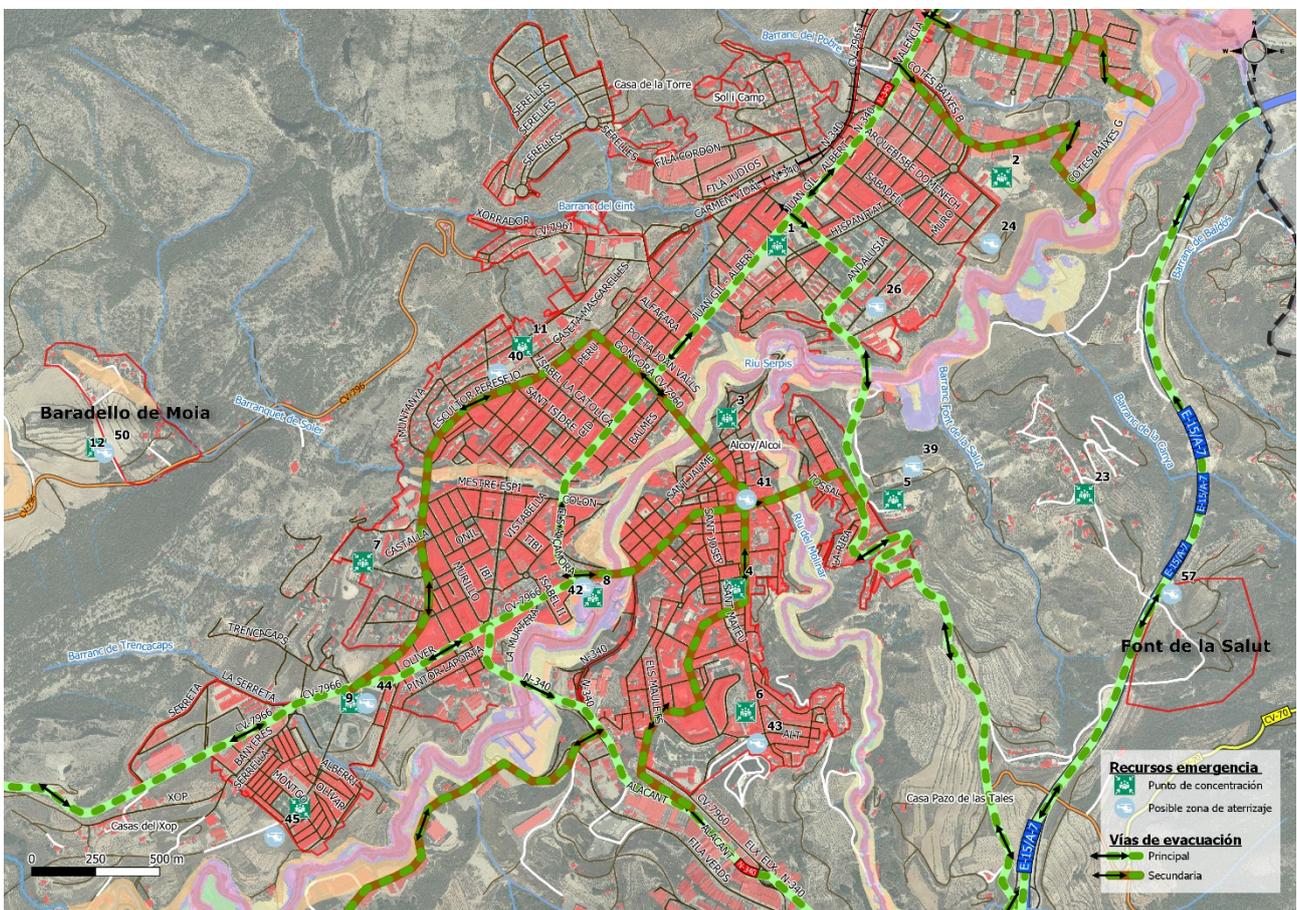
**SISTEMA DE AVISOS:**

En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía de los vehículos de la Policía local y de Protección Civil.

En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación locales, Web municipal ([www.alcoy.org](http://www.alcoy.org)) y redes sociales oficiales.

**PROCEDIMIENTO Y VÍAS DE EVACUACIÓN:**

VÍAS DE EVACUACIÓN	PROCEDIMIENTO:
<ul style="list-style-type: none"> <li>-N-340 a su paso por el núcleo urbano</li> <li>-CV-7891/CV-795/ CV-70/CV-796</li> <li>-A-7</li> <li>-Carrer Oliver</li> <li>-Av. Alameda Camilo Sesto</li> <li>-C/ Gil Albert</li> <li>-Carrer Santa Teresa de Jornet</li> <li>-Carrer Escultor Presejo</li> </ul>	<p>Mediante el sistema de avisos a la población se activa el Plan de Evacuación y la población debe dirigirse al punto de encuentro donde se recibirán más instrucciones sobre la vía a utilizar, medios, etc..</p> <p>Participarán en la evacuación policía local y voluntarios de protección civil</p>
<b>RIESGOS PARA LA POBLACIÓN DEL NÚCLEO URBANO:</b>	
<p>Afectación por peligro de inundaciones: <b>MEDIO</b>/ Afectación por movimientos sísmicos: <b>ALTO</b>/ Afectación por incendios forestales: <b>ALTO</b></p>	
<b>Nº Plano</b>	
<p><b>Plano 6.1</b> <b>Plano 6.2</b> <b>Plano 6.3</b> <b>Plano 6.4</b> <b>Plano 6.5</b></p>	



# 6.

## Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

Una vez aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.

En los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Plan se establecerá una planificación anual de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Se entiende por **mantenimiento de la operatividad del Plan** al conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mismo permanecen vigentes con el paso del tiempo, de modo que se garantiza su actualización y adecuación a modificaciones.

El mantenimiento de la operatividad del plan consta de las siguientes fases:

- ✘ Comprobaciones periódicas.
- ✘ Formación permanente.
- ✘ Campañas divulgativas del riesgo.
- ✘ Realización de ejercicios y simulacros.
- ✘ Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos.

### 6.1. Implantación

Se entiende por **implantación del Plan** el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes fases:

- ✘ Verificación de la infraestructura del Plan. Programas de dotación y mejora de medios y recursos.
- ✘ Difusión del Plan y formación del personal de los organismos implicados.
- ✘ Información a la población.
- ✘ Simulacro.

### 6.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- Sistemas de comunicación entre servicios
- Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en este PAM).

El **Departamento de Emergencia y Protección Civil** será el responsable de la verificación, implantación y mantenimiento de los Planes de Emergencia y de Actuación Municipal, cuando se apruebe definitivamente todos los PAM.

### 6.1.2. Formación del personal implicado

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de las Unidades Básicas. Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervinientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Para la implantación de este Plan de Actuación Municipal (PAM) se realizarán las siguientes tareas:

- ✗ Distribución de copias controladas del PAM.
- ✗ Realización de programas de formación:
  - ✓ A los cargos municipales implicados en la estructura del PAM.
  - ✓ A los integrantes de las Unidades Básicas.

El **Departamento de Emergencia y Protección Civil** será el responsable de la verificación, implantación y mantenimiento de los Planes de Emergencia y de Actuación Municipal coordinando con el Departamento de Formación los cursos a impartir.

Respecto al calendario y contenido de la formación, son planificaciones anuales y dependerá de los PAM aprobados, ya que se realizará un único curso para todos los procedimientos.

### 6.1.3. Información a la población

Dentro de la fase de implantación y, en especial en la fase de mantenimiento de la operatividad deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el mismo.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

**a) Sobre el riesgo de inundaciones:**

Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.

Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.

Asimismo se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.

Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

**b) Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:**

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información dependiente de la Dirección del Plan. La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- ✗ Situación real de la emergencia en cada momento.
- ✗ Medidas de protección.
- ✗ Previsiones sobre la evolución.
- ✗ En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

El **Departamento de Emergencia y Protección Civil** será el responsable de la verificación, implantación y mantenimiento de los Planes de Emergencia y de Actuación Municipal. Todos los planes y procedimientos de actuación estarán en la web oficial del Ayuntamiento de Alcoy. Las campañas específicas de difusión se realizarán a través **del Gabinete de Prensa de Alcaldía** bajo la supervisión de la **Jefa de Gabinete**.

## 6.2. Mantenimiento de la operatividad

### 6.2.1. Actualización - Revisión

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación a la Dirección del plan, con el fin de mantener su vigencia y operatividad.

Dicho compromiso se extiende a los organismos con implicación en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Actuación Municipal.

El ayuntamiento, a través del Departamento de Emergencias y protección Civil, efectuará la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Asimismo, se incorporarán al Plan las enseñanzas surgidas de la actuación frente a emergencias. Se elaborarán informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales ocurridas en el municipio que, posteriormente, serán revisados y analizados a fin de incorporar posibles mejoras al PAM. En el Anexo 5.3 se incorpora un modelo para facilitar la toma de datos.

### 6.2.2. Formación permanente

La formación del personal implicado en la operatividad el Plan será una labor continuada, ya que el PTM es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

El **Departamento de Emergencia y Protección Civil** será el responsable de la verificación, implantación y mantenimiento de los Planes de Emergencia y de Actuación Municipal.

# Anexos

---

**Anexo I. Aprobación y homologación del Plan**

**Anexo II. Directorio y Catálogo de medios y recursos**

**Anexo III. Seguimiento y modelos**

**Anexo IV. Cartografía**

**Anexo V. Consejos a la población**

**Anexo VI. Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)**

## Anexo I

### Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan

<b>Nombre del redactor</b>	<b>INTELIGENCIA CLIMÁTICA S.L. (Domingo)</b>
<b>Contacto del redactor</b>	685040064
<b>Fecha de redacción / entrega</b>	Septiembre 2022
<b>Nombre de los documentos</b>	PAM INUND ALCOI_SEP22_IC_AVSRE
<b>Formatos de la documentación entregada</b>	PDF
<b>Formatos de los planos /mapas entregados</b>	PNG, PDF y SHP

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

<b>Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento</b>	Sesión Plenaria del 14 de julio de 2023
<b>Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana</b>	Sesión del 14 de diciembre de 2023
<b>Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento de Emergencias y Protección Civil</li> <li>- Policía Local de Alcoy-Alcoi</li> <li>- Se encuentra disponible la versión con datos en la intranet municipal a disposición de todos los departamentos municipales y las entidades con responsabilidad en emergencias</li> <li>- Se encuentra disponible en la Web municipal la versión sin datos a disposición de toda la ciudadanía</li> </ul>

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

<b>FECHA</b>	<b>TIPO DE CAMBIO</b>
Enero 2024	Actualización de responsables y sus teléfonos

## Anexo II

### Directorio y catálogo de medios y recursos

Los recursos ajenos al municipio que sean necesarios para hacer frente a una emergencia se solicitarán al CCE a través del teléfono 1·1·2 o la red de radio *COMDES*.

PARA GARANTIZAR LA **PROTECCIÓN DE DATOS** ESTE ANEXO NO FORMARÁ PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN QUE TIENE QUE SOMETERSE A INFORMACIÓN PÚBLICA.

## Anexo III

### Seguimiento y modelos

Fecha revisión: / /

#### Modelo de alerta

En caso de producirse una preemergencia por alerta, el ayuntamiento recibirá la notificación desde el CCE de la Generalitat.

El documento que se recibirá activando la preemergencia puede consultarse en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es)

#### Elementos para el seguimiento

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias mantiene en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana, [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es) toda la información necesaria para efectuar el seguimiento de cada episodio:

- ✓ **Fichas para el control de lluvias y caudales:** contienen la información de los puntos de control de cada cuenca (pluviómetros y escalas de cauces) con los datos de su ubicación, titular y datos del responsable de su seguimiento.
- ✓ **Fichas para pluviometristas y seguimiento de escalas en cauces:** en aquellos municipios que dispongan de estos puntos de control se incluirán estas fichas que también se encuentran en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana.

Además, para el seguimiento también se utilizarán las fichas de los **puntos críticos y de vigilancia** incluidos en el apartado de análisis del riesgo del PAM IN.

#### Recogida de datos sobre daños causados por la inundación

- ✓ Ficha de recogida de datos en un episodio de inundaciones. La ficha, una vez cumplimentada, se incorporará a este Plan en el Anexo VII.
- ✓ Fotografías. Se incorporarán igualmente al Anexo VII.

<b>Localidad:</b>		<b>Fecha de toma de datos:</b>
<b>Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)</b>		
Fecha:	Duración (Nº de días):	
Extensión de la inundación _____ (zonas, partidas...). Indicar si es posible el origen de la inundación (ej: desbordamiento del barranco de <nombre>)		
<b>CONSECUENCIAS</b>		
<b>Categoría de los daños</b>	<b>Tipo</b>	<b>Grado de afectación (A-alto; M-medio; B-bajo)</b>
Salud humana	Daños directos a personas	
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	
	Otros	
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	
	Ferrocarril	
	Centros docentes	
	Centros sanitarios	
	Centros sociales	
	Edificios públicos	
Servicios básicos	Otros (indicar)	
	Agua	
	Telefonía	
	Gas	
Medio ambiente	Otros (indicar)	
	Áreas protegidas	
Zona industrial	Contaminación	
Bienes privados	Bienes residenciales	
	Vehículos	

(\*) Una vez finalizado el episodio de inundación, se remitirá esta ficha al responsable de la actualización del PAM, quien la incorporará en el Anexo VII

## FOTOGRAFÍAS

Localidad:		Fecha:	
Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)			
Fotografía 1		Fotografía 2	
Lugar:		Lugar:	
Fotografía 3		Fotografía 4	
Lugar:		Lugar:	

### Modelo de ficha para puntos críticos y puntos de vigilancia

Para la descripción de estos puntos se realizará una ficha para cada uno de ellos que deben seguir el modelo que se indica a continuación.

Es habitual que los puntos de vigilancia sean coincidentes con algún punto crítico, lo que se hará constar en la ficha correspondiente.

En la ficha se incluirán todos los datos solicitados, así como la causa o causas de la inundación:

- ✓ Lluvias in situ
- ✓ Corte de la vía de comunicación por cruce transversal con el flujo de agua (río, barranco, rambla)
- ✓ Inundación masiva
- ✓ Deslizamientos o desprendimientos originados por la lluvia.

**PUNTO CRÍTICO / de VIGILANCIA: PCV nº: denominación del punto**

**Tipo:** Punto que obstaculiza el paso del agua / Punto de desbordamiento / Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable / Punto crítico en equipamientos estratégicos

**NOMBRE DE LA CUENCA:** \_\_\_\_\_

**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** \_\_\_\_\_

**Punto Crítico / Punto de  
vigilancia**      nº/Nº total  
**Revisión:** / /

**Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N):**

**(WGS84):** -.....

**Localización:** texto explicativo y referencia al mapa en el que se encuentra cartografiado  
(en las carreteras se usará la denominación oficial y el p.k.; en las localizaciones urbanas la dirección)

FOTOGRAFÍAS, MAPAS DE LOCALIZACIÓN

**DESCRIPCIÓN:**

**Descripción de la problemática del punto:**

**Tipo de Inundación:**

**ACTUACIÓN:**

**Descripción de actuaciones por parte de los servicios operativos en los puntos críticos /  
Descripción de la vigilancia a realizar por parte de los servicios operativos en los puntos de  
vigilancia**

**Ficha de ejemplo cedida por la Diputación de València:**

**PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PCV2: Carretera CV-550 (Rotonda)**

Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables

NOMBRE DE LA CUENCA: 31.00 Río Júcar

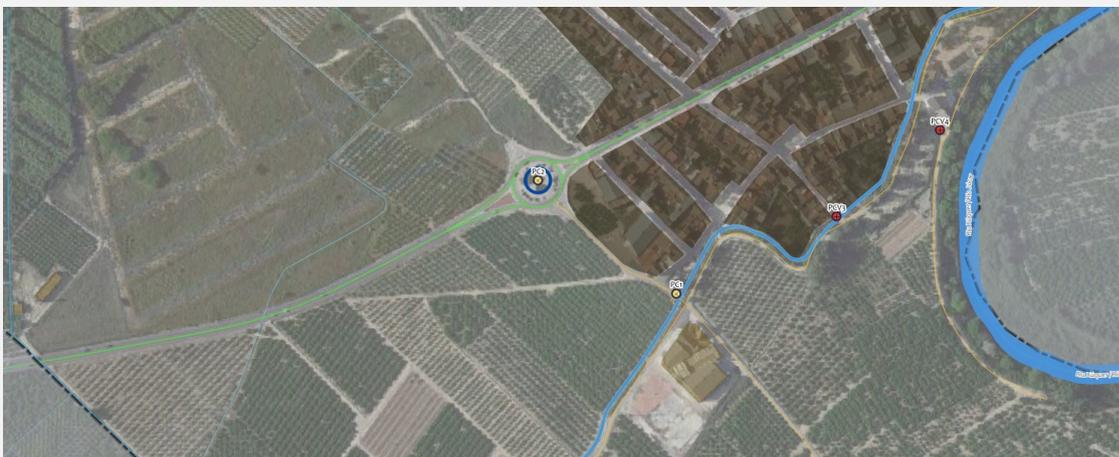
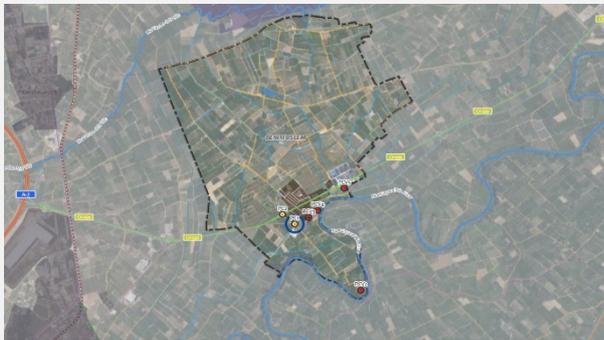
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Río Xúquer

Punto crítico y de  
vigilancia 2/3

Revisión: 23/03/2020

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 716529.35, 4334307.73 (WGS84): -0.49496, 39.13105

Localización: Rotonda en Carretera CV-550 de Alberic a Alzira (tramo Alberic-Benimuslem), en el mapa x



**DESCRIPCIÓN:**

Punto crítico y de vigilancia, la policía local controlará si se inunda la carretera CV-550. Peligro de inundación.

**ACTUACIÓN:**

Si se inunda, la PL procederá a cortar el tráfico en las rotondas de la población para evitar que el tráfico procedente de Alzira cruce el casco urbano.



## Anexo IV

### Cartografía

Fecha revisión: **Noviembre 2022**

- 1 MAPA DE CUENCAS. LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO
- 2 CROQUIS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. RED HIDROGRÁFICA
  - 2.1 CROQUIS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. RED HIDROGRÁFICA I
  - 2.2 CROQUIS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. RED HIDROGRÁFICA II
  - 2.3 CROQUIS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. RED HIDROGRÁFICA III
  - 2.4 CROQUIS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. RED HIDROGRÁFICA IV
  - 2.5 CROQUIS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. RED HIDROGRÁFICA V
  - 2.6 CROQUIS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. RED HIDROGRÁFICA VI
  - 2.7 CROQUIS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. RED HIDROGRÁFICA VII
- 3 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS. TÉRMINO MUNICIPAL Y ZONAS INUNDABLES
  - 3.1 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS. TÉRMINO MUNICIPAL Y ZONAS INUNDABLES I
  - 3.2 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS. TÉRMINO MUNICIPAL Y ZONAS INUNDABLES II
  - 3.3 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS. TÉRMINO MUNICIPAL Y ZONAS INUNDABLES III
  - 3.4 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS. TÉRMINO MUNICIPAL Y ZONAS INUNDABLES IV
  - 3.5 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS. TÉRMINO MUNICIPAL Y ZONAS INUNDABLES V
  - 3.6 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS. TÉRMINO MUNICIPAL Y ZONAS INUNDABLES VI
- 4 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS. RED DE HIDRANTES
  - 4.1 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS. RED DE HIDRANTES I
  - 4.2 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS. RED DE HIDRANTES II
  - 4.3 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS. RED DE HIDRANTES III
  - 4.4 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS. RED DE HIDRANTES IV
  - 4.5 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS. RED DE HIDRANTES V
  - 4.6 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS. RED DE HIDRANTES VI
  - 4.7 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS. RED DE HIDRANTES VII
- 5 MAPA RE RIESGOS Y RECURSOS: MONUMENTOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL
  - 5.1 MAPA RE RIESGOS Y RECURSOS: MONUMENTOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL I
  - 5.2 MAPA RE RIESGOS Y RECURSOS: MONUMENTOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL II
  - 5.3 MAPA RE RIESGOS Y RECURSOS: MONUMENTOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL III
  - 5.4 MAPA RE RIESGOS Y RECURSOS: MONUMENTOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL IV

## 5.5 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS: MONUMENTOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL V

### 6 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS: VÍAS DE ACCESO Y EVACUACIÓN

- 6.1 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS: VÍAS DE ACCESO Y EVACUACIÓN I
- 6.2 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS: VÍAS DE ACCESO Y EVACUACIÓN II
- 6.3 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS: VÍAS DE ACCESO Y EVACUACIÓN III
- 6.4 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS: VÍAS DE ACCESO Y EVACUACIÓN IV
- 6.5 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS: VÍAS DE ACCESO Y EVACUACIÓN V
- 6.6 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS: VÍAS DE ACCESO Y EVACUACIÓN VI
- 6.7 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS: VÍAS DE ACCESO Y EVACUACIÓN VII
- 6.8 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS: VÍAS DE ACCESO Y EVACUACIÓN VIII
- 6.9 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS: VÍAS DE ACCESO Y EVACUACIÓN IX

### 7 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS: RECURSOS DEFINIDOS PARA LA EMERGENCIA

- 7.1 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS: RECURSOS DEFINIDOS PARA LA EMERGENCIA I
- 7.2 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS: RECURSOS DEFINIDOS PARA LA EMERGENCIA II

### 8 PUNTOS CRÍTICOS Y DE VIGILANCIA

- 8.1 PUNTOS CRÍTICOS Y DE VIGILANCIA I
- 8.2 PUNTOS CRÍTICOS Y DE VIGILANCIA II
- 8.3 PUNTOS CRÍTICOS Y DE VIGILANCIA III

## Anexo V

### Consejos a la población

Estos consejos se pueden adaptar en función de las propias especificidades de cada municipio.

En la página web de *1·1·2 Comunitat Valenciana* [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es) se dispone de un extracto de consejos a la población en diferentes idiomas.

#### Actuaciones preventivas

- ✘ Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- ✘ Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ✘ Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- ✘ Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- ✘ Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir la corriente eléctrica (radio, teléfono).
- ✘ Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- ✘ Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua
- ✘ Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
  - ✓ vías y lugares de evacuación.
  - ✓ puntos de concentración.
  - ✓ medios a utilizar y tareas a realizar por cada miembro de la familia.

#### Durante el periodo de lluvias

##### Cuando se avise de una emergencia

- ✘ Cuando se notifique una preemergencia, procura estar informado de la evolución de la situación. Sintoniza las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.
- ✘ Retira los vehículos de las zonas que puedan inundarse.
- ✘ Aléjate de las riberas de los ríos y barrancos y no permanezcas en los puentes. Pueden desmoronarse y arrastrarte en la caída.
- ✘ Usa de manera razonable el teléfono. No colapses las líneas.
- ✘ Desconecta todos los aparatos eléctricos. Economiza los víveres y la calefacción.
- ✘ Prepárate para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si consideras que tu vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.
- ✘ Nunca propagues rumores o noticias exageradas de daños.

### Si debes abandonar tu vivienda

- ✘ Coge tu documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, y algún medio para recibir información (radio, teléfono).
- ✘ Desconecta la electricidad, el gas y el agua. No toques los aparatos eléctricos si están mojados.
- ✘ Cierra y asegura tus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, el agua, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.
- ✘ Notifica tu llegada a la autoridad local y tus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que te acompañan).
- ✘ Al llegar a tu destino:
  - ✓ si te alojas en albergue colectivo, respeta al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que recibas.
  - ✓ sé siempre solidario con los demás y cuidadoso con los que están a tu cargo.

### Después de la emergencia

Cuando autoricen el retorno a la vivienda deberás tener en cuenta lo siguiente:

- ✘ Efectúa una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- ✘ Abstente de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- ✘ Retira, para evitar enfermedades asociadas, los animales muertos en la inundación.
- ✘ Sigue rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- ✘ Comienza la limpieza por las zonas altas.
- ✘ Deposita en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que hayan quedado inutilizados.
- ✘ Ayuda a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

### Recomendaciones para automovilistas

- ✘ Infórmate a través del AEMET o del *1·1·2 Comunitat Valenciana* de la probabilidad de que se produzcan lluvias torrenciales en las zonas a las que va a desplazarse. En sus páginas web dispones de esta información: [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es) y [www.aemet.es](http://www.aemet.es)
- ✘ A través de las emisoras de radio locales pueden llegarte instrucciones acerca de posibles avenidas. Mantén el contacto con ellas.
- ✘ Si tienes que viajar, procura circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- ✘ Conoce dónde se encuentran los lugares altos y cómo llegar hasta ellos rápidamente.
- ✘ Prepárate a abandonar el coche y dirígete a zonas más altas:

- ✓ si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
- ✓ si al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o más arriba de la rodilla.
- ✓ si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentras dificultades en abrir la puerta, sal por las ventanillas sin pérdida de tiempo.
  
- ✗ Lugares inundados:
  - ✓ no debes cruzarlos jamás en automóvil. La fuerza del agua puede arrastrarte al hacer flotar el vehículo.
  - ✓ si aún puedes cruzarlo, recuerda que debes ir con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique el motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébalos varias veces después de cruzar.
  
- ✗ No es aconsejable, aunque conozcas perfectamente su trazado, avanzar con tu vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas, la fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.
  
- ✗ Presta atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
  
- ✗ Evita viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

## Tormentas

### Tormentas en el campo

- ✗ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✗ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✗ No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✗ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
- ✗ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✗ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

### Tormentas en la ciudad

- ✗ En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- ✗ Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- ✗ También conviene proteger los aparatos eléctricos, desconectándolos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.